

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

D. PEDRO GORDILLO DURÁN

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL

D^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. RACHID AHMED ABDELLAH

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE

D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

D. AHMED IDRIS AL LAL

SR. INTERVENTORA ACCTAL.

=====

D^a SUSANA GARCÍA MARTÍN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 9:35 horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la

Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasaba a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

ACTAS ANTERIORES.

Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:

- Ordinaria de 31 de marzo de 2009 (A3).
- Ordinaria de 23 de abril de 2009 (A4).
- Extraordinaria de 28 de abril de 2009 (A5).
- Extraordinaria de 28 de abril de 2009 (A6).
- Extraordinaria y urgente de 11 de mayo de 2009 (A7).
- Extraordinaria y urgente de 11 de mayo de 2009 (A8).

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar los borradores de las actas anteriores, sin enmienda ni salvedad alguna.

A. DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia relativa a aprobación inicial del Reglamento de Régimen y Funcionamiento del Almacén General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Presidencia, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de septiembre de dos mil nueve, a las 9 H. y 45 m. bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Gordillo Durán, Vicepresidente del Gobierno de la Ciudad y Consejero de Presidencia, y con la asistencia de los siguientes vocales -Ilma. Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero e Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí. Igualmente están presentes los dos Vicepresidentes de la Mesa de la Asamblea. Como Secretaria de la Comisión la técnico de la Consejería de Presidencia D^a Carmen Barrado Antón.

2.- Propuesta de aprobación inicial del Reglamento de Régimen y Funcionamiento del Almacén General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se somete a la consideración de la comisión la Propuesta del Sr. Gordillo que literalmente es del siguiente tenor: "Desde la Consejería de Presidencia se observaba con gran interés el régimen de responsabilidad del Ayuntamiento con respecto de los bienes o enseres depositados en el Almacén General, y más concretamente sobre el régimen de responsabilidad que asume la Ciudad Autónoma de Ceuta como consecuencia de la relación jurídica que se entabla entre el propietario depositante u ordenante de los depósitos de la Administración a cuyo cargo quedan los bienes o enseres.

Con este fin, la Dirección General de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, creó un grupo de trabajo destinado a elaborar un reglamento de Régimen y Funcionamiento del Almacén General, que es el que se presenta a este Ilustre Pleno.

Consta en el expediente, propuesta de Reglamento e informe preceptivo sobre la potestad reglamentaria de la Ciudad Autónoma, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta.

Por todo ello al Ilustre Pleno, de conformidad con el art. 49 L.B.R.L. y el art. 81 del Reglamento de la Asamblea, se eleva la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter a la aprobación inicial del Ilustre Pleno de la Asamblea de Ceuta el Reglamento de Régimen y Funcionamiento del Almacén General propuesto."

Sometiéndose a votación la propuesta, su resultado es el siguiente:

A favor: P.P.

En contra: ...

Abstenciones: P.S.O.E. y U.D.CE-I.U.

La Comisión acordó dictaminar favorablemente la Propuesta."

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación del dictamen, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen y Funcionamiento del Almacén General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que seguidamente se transcribe:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

CAPÍTULO 1.- Disposiciones Generales.

Artículo 1. El Almacén de la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene por objeto:

a) en cuanto a bienes no municipales:

a.1) El almacenaje de muebles y enseres que como consecuencia de lanzamientos en procedimientos judiciales y administrativos de desahucio o con motivo de derribos forzosos, hundimientos, incendios o cualquier otra causa ocupasen la vía pública, contraviniendo lo dispuesto en las ordenanzas y reglamentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

También podrán almacenarse bienes, que como consecuencia de situaciones declaradas de emergencia por las autoridades competentes de protección civil como vendavales, lluvias intensas, desbordamientos, u otros fenómenos de semejante índole, supongan un peligro para la vida o bienes y deban ser retirados por los servicios de Protección. El régimen de depósito de estos últimos tendrá siempre el carácter de provisional conforme a lo dispuesto en este Reglamento.

a.2) La consignación de los objetos abandonados en la vía pública, taxis y vehículos de la Empresa Municipal de Autobuses.

b) En cuanto a los bienes municipales:

La admisión, custodia, disposición o inutilización, en su caso, de los efectos propiedad de la Ciudad Autónoma de Ceuta que le sean remitidos por las distintas dependencias.

Artículo 2. El Servicio de Almacén funcionará adscrito a la Consejería de Presidencia, estando la custodia y manejo de los bienes almacenables que constituyan valores, a cargo del titular de la Consejería sin perjuicio de las funciones que correspondan al Tesorero de la Ciudad.

CAPÍTULO II. Efectos abandonados en la vía pública.

Sección Primera. Procedimiento.

Artículo 3. La autoridad competente, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, retirará de la vía pública todos aquellos efectos que hayan sido abandonados en la misma, bien como consecuencia de lanzamientos efectuados en juicios de desahucio o cualquier otra causa, transportando según las características de los materiales encontrados en las dependencias que correspondan, prohibiéndose el depósito de vehículos, en el almacén de la Ciudad Autónoma de Ceuta, salvo causas de catástrofe, inundación o cualquier tipo de fuerza mayor, previa autorización del Consejero y acompañado del informe del Jefe del Servicio que acredite la necesidad y excepcionalidad, de su custodia. El carácter de estos últimos tendrán el carácter de provisional y su duración dependerá atendiendo siempre a la naturaleza de las causas que motivaron su depósito.

Los propietarios de los muebles, enseres y demás efectos que por las causas previstas en el párrafo primero hayan sido abandonados en la vía pública, están obligados a retirarlos en el plazo máximo de dos horas desde que sean requeridos al efecto por la autoridad competente constituida en el lugar de los hechos.

Si no se presentaran los propietarios de los objetos indebidamente depositados en la vía pública, o de hacerlo no lo retirasen en el plazo señalado en este artículo, serán retirados por los empleados de la autoridad municipal y conducidos al Almacén, por sus dueños, salvo que por éstos se formule oposición a tal presunción en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el art. 15 de este Reglamento.

Con respecto a los bienes municipales, todas las Consejerías y Viceconsejerías al igual que las Sociedades Municipales y Patronatos, para depositar sus pertenencias en dicho Almacén, necesitarán autorización del Consejero de Presidencia, debiendo ir acompañados de una relación detallada de los materiales firmada por el titular del departamento de que procedan.

En lo que respecta al Almacén se deberá tener en cuenta el régimen organizativo y de ocupación en ese momento no pudiendo colapsarse el mismo, precisándose, en dicho caso, autorización del Consejero de Presidencia, previo informe del Jefe del Servicio.

En ningún caso serán admitidos, líquidos, combustibles, envases de gases y productos químicos que vengan a granel, en recipientes no originales, cuya naturaleza no pueda identificarse por las descripciones del fabricante, o donde no conste su nivel de riesgo y las recomendaciones para su conservación. No se admitirán dichos productos, en cualquier caso, siempre que su almacenamiento, suponga peligro de incendio, explosión o riesgos de salud para los trabajadores.

Ninguna persona ajena al Servicio de Almacén de la Ciudad Autónoma de Ceuta, podrá realizar trabajos dentro del mismo, salvo autorización expresa del Consejero de Presidencia, al que deberá unirse informe del Jefe de Servicio que acredite la necesidad y excepcionalidad de dichos trabajos.

Artículo 4. La autoridad judicial en los casos de desahucio, comunicará, si lo estima oportuno, y con la antelación suficiente, a la Ciudad Autónoma de Ceuta, la casa en que se ha de verificar el desahucio, la calle y el número de la finca, el nombre del interesado y el día y hora señalado para la diligencia de lanzamiento.

Las mismas formalidades podrán verificarse por el Área de Fomento de la Delegación de Gobierno en Ceuta, en los casos en que por dicha autoridad se efectuasen lanzamientos dentro de sus respectivas competencias.

En todo caso, las autoridades judiciales o administrativas correspondientes proveerán el nombramiento de un depositario legal, toda vez que en ningún caso la Ciudad Autónoma de Ceuta adquirirá este carácter, limitándose su actuación a la ejecución de las normas administrativas en cuanto al uso y ocupación de vía pública.

Artículo 5. La Ciudad Autónoma de Ceuta, y en representación de la autoridad un Oficial de la Policía Local, se personará en el lugar de los hechos y requerirá al propietario de los muebles, enseres y efectos, si éstos hubieran sido colocados en la vía pública, para que los retire en el plazo señalado en el artículo 3.

En el supuesto de incomparecencia del dueño de los enseres, el requerimiento se efectuará inmediatamente en su domicilio o en el de su representante legal, si fuere conocido en el acto, y si no lo fuere, ante el empleado de la finca urbana correspondiente o vecino de la misma, previniéndose de la obligación de aviso al propietario de los objetos si llegase a conocer su paradero.

Artículo 6. Si a pesar del requerimiento formulado a tenor del precepto anterior, los muebles y enseres no fuesen retirados por su propietario o no se hubiera podido efectuar requerimiento por no ser hallado, el funcionario municipal responsable de esa intervención procederá, sin más demora, a formar una relación de los mismos, haciendo constar nombre y apellidos del propietario o razón social, si se trata de una empresa, calle y número donde se ha producido el desalojo, con indicación, si se trata de vivienda

o local de negocios; nuevo domicilio, en su caso al interesado o de sus parientes más cercanos, si fueren conocidos, y Juzgado o autoridad a quien haya correspondido la práctica de las diligencias. Los muebles y enseres se anotarán, expresando el número de bultos y su naturaleza, en la forma más detallada posible.

Estas relaciones se extenderán por triplicado en el modelo impreso que se facilitará para este objeto, e irán firmados los tres ejemplares por el empleado que haya prestado el servicio, por el dueño de los muebles, personal con quien se haya entendido las diligencias y por el Jefe de Servicio del Almacén, una vez se hubiera hecho cargo de los enseres.

El Jefe de esta dependencia se reservará uno de los tres ejemplares firmados, devolviendo los otros suscritos y firmados; uno de ellos, que se entregará por la Policía Local al dueño de los muebles o personas que lo represente, y el otro para su archivo en las dependencias del Almacén.

Artículo 7. Si al desalojar los muebles de un cuarte resultare que en éste habitan dos o más personas o familias en compañía y que cada uno de ellos tenía sus enseres propios, se formará un solo lote, salvo que los dueños respectivos hagan la clasificación correspondiente, en cuyo caso, para cada una de las partes, se extenderá la oportuna relación triplicada, a fin de que cada dueño pueda retirar después libremente su lote de Almacén.

En el caso de que un mismo ajuar fuese de común pertenencia de dos o más personas a la vez, se hará constar así al extender la relación, anotando en ella los nombres y apellidos de cada uno de los copropietarios. En este caso, la partida o lote de enseres no podrá retirarse del depósito sin concurrir los diversos partícipes.

Artículo 8. Una vez extendidas y firmadas las relaciones dichas, el funcionario municipal encargado de la intervención dispondrá el transporte de los muebles o enseres al Almacén Municipal, a la vez que los tres ejemplares del inventario.

A su llegada a esta dependencia el Jefe del Servicio del Almacén de la Ciudad Autónoma de Ceuta constatará por medio de la relación si los enseres que se le presentan son exactamente los que acredita tal documento. Si se hallare conforme, devolverá dos de las relaciones firmadas y selladas como se expresa anteriormente.

En caso de disconformidad o duda, requerirá la presencia del funcionario que hubiese extendido las relaciones y la del dueño de los enseres, absteniéndose de hacerse cargo del envío y de firmar las relaciones hasta que haya una perfecta conformidad entre las partes.

Artículo 9. El traslado de los enseres y objetos al Almacén será siempre por cuenta de sus propietarios, añadiéndose a los conceptos regulados en la Sección Tercera, Art. 21; y contemplándose las mismas circunstancias de exoneración que las recogidas en dicha sección para el resto de las tasas.

Artículo 10. En el caso de que entre los objetos remitidos para su depósito reglamentario al Almacén hubiese alguno o algunos que no se pudieran identificar por el Jefe de Servicio del Almacén por ser necesarios conocimientos científicos o prácticos especiales para ello, se firmará el recibo provisional del número de bultos y objetos recibidos, a reserva de que, previo reconocimiento por personal titulado al efecto, se compruebe si los objetos ingresados en el Almacén son exactamente los mismos que figuran en la relación de entrega, y en ese momento se elevará a definitivo el recibo provisional de los objetos de referencia.

Artículo 11. en las partidas o lotes de muebles y enseres que hayan de depositarse en el Almacén, no se admitirán bajo ningún pretexto animales o plantas, ni materias o sustancias explosivas, inflamables o malolientes. Del mismo modo se procederá con los productos reseñados en el artículo 3.

Cuando hubiese alguna de las especies mencionadas u otras que por analogía sean de difícil conservación o que ofrezcan peligro, será requerido el dueño de ellos o persona que le represente a retirarlas inmediatamente, si comparece en este acto. Si no son retiradas tales sustancias o animales se entenderá que su dueño renuncia a la propiedad de los mismos y por el funcionario de Policía Local encargado del servicio se dispondrá su envío: las plantas, al Servicio de Parques y Jardines, y a los animales a la Perrera Municipal o algún refugio de la Sociedad Protectora de Animales y el resto de los productos se les dará el destino que su naturaleza aconseje.

Artículo 12. Salvo existencia de dolo, negligencia o mora, la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta no se hace responsable de los desperfectos y roturas que puedan sufrir los muebles o enseres en su transporte al Almacén, ni de los desgastes y deterioros de todas clases que por algún motivo o causa se ocasionasen en los mismos durante su permanencia en el depósito.

En caso de incendio tampoco acepta responsabilidad alguna por los destrozos o destrucción parcial o completa que aquel cause en los diversos lotes o que se produzcan a consecuencia del agua empleada para su extinción.

Tampoco podrán formularse reclamaciones alegando la falta o desaparición de objetos de valor, alhajas, metálico o documentos de importancia, cuando se trate del contenido de cajas, cajones, cómodas, armarios, etcétera, entregados y sellados, que habrán de ser restituidos al depositarse en igual estado, cuidando que los sellos o cerraduras no sean rotos, poniéndose en este caso nuevos sellos o precintos por el encargado del Almacén, con el consentimiento expresado por escrito del propio depositante.

Lo mismo ocurrirá en los casos de inundación o de que el Ayuntamiento, por tener que proceder al arreglo, derribo, venta, alquiler, etcétera, traslade los muebles.

Artículo 13. De constar embargo o litigio en muebles enviados al Almacén, se requerirá a los embargantes o interesados en el litigio para que inmediatamente procedan a su retirada y los depositen en donde estimen pertinente.

Artículo 14. La Ciudad Autónoma de Ceuta no reconoce como dueño de un lote depositado en el Almacén más que a la persona o personas a cuyo nombre estuviese extendida la relación de entrega. Por consiguiente, ningún lote podrá ser retirado por un tercero, pero, no obstante, si llegase a descubrirse que la cosa depositada ha sido hurtada y quién es su verdadero propietario, deberá hacerse saber a éste el depósito, y sin que lo reivindica judicialmente en el término de un mes, quedará libre de toda responsabilidad el depositario, devolviendo la cosa depositada a aquél de quien se recibió.

Para retirar un lote en depósito cuyo dueño hubiese fallecido, el heredero de éste o causahabiente, habrá de justificar su derecho en forma legal.

Sección Segunda. Retirada de los lotes.

Artículo 15. Las partidas o lotes de muebles, enseres y efectos de propiedad particular que se depositen en el Almacén se conservarán en esta dependencia a disposición de los dueños, durante el plazo improrrogable de un mes. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejero de Presidencia, por causa que estime justificada, podrá, a petición del o de los interesados, prorrogar una sola vez y por un mes la custodia de los muebles en atención a los motivos que se expongan. Esta petición de prórroga habrá de formularse antes del vencimiento del plazo y requiere para su concesión informe del Jefe de Servicio del Almacén en cuanto a las disponibilidades de locales.

En los casos de desalojo por causa de ruina, la Consejería de Presidencia, discrecionalmente, previa resolución motivada, dispondrá las prórrogas que estime oportunas.

Artículo 16. Si al terminar el plazo de depósito no hubiesen sido retirados los muebles o enseres, se citará al dueño de los mismos, consignando en la relación de entrega y el domicilio en ella figurado, con objeto de que proceda a su retirada en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Cuando resulte desconocido el domicilio de sus propietarios o no residan en el consignado, se le citará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que permanecerá durante quince días.

Artículo 17. Transcurridos estos plazos sin que los muebles, enseres o efectos hayan sido retirados por sus propietarios, se considerará que éstos los abandonan definitivamente y, en consecuencia, que autorizan al Ayuntamiento para su disposición como si se tratase de cosas muebles encontradas.

Artículo 18. Aunque el lote ingresado en el Almacén no podrá ser retirado por su dueño parcialmente, sino que tendrá que serlo en su totalidad, con excepción de las prendas de abrigo, que podrán ser retiradas, previa firma del correspondiente "recibí", durante el tiempo de invierno.

Artículo 19. Para retirar un lote en depósito en el Almacén, el dueño de los enseres, muebles o efectos, deberá de acreditar su personalidad y abonar previamente a la retirada de aquéllos los gastos ocasionados por los mismos, que salvo excepciones, comprenderá el pago de los derechos de almacenaje, devengados con arreglo a la correspondiente tasa; el abono de los gastos de transporte al Almacén, en el caso de que no se hubieran abonado en el momento en que se verifique el transporte de los enseres depositados, y el coste de la inserción de los edictos.

Artículo 20. Se entiende que al retirar un lote de enseres, muebles o efectos, se entregarán estos en el mismo sitio en que se encuentren depositados, y que los gastos que origine su levantamiento y acarreo desde dicho punto serán por cuenta del interesado.

Sección Tercera. Tasas.

Artículo 21.

Los enseres de propiedad particular depositados para su custodia en el Almacén, sea cual fuese el origen del depósito, salvo que acredite la carencia de recursos, por cualquier medio admitido en Derecho, y evaluando como criterio orientador los que se manejan para el acceso a la asistencia Justicia gratuita, determinados por Ley 1/1996, de 10 de enero, devengarán en concepto de almacenaje, por cada día de permanencia en el local y metro cúbico que ocupe en función de su base, la tasa que reglamentariamente se establezca. La liquidación de la tasa se efectuará por el Servicio de Almacén y se ingresará su importe en caja de la Ciudad Autónoma de Ceuta, previamente a la concesión de la orden de salida correspondiente.

En la carta de pago por derechos de estancia se consignará la reseña del depósito, su número de orden de registro, espacio ocupado (cuando proceda), días de estancia, importe de las cuotas y nombre y domicilio del propietario. En la orden de salida deberá figurar el número de la carta de pago abonada. La respectiva dependencia municipal llevará un libro registro en el que se anotará por riguroso orden de entrada la reseña del depósito que le sea entregado para su custodia, consignando el nombre y domicilio del propietario si se conoce o del depositante en su caso. En los vehículos y enseres se fijará una etiqueta con el número correspondiente del registro, los cuales serán entregados a sus dueños una vez cumplidos los efectos fiscales. Aparte se abonará el coste por transporte, cuando se haya efectuado por vehículos de propiedad municipal, para cuyo cómputo se tendrán en cuenta los operarios y el tiempo trabajado, a la vez que el consumo de combustible y gastos del vehículo.

Artículo 22. Los enseres de propiedad particular que ingresen para su custodia en el Almacén, y procedentes de desahucio originados por falta de pago del alquiler de viviendas, atendiendo a los criterios

anteriores, quedarán exentos de todo derecho de locación, pero no de transporte, en el caso de que se haya efectuado éste por vehículos municipales. Transcurrido el plazo reglamentario de depósito se observará con ellos las mismas reglas que respecto a los demás muebles y enseres. Los enseres procedentes de instalaciones industriales o comerciales no gozarán en ningún caso de exención.

Artículo 23. Los vehículos que sean retirados de la vía pública y que por sufrir evidentes señales de deterioro, tiempo de permanencia en idéntica posición de estacionamiento, permitan presuponer que se encuentran en situación de abandono, serán depositados en el Depósito de Vehículos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y se atenderán a los criterios sobre tasas que rigen aquel depósito.

CAPÍTULO III.- Hallazgos.

Artículo 24. Los objetos extraviados y encontrados en la vía pública, taxis, vehículos de servicio público, etcétera, serán remitidos por la Policía Local, con el auxilio, en su caso, de otros servicios, al Almacén para su custodia y disposición legal posterior, una vez transcurridos dos años desde la publicación de su hallazgo, sin que los dueños se presenten a reclamarlos.

Artículo 25. Al efectuarse la entrega de estos objetos en el Almacén, deberán ir acompañados cada uno de ellos de una tarjeta en cartulina o cartón en la que se exprese la dependencia que lo remite, número de orden en relación con el inventario, fecha y lugar del hallazgo.

Al propio tiempo se acompañarán dos relaciones con los objetos, con la denominación de los mismos, numeración correlativa, domicilio de la persona que los hallase y demás datos que permitan su fácil comprobación. Estas relaciones se redactarán por la autoridad o dependencia que las envíe, y una se devolverá firmada por el Jefe del Servicio del Almacén de la dependencia que las remita, y el original quedará en el Almacén.

Artículo 26. Con los objetos nocivos, peligrosos o totalmente inservibles se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 11.

Artículo 27. Periódicamente, en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil, se publicará durante quince días en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Ceuta una relación con los objetos que han sido hallados, en forma abreviada y que no permita su identificación, previniendo a las personas interesadas que pueden reclamar en el Almacén de la Ciudad Autónoma.

Artículo 28. Las personas que se presenten a reclamar algún objeto tendrán que justificar ante el Jefe de Servicio del Almacén de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en forma que no deje lugar a dudas, que son los verdaderos dueños de los objetos, así como su personalidad y domicilio.

El Jefe de Servicio del Almacén resolverá, a la vista de los datos sobre la entrega del objeto, si lo estima procedente, reclamando el oportuno recibo en el que se exprese el objeto entregado, personalidad y domicilio del dueño. Si existe duda sobre la reclamación formulada o por cualquier otra circunstancia el jefe del Servicio del Almacén lo estima procedente, antes de entregar el objeto reclamado elevará las actuaciones para su superior resolución.

Artículo 29. Las oficinas o dependencias que se hicieran cargo de los objetos informarán en el acto a las personas que los hallaren de su derecho a reclamarlos en el Almacén transcurridos los plazos que se fijan en el artículo siguiente, y previo pago de los derechos ocasionados, que se liquidarán con arreglo a la tasa contenida en el artículo 21 de este Reglamento.

Artículo 30. En todo caso, tanto si se trata de objetos abandonados en la vía pública como objetos hallados en ésta, cuando éstos no se puedan conservar sin deterioro o sin hacer gastos que disminuyan notablemente su valor, transcurrido un mes en custodia del Almacén u ocho días desde que se haya

publicado el anuncio previsto en el artículo de este Reglamento, se procederá a su enajenación en pública subasta, depositando su precio durante el plazo de dos años a disposición de quien acredite haber sido propietario de los objetos enajenados. Transcurrido este plazo el valor de los muebles o enseres subastados se conservará durante otro plazo de un mes a disposición de las personas que los hubieren hallado, transcurrido el cual si no se presentaran a recogerlo se ingresará dicho producto en las arcas municipales.

En todo caso, tanto el propietario como el hallador estarán obligados a satisfacer todos los gastos que se hubieran producido, cualquiera que fuera su naturaleza, además de las tasas propias de almacenaje.

CAPÍTULO IV.- Efectos del municipio.

Artículo 31. El Jefe del Servicio del Almacén de la Ciudad Autónoma de Ceuta, no deberá admitir en dicha dependencia material de ninguna clase procedente de los diferentes servicios de la Ciudad Autónoma de Ceuta si no van acompañados de la orden de remisión del Jefe de Servicio, Negociado o dependencia.

Artículo 32. Todo el material procedente de las dependencias y servicios de la Ciudad Autónoma de Ceuta remitido al Almacén, antes de ser incluido en los lotes de subasta, será examinado por el personal de quien dependa dicho material para la reparación del que pueda ser utilizado.

Artículo 33. Cumplidos estos requisitos, el Jefe del Servicio del Almacén de la Ciudad Autónoma de Ceuta dispondrá la inutilización de lo totalmente inservible y lo aprovechable quedará en custodia, a disposición de lo que resuelva el Consejero de Presidencia.

Artículo 34. Cuando los depósitos o hallazgos se refieran a joyas, dinero, etcétera, se conservarán en la oportuna caja fuerte, sita en la Tesorería de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La misma norma se seguirá cuando en los supuestos de lanzamiento exista este tipo de efectos. Todo ello sin perjuicio de que quede constancia documental en los libros y asientos correspondientes del almacén de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Artículo 35. En el desarrollo del presente reglamento y en lo que no se oponga al contenido del mismo, se podrá dictar las normas precisas que aconsejen el buen funcionamiento del Almacén, por el Consejero de Presidencia, o por el titular de la Consejería que, en cada momento, ostente las competencias de este servicio.

DISPOSICIÓN FINAL. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de modificación del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es como seguidamente se transcribe:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el primera convocatoria el día catorce de septiembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia del vocal titular D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE) y D^a Fatima Hamed Hossain (Grupo UDCE-IU), que actúa en sustitución del vocal titular, estudió expediente relativo a modificación del reglamento

de Subvenciones.

La propuesta del Consejero de Hacienda es la siguiente:

El Pleno de la Asamblea, en su sesión del pasado día 21 de mayo de 2009, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad.

Con fecha 16 de junio de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad el correspondiente anuncio de exposición pública del expediente a fin de que los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Reglamento de la Asamblea, pudiesen examinar el mismo y presentar las reclamaciones oportunas. Dicho plazo finalizó el día 21 de julio.

Con fecha 20 de julio pasado, el Grupo Parlamentario Socialista presenta las siguientes alegaciones:

1.- La propuesta del Consejero de Hacienda de introducir un nuevo artículo con el número 24 no ha tenido en cuenta que el actual reglamento ya contiene un artículo 24 donde se regula el régimen sancionador.

Tal circunstancia ya fue recogida en la enmienda aprobada en el Pleno en el sentido de que, al añadir dos nuevos artículos con los números 24 y 25, lógicamente la numeración de apartados y artículos se vería modificada con las inclusiones propuestas, por lo que procedería desestimar la alegación presentada al haberse aclarado con la citada enmienda.

2.- Desde el grupo socialista se estima oportuno ampliar los mecanismos de control sobre el destino que se da a los fondos públicos por las personas y entidades receptoras de subvenciones, por lo que se propone la creación de una comisión específica en cada órgano concedente que, periódicamente realice un seguimiento de las actuaciones de los beneficiarios, regulando sus obligaciones en el artículo 22 del Reglamento.

En la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 32 establece que el órgano concedente es el responsable de comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de subvenciones, independientemente de lo dispuesto en el Título III de la misma norma sobre Control financiero de Subvenciones, correspondiente a la Intervención, sin que en ningún momento se requiera la creación de una comisión específica de seguimiento en cada órgano.

No obstante lo anterior, la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista ya viene regulada en el Reglamento Vigente, tanto en su artículo 15 cuando expresa: "será necesario informe favorable del Consejero otorgante de la subvención, acreditativo del cumplimiento de los fines para los que la misma fue otorgada, como en el artículo 19 al expresar que "el órgano concedente de la subvención es el competente para la tramitación y resolución del correspondiente expediente de reintegro".

Por ello, en cada Consejería competente en la otorgación de subvenciones ya se exige la existencia de un órgano administrativo con la obligación específica de comprobar el cumplimiento de los fines para los que la subvención fue otorgada y la tramitación del

correspondiente expediente de reintegro, si fuere necesario.

Por lo anteriormente expuesto, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Desestimar las alegaciones presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

2.- Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad y finalizar su tramitación administrativa con la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad del texto completo modificado.

Durante la deliberación se plantea por parte del vocal del grupo PSOE que votaría a favor de la desestimación de la primera de las alegaciones presentadas siempre que constase en acta que se trataba de una iniciativa del Grupo PSOE, a la que adhirió el Gobierno de la Ciudad, a través de enmienda en sesión plenaria de 21/05/2009, corrigiendo así la propuesta de aprobación inicial de modificación de este Reglamento. Al no existir inconveniente de tal constancia en acta, el primer punto de la propuesta se vota del modo siguiente:

- Desestimación de la primera alegación:

Votos a favor: 2 (PP y PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 1 (UDCE-IU).

- Desestimación de la segunda alegación:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: 1 (PSOE).

Abstenciones: 1 (UDCE-IU).

Finalmente se procede a la votación de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Subvenciones, segundo punto de la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: 1 (PSOE).

Abstenciones: 1 (UDCE-IU).

De acuerdo con el resultado de la votación y atendido el voto ponderado, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Se incorpora a la Sesión el Sr. Mohamed Haddú.

A petición del Sr. Márquez, se votan por separado la desestimación de las alegaciones, quedando del siguiente modo:

DESESTIMACIÓN DE LA PRIMERA ALEGACIÓN:

Votos a favor: diecinueve (**PP**: Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez,

Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: dos (**PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Abstenciones: cuatro (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la primera alegación a la modificación del Reglamento.

DESESTIMACIÓN DE LA SEGUNDA ALEGACIÓN:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la segunda alegación a la modificación del Reglamento.

Finalmente, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación inicial de modificación del artº 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de actuaciones por la Administración, en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera.

Es conocido el siguiente dictamen:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el primera convocatoria el día catorce de septiembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia del vocal titular D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE) y Dª Fatima Hamed Hossain (Grupo UDCE-IU), que actúa en sustitución del vocal titular, estudió expediente relativo a modificación de la Ordenanza Fiscal de Transportes.

La propuesta del Consejero de Hacienda es la siguiente:

La Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, relativa a la cualificación inicial y a la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera, establece una

nueva formación obligatoria para determinados conductores profesionales.

La incorporación al ordenamiento interno de la citada Directiva se lleva a cabo mediante el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, que establece las condiciones para la obtención del certificado de aptitud profesional, acreditativo de la de la correspondiente cualificación inicial, y de la realización de los cursos de formación continua, necesarios para la conducción por vías públicas españolas de determinados vehículos.

La prestación de los servicios exigidos por este Real Decreto que, se encomienda a las Administraciones competentes en materia de transportes, hace necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa a fin de ampliar el ámbito de aplicación del hecho imponible a las nuevas funciones que requieren la formación de conductores profesionales.

Por tanto, al Pleno de la Asamblea se propone que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos, y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopte los siguientes acuerdos:

Primero: aprobar inicialmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de actuaciones por la Administración, en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera, al objeto de incluir en el referido precepto los nuevos servicios y sus correspondientes tarifas, con la siguiente redacción:

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS.

17.- Inspección, trámite de homologación y expedición de Autorización de Centros de Formación de Conductores: 300,00 €.

18.- Homologación de Cursos de Conductores, en sus distintas modalidades (Inicial y Continua): 100,00 €.

19.- Expedición de Tarjetas de Conductores CAP.: 26,80 €.

Segundo: continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de presentación de reclamaciones.

Tercero: facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para cuanto sea preciso en orden al debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras el debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (PSOE, UDCE-IU).

De acuerdo con el resultado de la votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación del dictamen, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero.).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero: aprobar inicialmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de actuaciones por la Administración, en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera, al objeto de incluir en el referido precepto los nuevos servicios y sus correspondientes tarifas, con la siguiente redacción:

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS.

17.- Inspección, trámite de homologación y expedición de Autorización de Centros de Formación de Conductores: 300,00 €.

18.- Homologación de Cursos de Conductores, en sus distintas modalidades (Inicial y Continua): 100,00 €.

19.- Expedición de Tarjetas de Conductores CAP.: 26,80 €.

Segundo: continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de presentación de reclamaciones.

Tercero: facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para cuanto sea preciso en orden al debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación definitiva de modificación del Plan Parcial “Loma Colmenar” de acuerdo

con el proyecto presentado por SEPES, con fecha 15 de septiembre de 2009, redactado por el Arquitecto D. Luciano Alcalá Velasco.

El dictamen es como seguidamente se transcribe:

“La Comisión Informativa en reunión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria de fecha lunes 21 de septiembre de 2009, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

La Ilma Sra. D^a María Inmaculada Ramírez Salguero (en su condición de suplente del Ilmo. Sr. D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE).

También asisten a la reunión la Excmo. Sra. Vicepresidenta primera de la Mesa de la Asamblea D^a Rabea Mohamed Tonsi y el Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea D. Jaime Wahnou Hassan.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el sentido siguiente:

"1º.- El 27 de noviembre de 2007 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad escrito de la Entidad Pública Empresarial, SEPES, solicitando modificación del Plan Parcial Loma Colmenar. Asimismo adjunta Proyecto de modificación de elementos del Plan Parcial Colmenar, redactado por el Arquitecto D. Luciano Alcalá Velasco.

Consta informe técnico nº 1.885/07 de fecha 29 de noviembre de 2007.

El Plan Parcial de Loma Colmenar fue aprobado definitivamente el 27 de mayo de 1999, y consta Proyecto de Urbanización cuyas obras se encuentran en ejecución.

2º.- Con fecha 17 de diciembre de 2007 se aprueba inicialmente la modificación del Plan Parcial “Loma Colmenar” de acuerdo con el Proyecto presentado por SEPES.

3º.- Con fecha 28 de julio de 2008 se recibe proyecto de modificación del Plan Parcial en el que se recogen las observaciones formuladas por los Servicios Técnicos en su informe nº 601/08, de 27 de junio de 2008.

4º.- Mediante Decreto de fecha 7 de agosto de 2008 se procede a la apertura de un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes el documento presentado por SEPES.

5º.- Por Decreto del Presidente nº 009287 de fecha 1 de octubre de 2008 se acordó la aprobación provisional de la modificación del Plan Parcial Loma Colmenar de conformidad con el proyecto presentado por Sepes y de acuerdo con los informes técnicos 601/08, nº 016/08 y 779/08.

6º.- Consta en el expediente informe favorable del Ministerio de Defensa.

7º.- Con fecha 23 de marzo de 2009 tienen entrada informe favorable de la Demarcación de Carreteras.

8º.- Consta asimismo informe favorable de la Confederación Hidrográfica estableciéndose no obstante como condición la obligatoriedad de pedir autorización a dicho organismo para todas las actuaciones a realizar en zona de dominio público servidumbre y policía (100m a ambas márgenes del cauce).

9º.- El 30 de julio de 2009 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad informe del Ministerio de Vivienda, Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y teniendo en cuenta la atribución de competencia del Centro Directivo por el Real Decreto 1134/2008, de 4 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de vivienda, emitido de forma favorable a la modificación del Plan Parcial Loma Colmenar siempre y cuando se cumplan antes de la aprobación definitiva de la misma las siguientes condiciones:

Primera.- Se hará constar de forma expresa la obligatoriedad de solicitar la pertinente autorización a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir como requisito previo para la realización de todas las actuaciones que pretendan desarrollarse en las zonas de dominio público, servidumbre, policía (100m, a ambas márgenes del cauce) previstas por el real decreto legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas con la aportación de los documentos que para cada caso exija el vigente reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Segunda.- Se incorporará al plano nº 4 Parcelario indicativo Retranqueos la línea de no edificación establecida por la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas que ya figura en el plano 8B del vigente Plan parcial pero no aparece en los planos de la modificación del plan parcial.

Consta informe técnico nº 700/09, de fecha 12 de agosto de 2009 que dice: “...se deberá comunicar a Sepes redactora y peticionaria de esta modificación para que proceda a su cumplimiento remitiéndolos a esta Consejería de forma digital (1 ejemplar) y en forma papel (tres ejemplares) para su aprobación definitiva.

No obstante y a los efectos de pronta resolución del expediente se ha realizado el plano y anexo solicitado, que también se deberá remitir a SEPES para su conocimiento.”

Con fecha 15 de septiembre de 2009 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad documento elaborado por Sepes, en el que se recogen, en el proyecto de modificación del Plan Parcial Loma Colmenar que se pretende aprobar definitivamente, las determinaciones recogidas en el informe preceptivo emitido por el Ministerio de Vivienda.

Consta informe técnico nº 771/09 de fecha 16 de septiembre de 2009 favorable a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial.

El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art. 49 del RD 1346/1976, de 9 de abril de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana establece que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, proyectos, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación. En los mismos términos el artículo 161,1 del RD 2159/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

El artículo 138 RD 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento dispone que la Entidad u órgano que hubiere redactado el Plan será el competente para su aprobación inicial y provisional. La tramitación de los Planes Parciales se ajustará a las reglas establecidas en los artículos 127 a 130 y 132 a 134 de este Reglamento. Todos los Planos y documentos sobre los que haya recaído la aprobación provisional serán diligenciados por el Secretario de la Corporación o funcionario autorizado del Organismo que adopte el acuerdo.

La aprobación definitiva es el acto del órgano estatal competente en cuya virtud el Plan adquiere fuerza ejecutiva una vez publicada. El artículo 134 que el texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva de los planes será publicado:

a) En el Boletín Oficial del Estado cuando haya sido adoptado por el Consejo de Ministros o por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

b) En el Boletín Oficial de la Provincia cuando haya sido adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo 272008 de 20 de junio, establece en su apartado segundo, que la aprobación definitiva de los Planes Parciales y Especiales y de sus modificaciones o revisiones así como de las modificaciones del Plan General no comprendidas en el párrafo anterior, corresponderá a los órganos competentes de las Ciudades de Ceuta y Melilla, previo informe preceptivo de la Administración General del Estado, el cual será vinculante en lo relativo a cuestiones de legalidad o a la afectación de intereses generales de competencia estatal, deberá emitirse en el plazo de tres meses y se entenderá favorable si no se emitiera en dicho plazo. La Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Suelo 272008 de 20 de junio, relativa a los bienes afectados a la Defensa Nacional, al Ministerio de Defensa o al uso de las fuerzas armadas dispone que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, cualquiera que sea su clase y denominación que incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, que incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la defensa Nacional deberán ser sometidos, respecto a esta incidencia, a informe vinculante de la Administración General del Estado con carácter previo a su aprobación. No obstante lo dispuesto en esta ley, los bienes afectados al Ministerio de Defensa o al uso de la Fuerzas Armadas y los puestos a disposición de los organismos públicos que dependan de aquel, están vinculados a los fines previstos en su legislación especial.

Competente para la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial Loma Colmenar, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, tercer párrafo del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio y los arts. 148 del RPU, RD2159/1978, de 23 de junio y arts. 22.2 c) y 123.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Adicional 9ª de la Ley 8/2007, derogada por el Texto Refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio que la

recoge en la misma Disposición, es el Pleno de la Asamblea por mayoría simple.

A LA VISTA DE LO ANTERIOR, EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO, EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS POR DECRETO DE 21.06.07, PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA POR SER EL ÓRGANO COMPETENTE, SEGÚN EL ART. 22.2 C) DE LA LBRL Y 123.1.i) DEL MISMO TEXTO LEGAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial “Loma Colmenar”, de acuerdo con el proyecto presentado por SEPES con fecha 15 de septiembre de 2009 redactado por el Arquitecto D. Luciano Alcalá Velasco”.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la propuesta indicada con el siguiente resultado:

- Votos a favor:
D. Juan Manuel Doncel Doncel.
- Votos en contra:
- Abstenciones:
D^a María Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta”.

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial “Loma Colmenar”, de acuerdo con el proyecto presentado por SEPES con fecha 15 de septiembre de 2009, redactado por el Arquitecto D. Luciano Alcalá Velasco

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia relativa a aprobación del Calendario Laboral para 2010.-

El Dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Presidencia, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de Septiembre de dos mil nueve, a las 9 h. Y 45 m. bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Gordillo Durán, Vicepresidente del Gobierno de la Ciudad y Consejero de Presidencia, y con la asistencia de los siguientes vocales. Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Ramírez Salguero e Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Ali. Igualmente están presentes los dos Vicepresidentes de la Mesa de la Asamblea. Como Secretaria de la Comisión la técnico de la Consejería de Presidencia Dña. Carmen Barrado Antón.

Atendida la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se hace necesario remitir el calendario laboral para el año 2010, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, antes del día 30 de septiembre del presente año, tal y como se desprende de la lectura del arto 45, punto 4 del R. Dto. 2001/1983. Por tal motivo al Ilustre Pleno de la Asamblea propone:

1º. - Aprobar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2010, que será el siguiente:

Día 1 de Enero	Año Nuevo
Día 6 de Enero	Epifanía del Señor
Día 1 de Abril	Jueves Santo
Día 2 de Abril	Viernes Santo
Día 1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
Día 13 de Junio	S. Antonio (Fiesta Local)
Día 5 de Agosto	Nuestra Sra. de África (Fiesta Local)
Día 15 de Agosto	Festividad de la Asunción de la Virgen
Día 2 de Septiembre	Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Día 12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
Día 1 de Noviembre	Todos los Santos
Día 6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
Día 8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
Día 25 de Diciembre	Navidad.

Las fiestas anteriores que coincidan con domingo el descanso laboral correspondiente a la misma se disfrutará el lunes inmediatamente posterior.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/92, de 10 de Noviembre (BOE de 12 de noviembre)

2º) Publicar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2010, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta para general conocimiento".

En relación con este punto obra en el expediente escrito del portavoz de la coalición U.D.CE.-I.U., de fecha 17-09-09 en el siguiente sentido:

"... se disponga del día que corresponde a la festividad nacional de la Asunción de la Virgen del 15 de Agosto, dado que la misma cae en domingo, siendo por tanto posible trasladar el día que le corresponde a la misma a la Pascua del Sacrificio."

Como manifiesta el Presidente de la Comisión y atendido en escrito transcrito, se acuerda que la propuesta del Pleno sea la inicialmente planteada, con excepción del párrafo: "Las fiestas anteriores ----- inmediatamente posterior", que será sustituido por el siguiente: "No obstante, para el año 2010, dado que el descanso laboral correspondiente a la festividad de la Asunción de la Virgen correspondería disfrutarlo el lunes siguiente, este descanso laboral se traslada a la festividad de la Pascua del Sacrificio, que es una de nuestras fiestas con gran impacto social, a celebrar el día 17 de Noviembre, según autoriza el art. 45.3,

apartado 3º del Real Decreto 2001/83, de 28 de Julio, no pudiéndose sustituir la festividad de la Asunción de la Virgen, al estar encuadrada en el apartado c) del párrafo 1º del artº 45 del R.- Dto. 2001/83".

Sometiéndose a votación la propuesta, su resultado es el siguiente:

La Comisión acordó dictaminar favorablemente la Propuesta por unanimidad de los presentes.

El Sr. Ali quiere hacer constar en Acta que reconoce la buena voluntad de todos los grupos políticos, dada la especial idiosincrasia de la Ciudad, lo que constituye motivo de satisfacción."

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º. - Aprobar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2010, que será el siguiente:

Día 1 de Enero	Año Nuevo
Día 6 de Enero	Epifanía del Señor
Día 1 de Abril	Jueves Santo
Día 2 de Abril	Viernes Santo
Día 1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
Día 13 de Junio	S. Antonio (Fiesta Local)
Día 5 de Agosto	Nuestra Sra. de África (Fiesta Local)
Día 15 de Agosto	Festividad de la Asunción de la Virgen
Día 2 de Septiembre	Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Día 12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
Día 1 de Noviembre	Todos los Santos
Día 6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
Día 8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
Día 25 de Diciembre	Navidad.

No obstante, para el año 2010, dado que el descanso laboral correspondiente a la festividad de la Asunción de la Virgen correspondería disfrutarlo el lunes siguiente, este descanso laboral se traslada a la festividad de la Pascua del Sacrificio, que es una de nuestras fiestas con gran impacto social, a celebrar el día 17 de Noviembre, según autoriza el art. 45.3, apartado 3º del Real Decreto 2001/83, de 28 de Julio, no pudiéndose sustituir la festividad de la Asunción de la Virgen, al estar encuadrada en el apartado c) del párrafo 1º del artº 45 del R.-Dto. 2001/83.

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/92, de 10 de Noviembre (BOE de 12 de noviembre).

2º) Publicar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2010, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta para general conocimiento.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, relativa a aprobación definitiva del primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2008 por un importe de 100.000 €.

El Dictamen es como seguidamente se transcribe:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día catorce de septiembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia del vocal titular D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE) y D^a Fatima Hamed Hossain (Grupo UDCE-IU), que actúa en sustitución del vocal titular, estudió expediente relativo a expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009 del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

La propuesta del Consejero de Hacienda es la siguiente:

Como consecuencia de las nuevas necesidades en materia de personal y de gastos diversos a realizar en el ejercicio 2009, se hace necesario incoar expediente de modificación de crédito, consistente en suplemento de crédito financiado con el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación presupuestaria del año 2008, aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 28 de julio.

En el Presupuesto de ingresos hay que ejecutar una modificación de las partidas de ingresos 310 y 455, siendo la primera negativa y la segunda positiva, ambas de 700.000 €, lo que variaría el importe total anual de ingresos. El fundamento de este ajuste radica en la previsión inicial de suscripción de un contrato de prestación de servicios con ACEMSA que nos hubiera reportado unos ingresos anuales estimados en los citados 700.000 euros. No obstante, al modificarse el modelo económico de ACEMSA, con su correspondiente modificación presupuestaria, debemos abandonar la idea inicial y optar por la TRANSFERENCIA DIRECTA DE LA CIUDAD vía subvención, dado que carece de fundamento alguno que la Ciudad lo transfiera a ACEMSA para que esta última lo abone posteriormente al organismo SERVICIOS TRIBUTARIOS.

El presente expediente, cuya elevación al Consejo de Gobierno fue acordada por la Junta Rectora del organismo en sesión celebrada el día 7 de agosto, consiste en un suplemento de crédito, para dar cobertura a determinadas dotaciones económicas que se han manifestado como insuficientes para cubrir la ejecución de todo el ejercicio, por importe de 100.000 €.

La razón de este desfase presupuestario, en su vertiente de GASTOS, se fundamenta únicamente en una mayor expansión del Organismo en su voluntad de acercar a los ciudadanos los servicios que prestamos, habiendo extrapolado a diversos puntos de la Ciudad el servicio de CAJA mediante la instalación de tres cajeros automáticos, los cuales se encuentran habilitados para el cobro de la mayoría de los tributos gestionados por la Ciudad.

Consecuencia directa de dicha expansión es, asimismo, la necesidad de incremento de

las partidas directamente relacionadas con las prestaciones de servicios y gastos directos que estamos soportando tanto para funcionamiento, informática y equipamiento que permita el normal desarrollo de esta nueva actividad cuyo inicio tuvo su origen en la nueva gestión de las tasas llamadas ecológicas, cifrando dicho incremento en 100.000 €.

Atendido lo anterior, se prestó conformidad por parte del Consejo de Gobierno de la Ciudad a la siguiente modificación presupuestaria:

I.- Suplemento de Crédito por importe de 100.000€.

Partidas que se suplemental del presupuesto de gastos:

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE
227.01.01	Seguridad y vigilancia	20.000,00
227.03.01	Mantenimientos y sistemas informáticos	40.000,00
227.04.01	Otras prestaciones	20.000,00
628.00.01	Reposición de inversiones	20.000,00
	TOTAL	100.000,00

Detalle de los incrementos/decrementos de las partidas correspondientes al presupuesto de ingresos 2009:

310	Ingresos de explotación	- 700.000 €
455	Transferencias Ciudad de Ceuta	700.000 €
870.01	Remanente Líquido de Tesorería	100.000 €

Publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta número 4871 de 18 de agosto de 2009, por un plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones y enmiendas.

Habiendo finalizado dicho plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones o mociones al mismo, de acuerdo con la tramitación prevista en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea se eleva la siguiente propuesta:

1.- Aprobar el Primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2008 por un importe de 100.000 €, así como el cambio de partidas de ingresos por importes coincidentes, una vez dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas.

Tras el debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: 2 (PSOE, UDCE-IU)

De acuerdo con el resultado de la votación, la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Durante el debate de la propuesta se ausenta de la Sesión la Sra. Deu del Olmo.

Finalizado el mismo, se procede a la votación, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Y la Sra. Deu del Olmo, ausente).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahmán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. Sra. Deu del Olmo y Sres. Díez Nieto y Doncel Doncel, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar el Primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2008 por un importe de 100.000 €, así como el cambio de partidas de ingresos por importes coincidentes, una vez dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas.**

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, relativa a aprobación definitiva del tercer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas de créditos y por nuevos ingresos por un importe de 13.455.787,36 €.

El dictamen es como sigue:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día catorce de septiembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia del vocal titular D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE) y D^a Fatima Hamed Hossain (Grupo UDCE-IU), que actúa en sustitución del vocal titular, estudió expediente relativo a tercer expediente modificación de créditos.

La propuesta del Consejero de Hacienda es la siguiente:

Una vez aprobado el tercer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009 por el Pleno de la Asamblea el pasado mes de julio, consistente en:

1.- Menores ingresos compensados con nuevas fuentes de financiación por importe global de 9.875.075,75€ equivalente a la diferencia entre la previsión de déficit del presupuesto de ingresos de 2009 y la compensación efectuada en el segundo expediente de modificación presupuestario aprobado por el Pleno de la Asamblea en su sesión del 22 de julio de 2009.

2.- Expediente de crédito extraordinario financiado con mayores ingresos por importe de 2.581.924,25 para dar cobertura presupuestaria a las transferencias de capital a la sociedad

municipal EMVICESA para ser destinadas a políticas de viviendas, al incremento de los niveles de calidad de los servicios básicos, para la ampliación del número de plazas de guarderías de la Ciudad, para cubrir los gastos de dietas por asistencia a tribunales y para reconocimiento de créditos de gastos corrientes.

3.- Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos por importe de 2.193.390,72 € destinados a incrementos presupuestarios para la realización de obras públicas, de saneamiento, de abastecimiento de aguas y para el Organismo Autónomo Servicios Tributarios.

Y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4.867 de 7 de agosto, por un plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones y enmiendas.

Habiendo finalizado dicho plazo de exposición el pasado día 26 de agosto sin haberse presentado reclamaciones o mociones al mismo.

De acuerdo con la tramitación prevista en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea se eleva la siguiente propuesta:

Aprobar el tercer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas de créditos y por nuevos ingresos por un importe conjunto de 13.455.787,36 €, una vez dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas.

Tras el debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (PSOE, UDCE-IU)

De acuerdo con el resultado de la votación, la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Tras el turno de intervenciones se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar el tercer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas de créditos y por nuevos**

ingresos por un importe conjunto de 13.455.787,36 €, una vez dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas.

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación de concertación de operaciones de tesorería por un importe global de 27.000.000,00 €.-

El dictamen es del siguiente tenor literal:

"La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día catorce de septiembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia del vocal titular D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE) y Da Fátima Hamed Hossain (Grupo UDCE-IU), que actúa en sustitución del vocal titular, estudió expediente relativo a Operación de Tesorería por importe global de 27.000.000 €.

La propuesta del Consejero de Hacienda es la siguiente:

"Se pretende por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta la concertación de varias operaciones de tesorería por un importe de 27. 000. 000 €. La citada cantidad responde, junto al importe ya autorizado en mayo y que ascendía a 22. 000. 000 €, a las estimaciones efectuadas por la Tesorería en relación a la previsible desviación negativa que hasta el final del presente ejercicio se producirá entre los ingresos presupuestados y los efectivamente realizados en los conceptos de IPSI Importación e IPSI Gravamen Complementario sobre las labores del tabaco, ambos garantizados en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales Administrativas y del orden Social para el año 2003.

Atendidos los informes técnicos existentes en el expediente, y teniendo en cuenta que la suma de las operaciones que se pretenden aprobar más el importe de las ya existentes no excede de los límites legales, al pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 27.000. 000 €.

2º. - delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de hacienda conforme a las condiciones financieras que figuran en el expediente':

Tras el debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (PSOE, UDCE-IU)

De acuerdo con el resultado de la votación, la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada."

Tras la intervenciones del Consejero y los portavoces de los Grupos Políticos, se pasó a la votación del Dictamen, arrojándose el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sras. Mohamed Tonsi, Pérez Gómez, Chandiramani Ramesh, Bel Blanca, Nieto Sánchez, Deu del Olmo, De Miguel Ratero y Benítez Quero y los Sres. Vivas Lara, Wahnnon Hassan, Márquez de la Rubia, Rodríguez Gómez, Diez Nieto, Gordillo Duran, Doncel Doncel, Hamadi Abdeselam, Iñiguez Márquez, Ahmed Abdel Lah y Blasco León).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE-IU y PSOE:**Sras. Hamed Hossain y Ramírez Salguero y los Sres. Mohamed Alí, Abderrahaman Maate, Mohamed Haddu y Idris Al Lal)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 27.000.000 €.

2º. - Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda conforme a las condiciones financieras que figuran en el expediente:

Modalidad; Póliza de crédito

Plazo: Hasta 31/12/2010

Tipo de Interés: Referenciado a Euribor Trimestral sin redondeo

Sin Comisiones

Liquidación de Intereses: Trimestral

Gastos de formalización: 0

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a solicitud de revisión de oficio, en relación con el expediente nº 21,614/09 sobre “Estudio de Detalle de Plaza Nicaragua”.

El Dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria de fecha lunes de septiembre de 2009, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

La Ilma. Sra. D^a María Inmaculada Ramírez Salguero (en su condición de suplente Ilmo. Sr. D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE).

También asisten a la reunión la Excmo. Sra. Vicepresidenta primera de la Mesa de la Asamblea D^a Rabea Mohamed Tonsi y el Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea D. Jaime Wahnnon Hassan.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el sentido siguiente:

“Por Decreto del Presidente de la Ciudad nº 010088, de fecha 24 de octubre de 2008, se aprobó inicialmente el “Estudio de Detalle modificado y refundido para la ordenación de volúmenes y

determinación de alineaciones y rasante en el ámbito de Plaza Nicaragua de Ceuta". Consta en el expediente la notificación individual de la citada resolución, realizada al propietario de los terrenos afectados e incluidos dentro del ámbito territorial del Estudio de Detalle y, la apertura del trámite de información pública mediante su publicación en el B.O.C.CE. de fecha 28 de octubre de 2008 y en dos de los periódicos de mayor difusión de la Ciudad.

En fecha 4 de diciembre de 2008 la Secretaria General expide certificado en el que consta que, transcurrido el plazo de 1 mes de información pública no se han presentado alegaciones o reclamaciones al Estudio de Detalle referido en el apartado anterior.

Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 16 de diciembre de 2008 se aprobó definitivamente el "Estudio de Detalle modificado y refundido para la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes en el ámbito de Plaza Nicaragua de Ceuta", procediéndose a su publicación en el B.O.C.CE. el día 2 de enero de 2009.

El 3 de julio de 2009 tiene entrada en El Registro General escrito presentado por el Letrado D. Carlos García Selva, actuando en nombre y representación de D^a Isabel Carmen Fuentes Gallardo y D^a Josefa Adalid Santos, en el que se solicita la nulidad del referido Estudio de Detalle.

Consta en el expediente informe técnico nº 648/09, de fecha 10 de julio de 2009 en el que se dice que:

"... 2º Con fecha 17 de diciembre el Pleno de la Asamblea acordó aprobar los criterios interpretativos del PGOU vigente. En dichos criterios interpretativos, para el ámbito de planeamiento APD-7 Plaza Nicaragua se establecieron los siguientes:

1º Considerar el Proyecto de Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones y rasantes en Calle Tte. Coronel Gautier esquina Calle Romero de Córdoba APD-7 Plaza Nicaragua como planeamiento asumido en todo su contenido.

Entre otras determinaciones, el "Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones y rasantes en Calle Tte. Coronel Gautier esquina Calle Romero de Córdoba APD-7 Plaza Nicaragua", estableció las siguientes:

Ordenación prevista

Agrupar las edificaciones existentes de forma que se oculten las medianeras y el espacio libre resultante sea de la mayor extensión posible.

El Estudio de Detalle-figura de planeamiento del APD-7 Plaza Nicaragua, prevé tres bloques de viviendas, dos de ellos ejecutados en la actualidad y un tercero propuesto en su límite sur con la intención de generar una nueva fachada a la plaza y medianero con la edificación existente. La traza de la edificación ocupa una superficie definida por un polígono de dimensiones 12 metros por 73,94 metros.

3º La unidad de Actuación Continua aprobada en el ámbito de la APD-7 Plaza Nicaragua, establece entre sus determinaciones, la redacción de un nuevo Estudio de Detalle que adecue las rasantes previstas a las actuales, sin que se alteren las condiciones de posición de la edificación en el ámbito de gestión.

4º El Estudio de Detalle aprobado con fecha 16 de diciembre de 2008, mantiene las determinaciones previstas por el "Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones y rasantes en Calle Tte. Coronel Gautier esquina Calle Romero de Córdoba APD-7 Plaza Nicaragua", sin que se alteren las condiciones de posición de la edificación, previendo por tanto, un volumen residencial dispuesto en medianería sobre el límite sur de la Unidad de Actuación con una anchura de 12 metros".

Con fecha 8 de septiembre de 2009 se presenta en el Registro de la Ciudad documentación que se entiende complementaria a la solicitud de revisión de oficio.

El art. 30 de la LO 1/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), regula en su art. 102 la "Revisión de disposiciones y actos nulos" disponiendo que "1. Las Administraciones públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 62.1 ... 3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 62 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales."

El art 62 de la citada Ley establece que "1. Los actos de las Administraciones públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional. b) Los citados por órganos manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio. c) Los que tengan contenido imposible. d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta. e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados. f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición."

Como ya se ha señalado anteriormente los motivos de revisión de oficio de los actos administrativos se enumeran en el artículo 62,1 de la LRJAP-PAC, los cuales deben de ser objeto de interpretación restrictiva en este sentido se pronuncia la STS de 6 de diciembre de 1993 y 30 de mayo de 1994, así como, los dictámenes nº 1.196 de 14 de mayo de 1995 y nº 1.393 de 9 de julio de 1998 del Consejo de Estado. Por tanto, los supuestos de nulidad solo existirán en los casos tasados del artículo 62 de la LRJAP-PAC, por lo que, si en un supuesto en el que se ha cometido una infracción del ordenamiento jurídico y no está expresamente prevista su nulidad, habría que entenderlo anulable (artículo 63 de la LRJAP-PAC), que es la regla general en el régimen de invalidez de los actos administrativos. Por todo ello, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha establecido un criterio restrictivo, siendo más partidaria de calificar los supuestos como de anulabilidad y no de nulidad.

En el caso que nos ocupa debido a que el recurrente en el escrito de alegaciones presentado no menciona en cuál de los supuestos previstos en el art. 62.1 de la Ley 30/92 fundamenta la revisión de oficio, tras realizar un análisis de las alegaciones formuladas entendemos que la alegación primera es la única que podemos encuadrar en uno de los supuestos de nulidad del art. 62, concretamente en el apartado a) ya que se manifiesta por el interesado "indefensión debido a la falta de notificación", solicitando por ello la nulidad del Estudio de Detalle. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978, de 23 de junio) que dice "La apertura del trámite de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle", hay que decir que en el presente caso la falta de notificación e indefensión alegada carece totalmente de fundamento, dado que las patrocinadas

del recurrente no son propietarias incluidas en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, sino que son colindantes, por lo que no existe obligación legal de notificación de las mismas. En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia del TS manifestando en STC de 15 de noviembre de 1995 que “los recurrentes no están comprendidos dentro del ámbito territorial del Estudio de Detalle, por ser colindantes debiendo considerarse suficiente la comunicación mediante anuncios”. Por tanto, en base a lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el art. 102.3 de la LRJ-PAC que permite que el órgano competente pueda inadmitir a trámite las solicitudes de revisión planteadas por los interesados, que no se basen en alguna de las causas de nulidad del art. 62.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, defecto que debe apreciarse “prima facie”, sin necesidad de entrar en el fondo del asunto (C. Esta. Dict 5356/1997).

Por todo ello cabe decir que, la solicitud de revisión de oficio planteada por el recurrente debe ser inadmitida por carecer de fundamento, ya que, la falta de notificación no ha producido indefensión, en primer lugar porque no existe obligación legal de notificar individualmente a los colindantes de un Estudio de Detalle y además como en dos periódicos de la Ciudad, se garantiza la publicidad y audiencia a otros posibles interesados entre ellos a los propietarios de predios colindantes. No obstante, y a efectos aclaratorios hay que decir que la ordenación del Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 16 de diciembre de 2008, no innova ni contempla determinaciones que no estuviesen previstas en el Plan General de Ordenación Urbana (instrumento de ordenación superior), ya que el vigente P.G.O.U. asumió esta área de planeamiento diferenciado y así se interpretó mediante Acuerdo Plenario de fecha 17 de diciembre de 2007 (consta informe técnico nº 648/09).

La competencia en esta materia corresponde al Pleno de la Corporación en base a lo dispuesto en el art. 22.2.c) y art. 123.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de fecha 21-06-07 propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente,

ACUERDO

Inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio presentada en fecha 3 de julio de 2009 por D. Carlos García Selva, en nombre y representación de D^a Carmen Fuentes Gallardo, y D^a Josefa Adalid Santos, de acuerdo con lo previsto en el art. 102.3 de la ley 30/1992 de LRJAP-PAC, en relación con el expediente nº 21.614/09 relativo al “Estudio de Detalle de Plaza Nicaragua”, al carecer de fundamento la causa de nulidad alegada”.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

- *Votos a favor:
D. Juan Manuel Doncel Doncel.*

- *Votos en contra: ninguno.*

- *Abstenciones:*

D^a María Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).

Los reunidos, por tanto, acuerdan, dictaminar favorablemente la propuesta.”

Durante el tratamiento del punto se ausentan de la sala la Sra. Nieto y los Sres. Wahnnon y Abderrahaman.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez y Vivas Lara).

Votos en contra: ninguna.

Abstenciones: ocho (**UDCE-IU:** Sres/a. Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sra. Nieto Sánchez y Sres. Wahnnon Hassan y Abderrahamán Maate, ausentes.)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio presentada en fecha 3 de julio de 2009 por D. Carlos García Selva, en nombre y representación de D^a Carmen Fuentes Gallardo, y D^a Josefa Adalid Santos, de acuerdo con lo previsto en el art. 102.3 de la ley 30/1992 de LRJAP-PAC, en relación con el expediente nº 21.614/09 relativo al “Estudio de Detalle de Plaza Nicaragua”, al carecer de fundamento la causa de nulidad alegada”.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, relativa a Propuesta presentada por UDCE-IU sobre la creación de Unidad de Apoyo a la Familia.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas del día dieciocho de septiembre de dos mil nueve, en la Sala de Comisiones de la tercera planta del Ayuntamiento, se reúne la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D^a Carolina Pérez Gómez, Consejera de Asuntos Sociales, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión: como vocal titular, la Ilma. Sra. D^a Fatima Hamed Hossain y el Ilmo. Sr. D. Ahmed Idris Al-lal. Como Secretario de la Comisión, el Sr. D. Juan Manuel de la Torre González.

Asistieron, asimismo, la Vicepresidenta 1^a, D^a Rabea Mohamed Tonsi, el Vicepresidente 2^o de la Mesa Rectora, D. Jaime Wahnnon Hassan, la Jefa de Servicios Sociales, D^a Josefina Castillo Sempere y la Asesora de Asuntos Sociales, D^a Adelaida Álvarez Rodríguez.

Atendida propuesta formulada por el grupo político UDCE-IU, en el sentido siguiente:

“D. Mohamed Mohamed Alí, como Portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda unida (UDCE-IU), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad

Autónoma de Ceuta, al Pleno de la Asamblea presenta la siguiente Propuesta:

Exposición de motivos:

La familia constituye el núcleo fundamental de desarrollo de las personas y es, lógicamente, también el centro de diversas problemáticas entre las cuales destacan los conflictos familiares. La mediación familiar se presenta como un instrumento que posibilita la conciliación de manera amistosa en los conflictos que puedan surgir en el seno de la familia para preservar su estabilidad.

En la segunda mitad de la década de los setenta del siglo pasado, se inició la técnica de la mediación para conciliar conflictos familiares en los Estados Unidos y posteriormente en Europa. La actividad mediadora todavía no cuenta, ciertamente, con tradición en el ordenamiento jurídico español, pero ya se ha revelado como un mecanismo eficaz para solucionar extrajudicialmente conflictos en las relaciones de pareja, paternofiliales y, en general, en discordias familiares y en relaciones de convivencia.

Si bien es cierto que la mediación es una nueva disciplina, a nivel nacional ya existe legislación al respecto (véase Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio). De otro lado, muchas son las comunidades autónomas que han optado por dotarse con leyes de Mediación Familiar (Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Euskadi y Galicia).

Desde UDCE-IU consideramos de importante utilidad pública la creación de Unidad de Mediación Familiar como un recurso comunitario más. Entendemos que es importante para el devenir de la situación de muchas mujeres y de muchos hombres, la creación de una Unidad de Mediación Familiar, entendida como “dependencia a través de la cual se articule el mecanismo de la mediación familiar y que ayudará a la resolución de conflictos por la vía del acuerdo mutuo de tal modo que se satisfagan recíproca y equitativamente los intereses y las necesidades de cada una de las partes”.

Los beneficios de la creación de esta unidad serían, entre otros muchos, los siguientes:

- Es colaborativa, por tanto las partes son protagonistas del acuerdo.*
- Es rápida y económica. Además hay que recordar que los acuerdos alcanzados ante un mediador, deben ser aprobados por un juez y, así tienen el mismo valor jurídico que una sentencia, evitándose todo el tiempo y costo de un juicio.*
- Asimismo hay que tener en cuenta que la Mediación es una instancia acogedora, donde participa la familia siendo los resultados más valiosos.*
- Espacio de cooperación, de respeto y de escucha mutua.*

Por todo ello, elevamos la siguiente Propuesta de acuerdo:

1.- La creación de una Unidad de Mediación Familiar dependiente de los Servicios Sociales Comunitarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

Se presenta por la Presidenta de la Comisión una enmienda a dicha propuesta en los términos siguientes:

“La Excm. Sr.a D^a Carolina Pérez Gómez, Consejera de Asuntos Sociales eleva a la Comisión Informativa de Asuntos Sociales eleva la siguiente

Enmienda

Se remite a la Consejería de Asuntos Sociales propuesta de la UDCE-IU por la que se propone creación de una Unidad de Mediación familiar en el centro de servicios sociales.

En primer lugar, decir que ya la Consejería de Asuntos Sociales venía estudiando la creación de dicha Unidad dentro de lo que son los servicios sociales comunitarios. En este sentido, se ha estado estudiando la posibilidad de dotarlos de medios materiales y humanos propios necesarios para darle una independencia total dentro del marco global que constituye el centro de servicios sociales. Resaltar, asimismo que se viene prestando unos servicios al respecto porque en el marco de colaboración técnica y económica que existe entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Ciudades Autónomas, se cofinancia un programa de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales (aclarar que este año 2009 desde la Administración General se ha suspendido la aportación económica). Dicho programa se desarrolla en nuestra ciudad desde el año 2000, a través del Centro de Servicios Sociales, dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales. Su finalidad es la de apoyar y prestar atención a las familias que por distintas razones puedan estar pasando una situación especial de dificultad, así como prevenir que estas circunstancias puedan degenerar en situaciones de exclusión social y desintegración familiar. Este programa se subdivide en tres: Programa de educación familiar y atención a familias desfavorecidas o en situación de riesgo y apoyo a familias monoparentales; programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce la violencia familiar; y el programa de orientación familiar.

Por tanto, y dado que ya se encontraba dicha Unidad dentro de los objetivos marcados por la Consejería de Asuntos Sociales para esta legislatura, se va a proceder a su aprobación, no sin antes incluir en la propuesta las siguientes consideraciones, que constituye un proyecto más amplio del ahora propuesto:

El servicio a prestar por dicha unidad será directo, universal y gratuito.

La población usuaria estará formada por todo tipo de familias de la Ciudad de Ceuta, independientemente de sus características y situaciones, así como por parejas en proyecto de constitución de nuevas familias.

Los servicios a prestar serán los siguientes: Servicio de información, orientación y atención psicológica, que facilite un espacio de escucha y acompañamiento a través de sesiones individuales, grupales, familiares o en pareja, así como ofrecer una atención preventiva integral ante los problemas relacionados con la violencia familiar; Servicio de Formación Familiar, que aporta información y formación a los padres para ayudarles en el ejercicio de su función educativa a través de cursos, talleres, conferencias, debates, y otras actividades que se planteen; Servicio de mediación familiar en el que se pretenda evitar la evolución y agravamiento de conflictos, interviniendo no sólo en situaciones de separación y divorcio, sino también ante otras dificultades familiares como la crisis de comunicación, las

discrepancias intergeneracionales o los problemas de convivencia.

La denominación de la Unidad será de “Unidad de Apoyo a la Familia”, y quedará integrada dentro de la Consejería de Asuntos Sociales (o la que en el futuro tenga atribuidas las competencias en materia de asistencia social), en los Servicios Sociales comunitarios.

Expuesto lo anterior, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Sociales la aprobación de la enmienda con las condiciones indicadas, de manera que a continuación se proceda a la aprobación de la creación de la “Unidad de Apoyo a la Familia” con las funciones y características indicadas anteriormente. Una vez aprobada la creación se iniciarán los trámites oportunos para dotarlos de los medios materiales y humanos necesarios”.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la enmienda:

Votos a favor: PP (19).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: UDCE-IU (4), PSOE (2).

Por lo que se aprueba la enmienda presentada. Por consiguiente, se procede a la aprobación de la propuesta presentada en los términos expuestos por la enmienda aprobada anteriormente.

Votos a favor: PP (19).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: UDCE-IU (4), PSOE (2).

Por tanto, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha Propuesta en los términos de la enmienda.”

Se incorporan a la Sesión la Sra. Nieto Sánchez y el Sr. Wahnou Hassan.

Tras la lectura, la Sra. Hamed Hossain propone a la Sra. Pérez Gómez lo siguiente: “Yo no le voy a poner muchos reparos en aceptar su enmienda, siempre y cuando usted se comprometa a poner en marcha el Servicio de Mediación Familiar en un plazo breve, a la mayor brevedad posible, a ser posible que no se extienda a un periodo superior de un mes el Servicio de Mediación Familiar y a que se comprometa a poner en marcha este Programa de Apoyo a las Familias antes del inicio del 2010”.

Acto seguido, habiendo manifestado el Sr. Presidente su deseo de que la puesta en marcha se haga a la mayor brevedad posible, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la Propuesta presentada por UDCE-IU sobre la creación de Unidad de Apoyo a la Familia, junto con la Enmienda presentada por la Sra. Consejera de Asuntos Sociales.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, relativa a Propuesta presentada por UDCE-IU sobre modificación parcial del Reglamento Regulador del Ingreso Mínimo de Inserción Social.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas del día dieciocho de septiembre de dos mil nueve, en la Sala de comisiones de la Tercera planta del Ayuntamiento, se reúne la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D^a Carolina Pérez Gómez, Consejera de Asuntos Sociales, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión: como vocal titular, la Ilma. Sra. D^a Fatima Hamed Hossain y el Ilmo. Sr. D. Ahmed Idris Al-lal. Como Secretario de la Comisión, el Sr. D. Juan Manuel de la Torre González.

Asistieron, asimismo, la Vicepresidenta 1^a, D^a Rabea Mohamed Tonsi, el Vicepresidente 2^o de la Mesa Rectora, D. Jaime Wahnou Hassan, la Jefa de Servicios Sociales, D^a Josefina Castillo Sempere y la Asesora de Asuntos Sociales, D^a Adelaida Álvarez Rodríguez.

Atendida propuesta formulada por el grupo político UDCE-IU, en el sentido siguiente:

“D. Mohamed Mohamed Alí, como Portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, al Pleno de la Asamblea presenta la siguiente Propuesta:

Exposición de motivos:

Los instrumentos que nacen con el objetivo de luchar contra la pobreza, deben ser instrumentos flexibles, dinámicos y resolutivos. El Ingreso Mínimo Inserción Social se ha tornado como un instrumento, que si bien en su naturaleza y atendiendo a los datos sobre nuestra ciudad, parecía tener un gran alcance en cuanto a número de beneficiarios, pero sin embargo, no ha obtenido los resultados esperados. Así, desde UDCE-IU entendemos que la mejora del reglamento del IMIS podría venir a suplir esta deficiencia que está evitando un mayor número de beneficiarios.

En esta lógica, desde el grupo político UDCE-IU, teniendo en cuenta la reducida utilidad que está teniendo hasta la fecha el IMIS y viendo la trayectoria que tiene hasta la fecha, por medio de la presente propuesta consideramos el texto de referencia como susceptible de mejora. Una mejora que creemos se puede lograr de modo sustancial atendiendo a las modificaciones que adjuntamos en el Anexo I.

Por todo ello, elevamos la siguiente Propuesta de acuerdo:

1.- La modificación parcial del Reglamento del Ingreso Mínimo de Inserción Social en el sentido expuesto en el cuerpo de la presente propuesta.

Anexo I

Artículo 3.6 c):

Redacción actual: *“Si la persona solicitante que legalmente tiene derecho a percibir una pensión alimenticia de su cónyuge o de otros parientes obligado, no la recibe y no ha interpuesto reclamación judicial”.*

Propuesta Modificación: *“Si la persona solicitante que legalmente tiene derecho a percibir una pensión compensatoria de su cónyuge, no la recibe y no ha interpuesto reclamación judicial”.*

A estos efectos no se computarán la pensión por alimentos percibida por hijos a cargo”.

Artículo 4:

Se propone la sustitución de la expresión “unidad de convivencia” por términos más ajustados, según el caso, de núcleo o unidad familiar. Además, no sólo en este artículo que recibe esta denominación, sino en los sucesivos, en aras a una mayor claridad del término según el supuesto del que se trate. Todo ello, teniendo en cuenta que:

- Núcleo Familiar: *Es el grupo de convivencia por vínculo del matrimonio o cualquier otra relación estable análoga, por consanguinidad hasta el primer grado en línea descendiente o adopción. Se tomará como punto de referencia para establecer la relación de parentesco la persona titular de la prestación económica.*

- Unidad familiar que es a lo que entendemos hace referencia el Reglamento con el término unidad de convivencia: *conjunto formado por dos o más núcleos familiares, o bien por un núcleo familiar y uno o más hogares unipersonales, que conviven en el mismo domicilio y que se encuentren en situación de parentesco por consanguinidad y por afinidad.*

Artículo 11. Determinación del importe mensual.

Redacción actual:

1. La cuantía mensual del IMIS aplicable a cada unidad de convivencia será el resultado de añadir a la cuantía básica establecida para una persona, los complementos adicionales por cada miembro de más de la unidad de convivencia. Dichas cantidades serán fijadas anualmente por el Consejo de Gobierno en base a los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2. La cuantía mensual del IMIS aplicable a cada unidad de convivencia se otorgará en su integridad en el supuesto de que ésta carezca absolutamente de todo tipo de recursos. En caso contrario, se restarán de dicha cuantía los recursos mensuales de que disponga, procediéndose al abono del I.M.I.S. por la diferencia de la cantidad resultante. En ningún caso, se podrá tener unos ingresos superiores al I.M.I.S.

Propuesta modificación:

1. La cuantía mensual del IMIS aplicable a cada unidad de convivencia será el resultado de añadir a la cuantía básica establecida para una persona, los complementos adicionales por cada miembro de más de la unidad de convivencia. Dichas cantidades serán fijadas anualmente por el Consejo de Gobierno en base a los Presupuestos

Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta y será revalorizada de acuerdo con la actualización anual que se establezca para las pensiones no contributivas.

2. La cuantía mensual del IMIS aplicable a cada unidad de convivencia se otorgará en su integridad en el supuesto de que ésta carezca absolutamente de todo tipo de recursos. En caso contrario, se restarán de dicha cuantía los recursos mensuales de que disponga, procediéndose al abono del I.M.I.S. por la diferencia de la cantidad resultante. En ningún caso, se podrá tener unos ingresos superiores al I.M.I.S. Asimismo se incrementará en función de los componentes del núcleo familiar y así, por la segunda persona se incrementará en un 30%, por la tercera un 20% y por la cuarta y sucesivas un 10%.”

Se expone por la Presidenta de la Comisión que consta en el expediente un informe técnico en el que se expone la imposibilidad de incluir en el Orden del día del Pleno, en base a lo previsto en el artículo 52.4 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, dicha propuesta al llevar aparejada la tramitación de un procedimiento administrativo, como es el de la aprobación y modificación de un Reglamento.

Expuesta dicha circunstancia se propone la retirada de dicha propuesta y se procede a su votación siendo el resultado el que sigue:

Votos a favor: PP (19).

Votos en contra. UDCE-IU (4).

Abstenciones: PSOE (2).

Por tanto, se acordó la retirada de dicha Propuesta.”

La Sra. Pérez Gómez presenta la siguiente **propuesta transaccional**: “Que en enero, que cumple un año de vigencia a finales de diciembre, el Reglamento sea revisado y evaluado con los profesionales, con las casuísticas que se están dando, con la intención de ver esos tres artículos, y más si hiciera falta, revisarlo entero para intentar llegar a mayor número de beneficiarios”.

Finalizado el debate, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (**UDCE-IU**: Sres/a. Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE**: Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Votos en contra: diecinueve (**PP**: Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar Propuesta presentada por UDCE-IU sobre modificación parcial del Reglamento Regulator del Ingreso Mínimo de Inserción Social.**

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

No se presentan.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dar cuenta de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta de 16/03/09 (pieza separada de medidas cautelares nº 313/08), procedimiento abreviado nº 613/08, con suspensión de la ejecutividad de la resolución recurrida.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** del mismo.

E.2.- Dar cuenta de escrito del Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, agradeciendo las atenciones recibidas y cursando invitación para una reunión de trabajo con dicha Cámara y sus empresarios.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** del mismo.

E.3.- Dar cuenta de escrito del Sr. Director del Centro Universitario de Ceuta de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, trasladando acuerdo del Consejo de Dirección de dicho Centro, por la concesión de la Medalla de la Autonomía.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** del mismo.

E.4.- Dación cuenta Decretos correspondientes a los meses de julio y agosto de 2009 (del nº 7.268 al nº 9.240).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.

E.5.- Interpelaciones.

E.5.1.- Interpelación presentada por el Sr. Portavoz de la UDCE-IU relativa a información sobre el suministro de agua potable a la Ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“A la Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad, relativa a los cortes en el suministro de agua.”

Sr. Presidente: *“De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el portavoz interpelante, en este caso tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Consejera de Medio Ambiente, la que me toca interpelar hoy, creo que el motivo de esta interpelación está más que justificado. Quiero utilizar un tono de responsabilidad y sosiego y creo que es un tema con el que no hay que hacer mucho rédito político ni mucho partidismo, sino que es un tema de interés general.

La preocupación existente creo que es compartida por todos: Gobierno y oposición, ciudadanos en general, en relación a la situación del agua de nuestra ciudad.

Hemos visto en los últimos días manifestaciones tanto de la portavoz del Gobierno, a la sazón Consejera de Medio Ambiente, como del mismo Presidente de la Ciudad en donde se reconoce ya, sin ningún género de dudas, que no tenemos las suficientes reservas de agua para afrontar el venidero mes de octubre y que, en definitiva, se baraja la posibilidad de volver, desgraciadamente, otra vez, a través de algún decreto, al barco aljibe (al barco que trae el agua). Algo que creo que es perjudicial para los intereses generales de Ceuta y de los ceutíes. Creo que es un retroceso. Creo que una ciudad moderna no se puede permitir ese tipo de lujos. Y la reflexión que cabe hacerse es: ¿por qué hemos alcanzado esta situación?

Quiero hacer especial hincapié en el tono que estoy utilizando porque sería muy fácil para este portavoz incrementar el tono crítico e incrementar la acritud. En ese sentido, Sra. Bel, yo he mostrado mi malestar públicamente a través de los medios de comunicación –y creo que usted lo conoce– ante diversos anuncios que hizo usted en comparecencia después de Consejo de Gobierno, en comparecencias públicas en general, donde afirmaba que las reservas de agua que tenía Ceuta eran más que suficientes para afrontar todo el año 2009.

Desgraciadamente, tampoco se ha sabido explicar por qué ahora esas reservas no son suficientes. Es cierto que ha habido una versión –un poco contradictoria también hay que decirlo– en relación a por qué falta agua... Se ha comentado en un momento inicial que se paró la desaladora. No sabemos por qué, porque el motivo que se da no es un motivo muy convincente: eso de que como había mucha agua y el agua que iba a crear la desaladora se iba a tirar, pues se paró la desaladora... No se entiende muy bien que se pare desde febrero hasta prácticamente junio, prácticamente seis meses. Y tampoco se entiende que, pese a ese parón o pese a esas posibles averías que ha habido en la desaladora, Ceuta pueda quedarse sin agua.

¿Y por qué no se lo puede creer uno? Porque el debate suscitado en esta legislatura y en la anterior en relación a la necesidad de que una ciudad como Ceuta, moderna, necesite las 24 horas de agua, siempre ha implicado por parte del Gobierno de un discurso donde no había ningún ápice en ninguna grieta en la que podría entrar algún atisbo de preocupación en ese sentido. Recuerdo en debates sobre el Estado de la Ciudad, en debates de plenos ordinarios, respuestas de gente del Gobierno, en respuestas del Sr. Vivas, en donde se animaba a la tranquilidad, se desautorizaba a las voces críticas de la oposición y se decía que no iba a haber ningún tipo de percance en este sentido.

La preocupación que tiene este Grupo Parlamentario es saber lo siguiente: ¿Cuáles son las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno, además del ya anunciado barco aljibe, para que el suministro de agua potable en Ceuta sea un suministro eficaz y en las 24 horas del día? ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para que este problema no se vuelva a repetir en la

medida de sus posibilidades? Porque aquí hacemos un paréntesis: es cierto que cuando deja de llover eso no es culpa del Gobierno. Y es cierto también que si hubiese llovido en agosto o en este mes de septiembre pues probablemente no tendríamos los problemas que estamos teniendo. Pero esto, que es una cuestión objetiva y que puede servir a lo mejor en parte de excusa, no puede hacer olvidar la nefasta gestión que se ha llevado en materia de agua en este sentido, porque esa nefasta gestión es la que estamos alcanzando de cara a poder tener restricciones. Yo no sé si nos queda una semana o diez días o quince días de agua, lo que sí es cierto es que con datos objetivos –y a mí me gustaría que si eso no así usted lo dijera, Sra. Consejera– la ciudad de Ceuta no está en condiciones de afrontar el mes de octubre en relación al suministro de agua las 24 horas. Y, si no está en esas condiciones, yo creo que está más que justificado que salten las alarmas.

Por lo tanto, es estrictamente necesario que por su parte nos comente cuáles son esas medidas que va a tomar para que esto no se vuelva a repetir, si hay algún responsable o responsables directos. Y aquí también me gustaría hacer un paréntesis: llama mucho la atención que el Gobierno, que siempre se ha escudado en los técnicos, cuando ve que el agua le llega al cuello, directamente acusa ahora a los técnicos. A mí me ha llamado mucho la atención el que se acuse directamente a los técnicos por parte del Gobierno. Y si esto fuera así y esto es una cuestión técnica la que ha provocado esta situación, pues también nos gustaría saber qué medidas se van a tomar. Porque si el Gobierno tiene ya identificado y ubicado al responsable o responsables de esta mala situación, de este gran problema que tiene nuestra ciudad, quisiéramos saber cuáles son las medidas que va tomar a ese respecto.

Quisiéramos escucharle primero en ese sentido, Sra. Consejera, y luego terminar la interpelación en nuestra segunda intervención.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, he tomado, Sr. Alí, nota de todos los puntos que quiere que le aclare. Iré contestándole uno a uno y, como tiene un segundo turno de intervención, en mi réplica intentaré contestarle si me dejo algo en el tintero, pero creo que no.

Usted comenzaba su intervención diciendo que podría utilizar este asunto para sacar rédito político, y que no lo ha hecho. Y yo ahí le doy la razón, Sr. Alí, porque yo tenía pensado desde luego destacar en este Pleno que su Grupo político no ha utilizado este tema, que hubiera sido un tema muy fácil para la utilización política, a diferencia de otros, y hoy lo ha calificado de un tema de interés general. Y creo que eso es un síntoma de responsabilidad. Por eso, como usted ha comenzado así su intervención, yo también se lo quiero agradecer, Sr. Alí, porque las cosas que son de justicia también hay que reconocerlas y, en ese sentido, hoy le doy la razón cuando dice que este tema hubiera sido muy fácil utilizarlo para sacar rédito político; pero usted no lo ha hecho, Sr. Alí, porque creo que ha primado la responsabilidad y la ocupación en el tema. Además, lo verdaderamente interesante es saber conocer y discernir cuál es el foro adecuado para tratar este asunto, y usted, de manera prudente y dándole la

importancia que tiene este tema, ha sabido esperar a este Pleno, que es el foro o bien el propio Consejo de Administración, pero es un foro adecuado y éste puede ser perfectamente permitido y correcto para que, a través de informes técnicos, nosotros podamos dar las explicaciones a todos los puntos y extremos que usted acaba de plantear. Por eso le doy la razón en su primer punto; cosa que creo habla bien de usted.

También ha dicho que una ciudad moderna como Ceuta es complicado entender... Bueno, siempre presumimos de ella, que es una ciudad moderna, que avanza, que está al día, que se invierte en infraestructura. Sí es cierto, también le doy la razón: Ceuta es una ciudad moderna que ha invertido y sigue invirtiendo y va a seguir invirtiendo en las próximas anualidades en nuevas infraestructuras. Nadie va a poner en duda que se ha avanzado en los últimos años muchísimo. Y no voy a hacer un recordatorio histórico, Sr. Alí, porque ése lo tienen en el informe técnico que yo pasaré a los dos grupos de la oposición que hoy coinciden en interpelar en este Pleno ordinario.

Pero sí tengo que decirle que el ser moderno, el invertir y que nuestra ciudad sea pues un privilegio en otros aspectos, también, como todas las ciudades, tiene alguna limitación. Y no podemos olvidar que Ceuta tiene los recursos naturales que tiene, que es cero, porque Ceuta puede ser calificada –entrecomillas– como una isla hídrica; es decir, no tenemos recursos hídricos para nutrirnos. Nosotros nos valemos de dos recursos fundamentales, que los dos son una incertidumbre total: por un lado, una máquina que se llama desaladora y que, como toda máquina, está expuesta a cualquier tipo de avería y, por tanto, eso no hay humano que lo pueda controlar; y al margen de averías, pues un levante, por ejemplo, ya que aquí estamos expuestos todos los meses del año, especialmente en otoño y en invierno. Y, por otro lado, la otra fuente son las lluvias, las precipitaciones; cosa que también es una total incertidumbre. Como usted mismo reconoce, este Gobierno no tiene la culpa de que llueva más o menos, evidentemente este mes de septiembre se ha llevado la palma porque en los últimos cinco años no ha habido un mes de septiembre tan seco como éste: lluvia prácticamente cero.

Después pregunta usted que por qué ocurre esto. Por otro lado, dice usted que no nos cree. En este caso, perdone que lo tome en primera persona, Sr. Alí, porque yo he sido la que más declaraciones e información ha dado de este asunto. Hay una cosa que me gustaría destacar: el Gobierno, a través de la Consejera del área y de la portavoz, ha dado información de manera clara y transparente de lo que estaba ocurriendo y a través siempre de los informes técnicos que nos asesoran.

Y nosotros no acusamos a ningún técnico. No, no, no acusamos a ningún técnico, no. Nosotros sabemos diferenciar perfectamente qué es ser político y qué es ser técnico. Y, entre otras cosas, hay una virtud en la vida: que cada uno tiene que saber cuál es su lugar. Uno tiene que saber si es político, si es técnico o si es lo que sea en cada momento de su vida. Y yo, circunstancialmente, soy política y, por lo tanto, nunca osaría a tomar decisiones de carácter técnico, primero, porque ni quiero, ni puedo, ni sé; por esas tres razones: ni quiero, ni puedo, ni sé. Y menos en una materia tan técnica y específica y tan delicada, que usted mismo define de interés general para la ciudad de Ceuta. Por eso nosotros lo único que hemos hecho es diferenciar los ámbitos. Y ningún político de esta Casa, ningún miembro de este Gobierno, ni yo como Consejera del área, nos atreveríamos a tomar una decisión de carácter técnico. Porque, si no, ahora mismo yo le diría que soy la máxima responsable. Y no le quepa la menor duda que si yo me hubiera inmiscuido en un asunto técnico y hubiera tomado decisiones técnicas que no me corresponden como política que soy, se lo diría a las claras en este Pleno,

porque no me duele en prendas. Cuando tengo alguna responsabilidad y se hacen las cosas mal, creo que he demostrado en este Pleno y ante los medios de comunicación que lo he reconocido porque, como siempre digo, no es un error equivocarse, el error es considerar que nunca vamos a equivocarnos. Y esa frase yo la llevo a pie juntillas. Por lo tanto, si yo hubiera decidido por un técnico, además de un grave error y las responsabilidades que conlleva todo esto, también lo hubiera dicho. Pero aquí lo único que se ha hecho es diferenciar qué es una decisión técnica y qué es una decisión política. Y en este caso ha sido una decisión técnica, y no hay otro nombre para definirlo. Y no estamos acusando, estamos aclarando y definiendo, porque yo creo que ustedes vienen aquí a pedir una aclaración. Yo creo que a esto también doy cumplida cuenta. Si no me cree a mí, usted decía que no creía las declaraciones, crea usted a los informes técnicos. Por eso yo hoy aquí no voy a dar opiniones personales, Sr. Alí, porque le he dicho los tres motivos por los que yo no voy a dar opiniones personales en temas técnicos, y no se los voy a repetir, Sr. Alí, por los tres motivos que le he dicho. Pero no hace falta que usted me crea porque puede dudar de mí como política; cosa que lamento, pero, bueno, puede dudar y, además, está en su legítimo derecho.

Yo lo que voy a hacer es ceñirme en mi explicación para dar respuesta a su porqué, a por qué se consideraba que había reservas suficientes... ¿Quién consideraba que había reservas suficientes? No yo, sino los técnicos que son los que lo tienen que considerar. Yo me voy a ceñir al informe técnico y no a aquello que usted puede dudar que yo diga como política, de 'motu proprio', sino que me ciño al informe técnico en todos los extremos para dar respuesta a las tres cuestiones que me quedan: el porqué, la reserva suficiente y las medidas a aplicar. Ésos son los tres puntos que me quedan y, como digo, van a ser aclarados y respondidos a través de este informe, y no me voy a alejar de él. También quiero que sepan los dos grupos de la oposición –porque los dos coinciden, luego lo hará el Grupo Socialista también en el mismo sentido de la interpelación, que cada uno la presenta como Grupo político independiente, pero intentando la aclaración sobre el mismo tema– que me voy a ceñir al informe técnico, porque creo que haría mal si hiciera otra cosa y sería, además, un error por mi parte, porque creo que todo esto se ha desenvuelto en un ámbito técnico y es así como yo lo tengo que aclarar. También quiero decirles a los dos grupos de la oposición que no les quepa ni la menor duda que este informe técnico, firmado por el Director Técnico, lo van a tener en su poder inmediatamente, a no ser que alguno no lo quiera...; pero como creo que sí lo van a querer tener, aparte de que yo haga un resumen de los aspectos principales del informe, pues lo tendrán literalmente desde el primer apartado, que el técnico llama antecedentes, hasta el último apartado que son las medidas a adoptar, con todo lo que compone este informe.

En este informe, como digo, se habla desde el primer momento –y me baso en el mismo–, en su primer apartado –que ya he dicho que no me voy a referir–, de los antecedentes, que ustedes podrán conocer y creo que ya conocen de todo lo que se ha hecho en esta ciudad sobre esta materia tan importante de abastecimiento de agua; ese apartado me lo salto porque, además de conocerlo, lo tienen aquí reflejado. Pero, a modo de resumen, sí voy a destacar los aspectos más importantes para dar respuesta a UDCE-IU y creo que serán las mismas dudas, prácticamente, que pueda plantear el Grupo Socialista y que no tendré inconveniente en repetir o despejar alguna nueva duda que pueda surgir.

La primera fecha que aparece en este informe es la de diciembre de 2008, concretamente el día 29 de diciembre de 2008, donde el técnico dice que los embalses están al cien por cien y aliviando, están al cien por cien y aliviando, y entonces, como decisión responsable al considerar que sería una producción de agua inútil de la desaladora, decide para

un bastidor.

¿Esta parada por qué se interrumpe y, concretamente, cuándo se interrumpe? Esta parada se interrumpe el día 10 de enero. ¿Y por qué se interrumpe esta parada y se vuelve a arrancar el bastidor el día 10 de enero de 2009? Pues porque hay una avería en los manantiales de Beliones, que es una de nuestras fuentes, y entonces ya no contábamos con ese aporte de agua, como digo, de los manantiales de Beliones.

Por tanto, nuevamente se pone a funcionar ese bastidor que el técnico había decidido parar a través de sus informes. Y recomendaba así a la propia gerencia, a través de un escrito, que se ponga en funcionamiento el bastidor en todas las ocasiones, no en esta solamente.

Esta avería, esta última a la que me he referido de Beliones, se repara el día 2 de febrero y, en ese sentido, nuevamente se aconseja parar el bastidor, porque la avería de Beliones ya está arreglada, que fue el día 2 de febrero, y nuevamente se para el bastidor. Y se mantiene parado hasta el 2 de junio, que son los meses a los que usted se refería: del 2 de febrero al 2 de junio de 2009.

¿Por qué la gerencia y la dirección técnica toman esta decisión? Pues dicen que con la intención –que antes ya me he referido yo– de evitar una producción innecesaria de agua. Y esto se hace en base y con fundamento a la planificación... –porque, como ustedes comprenderán, esto tiene una planificación técnica–, a la planificación de las previsiones de agua embalsada entre los meses de junio y octubre; pero no de una anualidad o dos, sino de los cinco últimos años. Por tanto, en base a esos datos, los técnicos hacen la planificación en esta materia. Y esta planificación la hacen, reitero, en base a los últimos cinco años, en base a los datos de suministro de agua y a la producción de la desaladora, en estos dos conceptos.

Y yo voy a intentar de una manera muy escueta explicar por qué se produce, dónde están las desviaciones y cuál ha sido el motivo, que creo que es lo que me queda por responder al Sr. Alí.

Ya sabemos en base a qué esta hecha la planificación tanto de suministro como de producción de la desaladora y, además, podrán ver en el informe cómo a través de una gráfica y a través de unos cuadros determinados está hecha la planificación anual en base a esos cinco años.

Pero yo, de manera resumida para que todos nos entendamos, voy a grandes rasgos a explicar cuál era esa planificación en base a esos cinco años. En cuanto al suministro medio diario y la producción en la época estival en base a las cinco anualidades, por un lado, eran 30.000 m³ y 22.000 m³/día, respectivamente, es decir, al suministro medio diario y a la producción de la desaladora. Por lo tanto, se estimaba... –eso es sin computar que hubiese lluvia (es decir, a lluvia cero); eso estaba planificado a lluvia cero–, se estimaba un suministro medio diario de 30.000 m³ y una producción media diaria de 22.000 m³, sin computar ningún aporte pluviométrico (es decir, con lluvia cero). Entonces, en base a esta planificación, se estima que el agua embalsada a ese mes de octubre iba a ser de 625.000 m³, con lo que hubiera sido suficiente. Por eso los técnicos decían en su informe que era suficiente, por eso, en base a esa planificación.

Pero llega la realidad. Y, como usted sabrá, toda programación o planificación tiene que

tener dos características, que es abierta y flexible, pero la realidad muchas veces supera a toda planificación. Bueno, y llega la realidad, que no se corresponde y hay desviaciones con la referida planificación, con los datos que yo acabo de dar. Entonces, en el informe técnico se recoge cuál ha sido la realidad, y la realidad es que el suministro medio ha sido no ya de 30.000, como se preveía en esa planificación, sino de 32.144,24 m³/día (es decir, en vez de 30.000). Eso supone una diferencia aproximada de 2.144 m³/día más de lo que se preveía.

Y en cuanto a la producción media, en vez de 22.000 se han producido 20.684,33 m³/día, y esto supone aproximadamente unos 1.400 m³/día menos de lo que se preveía. Esto supone en conjunto que la desviación ha sido aproximadamente de 320.000 m³. Por lo tanto, si a la desviación a la que yo me acabo de referir, que son de 320.000 m³ le sumamos las reservas actuales que hay en los embalses, tendremos aproximadamente la previsión que los técnicos habían recogido en base a la planificación hecha de los cinco últimos años.

Y creo que con esto, Sr. Alí, doy respuesta a las grandes incógnitas que usted planteaba en su primera intervención. Por lo tanto, podemos seguir haciéndonos preguntas, porque todas las preguntas que usted probablemente haya hecho aquí, Sr. Alí, nos la hayamos hecho nosotros y algunas más, ¿no?

Pero, Sr. Alí, y si nos preguntamos: ¿Y por qué se produce esa desviación?, por seguir ahondando en preguntas y seguir clarificado cualquier duda que pueda tener algunos de los grupos políticos. Pues los técnicos vuelven a informar que, por un lado, en lo que se refiere al incremento del suministro se debe a averías en la red de distribución... –y lo digo textualmente porque he dado mi palabra que no me alejo ni un ápice del informe técnico–, se debe a averías en la red de distribución que son imposibles de ser reparadas sin que repercuta, al menos momentáneamente, negativamente en el abastecimiento de agua a la población. Y si quiere usted le explico con más detalles por qué, hasta el momento o de manera momentánea o temporal, tiene que repercutir negativamente en la población el arreglo de estas averías.

Y en lo que se refiere a la bajada de la producción, se debe –que usted mismo ha dado respuesta a ese extremo– a averías de tipo técnico en la planta desaladora. Eso usted lo conocía porque lo acaba de expresar aquí.

Creo que el último apartado que queda por expresar y aclarar en cuanto a lo que usted expone, Sr. Alí, es el apartado de medidas. ¿Qué medidas son las que se van a aplicar o las que se vienen aplicando?, porque, como usted comprenderá, algunas se vienen ya aplicando. Pero las medidas más importantes a destacar son: primero, la primera medida que se va a tomar o que se toma es la de disminuir progresivamente la presión en horario nocturno; es decir, horario que va desde las 12 de la noche hasta las 6 de la mañana, noche-madrugada, de cero horas hasta las 6 de la mañana. Porque también dice el Director Técnico que esto no tiene un impacto significativo en la población, también se acompaña. Y, por otro lado, también aconseja en ese informe técnico –que usted mismo lo podrá leer– que para que los ciudadanos no se vean afectados en un tiempo determinado con restricciones o –lo que usted planteaba– limitaciones de agua cuando abran su grifo en casa, pues entonces aconseja la aportación extraordinaria y puntual a través de buques aljibes de agua.

Otras actuaciones que también están prevista y que muchas de ellas ya están en fase de contratación referidas a la red de abastecimiento, y sólo me refiero a las más importantes: por un lado, la digitalización e inventario de la red de distribución y, por otro lado, el seguimiento

de la red de localización de fugas; otra actuación es la sectorización; otra, la renovación de la red en los tramos deficitarios o deficientes, que lo venimos haciendo y que vamos a seguir haciéndolo. Y todo ello es posible a través de todo lo que yo acabo de explicar con anterioridad, con la digitalización, con la sectorización y con la renovación.

Y sí destacar un aspecto importante, que lo vamos a llevar a cabo y será de manera inminente a iniciar esa obra entre las dos Administraciones, que es una nueva ampliación de la planta desaladora.

Pero, además, haciendo el inciso en el argumento que esgrimía al principio, ¡que cuidado!, aunque amplíemos la planta desaladora en Ceuta no podemos olvidar que estamos en Ceuta y que seguiremos dependiendo de una máquina y de la lluvia, por muy grande que sea la desaladora, porque cualquier máquina, por grande o pequeña que sea, está expuesta a cualquier tipo de avería. Por tanto, también seguiremos con campañas de concienciación a la población, porque sin duda las 24 horas de agua y las ampliaciones de la desaladora supusieron una mejor y mayor calidad de vida a los ciudadanos de Ceuta, pero también un incremento en el consumo de agua. Y eso lo acabo de explicar de manera somera basándome en el informe técnico. Pero eso se puede comprobar cuando usted quiera en los datos históricos que existen en la ciudad. Por lo tanto, siempre hay que hacer hincapié en el uso responsable de agua.

Yo creo, Sr. Alí, que he respondido absolutamente a todas sus preguntas.

Y le vuelvo a reiterar, le vuelvo a reiterar, Sr. Alí, y agradecer cómo comenzaba su intervención, que yo también la mía, que haya sido responsable en el tratamiento de esta materia tan importante, que usted mismo ha calificado de asunto de interés general. Se lo agradezco nuevamente y espero que éste sea el tono que impere a lo largo de las interpelaciones que no sólo su Grupo, sino también el Grupo Socialista, exponen en el día de hoy.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Consejera, hemos escuchado atentamente sus explicaciones y, a raíz de ellas, sacamos varias conclusiones, que espero que usted anote y que corrija si cree que son erróneas.

En primer lugar y obviamente, ya no es una realidad las 24 horas de agua, atendiendo a la restricción que ha aludido usted de las 12 de la noche hasta las 6 de la mañana, ya no estamos en condiciones de hablar de agua las 24 horas, con la repercusión negativa que ello tiene. Desgraciadamente, y esto sí que hay que decirlo con total sinceridad, Sra. Consejera, las restricciones se han producido con mucha antelación a las fechas que ha indicado usted; por ejemplo, por parte del Gobierno se negaban restricciones durante el mes de Ramadán y había restricciones durante el mes de Ramadán. Se lo digo porque hay muchas familias que se

levantaban en horas nocturnas y a las 5 de la mañana no había agua, con antelación a la medida que dice usted que se ha adoptado como consecuencia del problema, de 12 a 6 de la mañana, antes de reconocer el problema.

También tengo que decirle, Sra. Consejera, que otra conclusión a la que llegamos a tenor de su explicación es que siendo un tema técnico no se ha depurado ningún tipo de responsabilidad. Sería conveniente que explicara el porqué. Si usted dice que la decisión no ha sido política y ha sido técnica, pues ha sido una decisión técnica errónea con unas consecuencias muy perjudiciales para los ceutíes. Por tanto, sería conveniente que por parte del Gobierno, por parte de usted, que es la Presidenta del Consejo de Administración de ACEMSA, estudiase la posibilidad de dirimir esas responsabilidades.

Otra conclusión a la que llegamos, Sra. Consejera, es la tesis de que el Gobierno, en este caso usted, sigue negando que el parón inicial de la desaladora se debiera, tal y como ha salido en los medios de comunicación, a las deudas que tiene la empresa ACEMSA, por ejemplo, con Cadagua. Usted, a tenor de su intervención, no hace alusión a que el posible motivo de parar la desaladora se debiera a que ACEMSA tiene muchas deudas y a que se intentara ahorrar dinero. Esto ha salido en los medios de comunicación; por eso le digo, Sra. Consejera, que no son temas nuevos, que son conclusiones a las que llegamos nosotros como consecuencia de su inicial intervención, que nos gustaría que aclarase, por supuesto.

Y luego hay temas que ya sí que son mucho más preocupantes; por ejemplo, en relación al buque aljibe. Parece mentira, parece mentira que esto lo oía yo cuando yo estudiaba Derecho en la facultad, lo del barco con el agua. Y la verdad es que me parecía un poco tercermundista. Y que hayamos vuelto otra vez al barco aljibe, la verdad es que es tremendo, ¡es tremendo! Por lo tanto, sería conveniente que, si se han iniciado gestiones para que vuelva el buque aljibe, nos dijeran cuáles son. Y sobre todo, sobre todo, ¿cuánto cuesta traer el buque aljibe? Cuando usted nos diga cuánto cuesta traer el buque aljibe, Sra. Consejera, nos gustaría que nos aclarara cómo se va a pagar. Y, en relación a cómo se va a pagar, si ha iniciado usted gestiones con su homólogo de Hacienda... Imagino que sí, imagino que sí.

Por lo tanto, esto es un motivo de gasto extraordinario que no estaba previsto y que, desgraciadamente, van a pagar todos los ceutíes. De hecho, había que relacionarlo necesariamente con las necesidades de depurar responsabilidades; por esto mismo, porque es que encima nos cuesta dinero. Ya no es el malestar de no tener agua y los problemas que ello supone y que inciden directamente en la calidad de vida de todas las familias de Ceuta, sino es que, además, a los ciudadanos de Ceuta les va a costar más el hecho de traer el buque aljibe, el hecho de tener agua en Ceuta. Aunque usted diga que no, no creo yo que nos den el agua gratis, ni creo que el barco, aunque nos den el agua gratis, traiga el agua gratis. Yo creo que no; pero, si es así, si usted me lo dice, Sra. Consejera, yo le aplaudo. Si usted consigue que el buque aljibe venga con el agua a Ceuta gratis, pues la verdad es que se lo aplaudo, sinceramente, aunque yo creo que nos va a costar mucho dinero.

Y, por lo tanto, también ha aludido usted o ha hecho mención a la posibilidad, al anuncio más que posibilidad, de ampliación de la planta desaladora. ¿Cuánto va a costar eso? ¿Cómo se va a pagar? Todas estas cosas sería interesante saberlo; porque, si eso va a ser una de las medidas que va a dotar el Gobierno para intentar evitar que este problema se produzca en el futuro, pues sería conveniente que lo supieran todos los ciudadanos.

Voy a terminar mi intervención, Sra. Bel, diciendo que me preocupa mucho el hecho de que usted haya dicho textualmente que lo que ha pasado no ha sido una decisión suya, sinceramente me preocupa. Me preocupa porque usted es la máxima responsable del área y, si se toman decisiones de esta magnitud en las que usted no participa, creo que no se gestiona bien. Sinceramente se lo digo y con todo el cariño del mundo: no se gestiona bien. Y cuando no se gestiona bien, Sra. Bel, surgen estos problemas.

En definitiva, lo que pretendíamos con la interpelación era trasladar el problema con responsabilidad al Pleno, que los ciudadanos de Ceuta escuchen de la máxima responsable de este área, de la máxima responsable de todo lo que concierne al agua en nuestra ciudad, que es usted, las medidas que se van a adoptar.

Y luego me gustaría también que aclarase si es cierto que puede haber restricciones en un plazo distinto al que usted ha mencionado: de 12 a 6 de la mañana. ¿Podría haber restricciones en franja horaria, por ejemplo, vespertina –le pregunto– en el mes de octubre si no llueve?

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra la Sra. Consejera interpelada para cerrar esta interpelación.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Pues son muchas cosas las que plantea el Sr. Alí. Yo nuevamente voy a intentar darle respuesta a todas ellas, Sr. Alí, y espero no dejarme ninguna en el tintero.

Usted hablaba, entre otras cosas, de depurar responsabilidades. Yo creo que nunca dudará que cuando este Gobierno ha tenido que –y permítanme esta expresión tan coloquial– ‘coger el toro por los cuernos’ y asumir responsabilidades, que haya reulado. Nunca lo ha hecho este Gobierno, ¡nunca! Y en esta ocasión tampoco lo va a hacer. Pero, mire usted, hay que saber depurar responsabilidades tan importantes como es saber cuál es el momento adecuado para discernir sobre si hay que depurar responsabilidades, cómo, de qué manera y quién en todos los casos; pero el momento es tan importante como el resto de cuestiones.

Y usted convendrá conmigo que en cualquier ámbito de la vida, Sr. Alí, no sólo en el laboral sino también en el personal, cuando se pasan momentos de tempestades, crisis, momentos difíciles, de obstáculos, donde hay que centrar todos los esfuerzos es en lo prioritario, y lo prioritario en este caso es salvar esta dificultad que tenemos encima de la mesa. A posteriori, Sr. Alí, una vez que el tema quede resuelto, vendrá la depuración de responsabilidades, siempre que sea necesario, y tendrá que tomarlas quien tenga que tomarlas, que en este caso usted me apunta a mí como responsable del área y, por tanto, no le quepa ninguna duda que si hay que tomarlas, Sr. Alí, se tomarán. Pero usted también convendrá que, además de esa observación, nadie nos puede marcar los tiempos. Lo de depurar responsabilidades sería una cuestión de segundo orden, que llegará; pero cuando se resuelva lo primero, más importante y fundamental. Y nada nos puede desviar los esfuerzos de centrarnos en ese tema que es prioritario, Sr. Alí, porque lo primero es resolver el asunto y, una

vez resuelto, entraremos en la otra cuestión. Por lo tanto, creo que con esto respondo a qué vamos a hacer en el ámbito de depurar responsabilidades.

Creo que sería un error –también usted ha hecho referencia a datos económicos– querer centrar este tema en cuestiones económicas. ¡Es erróneo de todas todas! Por lo tanto, le digo que este asunto se debe de apartar de este debate, porque aquí los asuntos económicos no tienen nada que ver. Le vuelvo a decir cuál es la prioridad y dónde están centrados los esfuerzos en este momento. Por lo tanto, otras cuestiones que usted quiere complementar a este asunto están complementadas en cierto modo porque, por otro lado, me preguntaba si yo tenía contactos con el Consejero de Hacienda en este asunto. Mire usted, nosotros, además de ser un Gobierno, como un equipo de gobierno y, como equipo, este asunto y el resto de asuntos lo resolvemos de manera coordinada. Y, sin la menor duda, la Consejería de Hacienda es una pieza fundamental en éste y otros temas que supongan algún tipo de gasto. Cuando tengamos la cifra, Sr. Alí, la vamos a decir sin ningún tipo de dudas y vamos a aclarar todos los extremos que usted plantea sobre qué gestiones se están haciendo, precios, qué tipo de barco..., todo lo que usted quiera saber; una vez que este asunto esté cerrado, Sr. Alí, se lo aclararemos sin ninguna duda. Pero usted comprenderá que es una obviedad que me recomiende o que me pregunte, que creo que no ha sido una pregunta sino una afirmación que daría por hecha, si las Consejerías estamos actuando coordinadamente. Pues por supuesto, Sr. Alí, su afirmación la corroboro porque así lo estamos haciendo; pero, como le digo, en éste y en todos los temas que se plantean en este equipo de gobierno.

En cuanto a que los ceutíes esto les va a repercutir de alguna manera, yo creo, Sr. Alí, que hay que dejar muy claro que a los ceutíes esto no les va a repercutir de ninguna manera, de ninguna, ¡eh! No vayamos a llevar el tema a confusiones. Por eso, Sr. Alí, lo más importante es dar respuesta a esta situación complicada que estamos viviendo. Y vamos a centrarnos, como estamos haciendo desde hace un tiempo, el considerable, a salvar este obstáculo sin que tenga repercusión en la ciudadanía. Que yo creo que eso es lo que verdaderamente a usted, igual que a mí, nos preocupa: que la ciudadanía tuviera una repercusión negativa cuando abriera el grifo de su casa, para que todos nos entendamos. Entonces, Sr. Alí, no tenga la menor duda que están puesto todos los medios, los mecanismos necesarios y los instrumentos que tenemos encima de la mesa desde esta Administración, también en colaboración con instituciones y organismos competencia de otras administraciones, en este caso de la Administración General del Estado, para que no lleguemos a ese extremo. Por lo tanto, podemos estar tranquilos en el sentido de que estamos poniendo en marcha todos los mecanismos e instrumentos que tenemos a nuestro alcance, las dos Administraciones, nosotros evidentemente de una manera mucho más significativa y pronunciada. Pero, Sr. Alí, en ese sentido tranquilidad porque creo que los asuntos complicados y las crisis hay que tratarlas con tranquilidad, con sosiego; pero sin pausa y con todo el trabajo que se pueda poner encima de la mesa, que yo creo que es así como lo estamos haciendo.

No le quepa la menor duda que tanto el informe como las novedades puntuales en las gestiones que estamos llevando a cabo tanto usted como el Grupo Socialista van a tener cumplida cuenta de ello.

Y le quiero agradecer pues el tono en el que ha tratado esta interpelación y el manejo que ha hecho perfectamente de este tema en su tratamiento como Grupo político.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.”*

E.5.2.- Interpelación presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista relativa a información sobre el abastecimiento de agua potable a la Ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“- Dar cuenta de las razones por las que en ocasiones anteriores donde los pantanos estaban en sus niveles máximos de capacidad no se procedió a la paralización de la desaladora.

- Desglose por conceptos del ahorro de 600.000 € anunciado.

- Coste del agua extraída de los pantanos durante el tiempo de paralización de la desaladora.”

- Capacidad actual de los pantanos. Plan de actuación prevista por el Gobierno para hacer frente a la falta de agua en el futuro.”

Sr. Presidente: *“La siguiente interpelación que se somete a la consideración también de la Consejería de Medio Ambiente, señoras y señores diputados, lo es por razón de que también trata sobre el asunto relativo al abastecimiento de agua, la diferencia está en que en este caso lo presenta el Grupo Parlamentario Socialista.*

Como el Reglamento no preveía ninguna fórmula de acumulación de interpelaciones, las hemos tenido que tratar separadamente, entendiendo que serán aportaciones novedosas en relación con las anteriores y que, por tanto, enriquecerán el contenido de la información.

Tiene la palabra la Sra. portavoz del Grupo Socialista.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Yo quería empezar mi intervención diciéndole a la Sra. Bel –porque, claro, al haber coincidencia en los temas– que su respuesta ha ido en muchas ocasiones dirigida a este Grupo Parlamentario. Y quería decirle que no estamos de acuerdo cuando usted hace determinadas afirmaciones sobre la utilización política o no de un tema. Creo que si eso lo hace el Partido Socialista, usted lo llamaría ‘utilización política’; si eso lo hace el PP, pues entonces eso se le llama ‘en defensa del interés general’. Mire usted, nosotros estamos aquí, todos los que estamos sentados en esta Asamblea, creo que estamos aquí para defender el interés general. Así que no haga usted acusaciones que no son las más correctas ni las más adecuadas. Porque yo también podría decirle que si no llegamos a traer estas interpelaciones aquí a Pleno, que ha sido coincidencia porque, como verá, no trabajamos tampoco coordinadamente la oposición, aunque en ACEMSA sí hemos trabajado en algún momento, pero si no traemos nosotros esta interpelación aquí hubiéramos estado todavía oyendo declaraciones en prensa, en los medios, en las que se trataba como un poco de escurrir el bulto, de escurrir el bulto y de no reflejar la situación real. Por eso era el sentido de nuestra interpelación: conocer no solamente la cuestión económica, sino también ver las cuestiones políticas. Aunque hoy ha

hecho unas manifestaciones el Sr. Presidente en prensa en las que desdice mucho de lo que usted acaba de afirmar hace un momento, de que los técnicos de ACEMSA han dado orden de paralizar la desaladora y que nos encontremos en las circunstancias en las que nos encontramos: ¡sin agua! Eso lo tienen que saber los ciudadanos.

Usted también dijo en cierto momento que eran hipótesis las del Sr. Gómez Hoyos; creo recordar que dijo usted que eran hipótesis, que no eran averías, no eran cortes, eran hipótesis. Por lo tanto, hemos tenido que traer a este Pleno la interpelación. Por eso estoy alargándome en la justificación del porqué lo traemos: estamos aquí para defender el interés general, porque los ciudadanos están abriendo el grifo y están viendo que no hay agua, que hay cortes permanentes, que hay cortes aleatorios y que la gestión que se está haciendo del agua, lo venimos denunciando desde hace mucho tiempo, no es la más adecuada. Por eso queremos que usted dé cuenta de las razones de por qué en ocasiones anteriores, cuando ha habido muchísima cantidad de agua en los pantanos, que los pantanos estaban rebozando, estaban a su máxima capacidad, no se dio la orden de parar la desaladora. Se ha estado tirando agua de los pantanos al mar, y nos consta, Sra. Bel, diga usted lo que diga usted hoy aquí, Sra. Bel, nos consta y lo tienen que saber los ciudadanos. Y mientras tanto estaba la desaladora funcionando. Si usted dice que hace unas previsiones y que esas previsiones las van revisando, pues la verdad es que no lo entendemos, no entendemos cómo puede haber esas variaciones con lo previsto y cómo no lo ha ido ajustando poco a poco.

Le hablábamos desde el punto de vista económico, Sra. Bel, porque usted ha hecho declaraciones justificando que ese paro ha sido porque se han ahorrado 600.000 euros. Queremos que nos lo demuestre, Sra. Bel, porque nuestras cuentas, que también están avaladas por informes técnicos, porque nosotros hacemos un trabajo serio y tenemos los informes también... Usted sabe que yo pertenezco al Consejo de Administración de ACEMSA y, aunque no fuera, tenemos acceso a esa documentación. Pues nuestras cuentas no nos salen porque usted no habla de cuánto cuesta sacar el agua del pantano; por tanto, usted no cuenta cuál es el canon que hay que pagarle a la Confederación Hidrográfica; usted no cuenta cuánto nos va a costar dejar al mínimo, como se están dejando, los embalses y las consecuencias negativas que tiene esta situación.

Queríamos también que nos desglosara el coste del agua extraída de los pantanos durante el tiempo de paralización de la desaladora. Además, y ya se ha dicho anteriormente, queríamos saber la capacidad actual que tienen los pantanos ahora. Nos gustaría saber exactamente qué litros tienen, aunque ya lo ha comentado con anterioridad, pero eso venía en el texto de nuestra interpelación y por eso se lo repito. Y cuál era la actuación prevista para hacer frente a la falta de agua que hay en esta ciudad.

Usted ya ha dicho también que va a traer el buque aljibe. Mostrar aquí nuestra preocupación, mostrar aquí nuestra... iba a decir 'sensación de impotencia', que después de tantos años, tanto esfuerzo, tanta inversión estatal, tanto módulo de desaladora, tengamos que retrotraernos en el tiempo, 15 años, y volver otra vez a depender de un barco aljibe, pues la verdad, Sra. Bel, es que eso nos parece lamentable, ¡nos parece lamentable! Lo mismo que nos parece lamentable que dejar 75.000 personas sin agua, Sra. Bel, no es solamente lamentable, nos parece una negligencia y un error muy importante; y un error del que usted, como Presidenta del Consejo de Administración de ACEMSA, tiene que tomar medidas, con calma, pero tome usted medidas y haga actuaciones que no se queden como la mayoría de las veces: en palabras.

Esto es con respecto a mi primera intervención. Más adelante espero poder contestarle a algo más.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Sra. Consejera, tiene usted la palabra.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Pues sí, como decía la portavoz del Grupo Socialista, en muchísimas de las cuestiones que planteaba ya se han dado respuesta a través de la interpelación presentada por UDCE. Los datos son los que son y yo no voy a repetirlo de nuevo. Por lo tanto, a las cuestiones que usted plantea, que ya he dado respuesta al Sr. Alí —a no ser que expresamente quiera usted que lo vuelva a repetir...—, pues yo pensaba no repetirlo otra vez; pero que si usted me lo pide en su segunda intervención, Sra. Ramírez, no habría inconveniente.

Yo quiero que usted sepa que, mire usted, hablar aquí del PP, del PSOE y del resto de partidos, Sra. Ramírez, para mí es perder el tiempo. Porque yo soy la portavoz del Gobierno y yo no estoy para responder a los partidos políticos, yo estoy para dar cuenta a los grupos de la oposición. Y yo no voy a perder el tiempo en contestar a los partidos políticos. Y, además, en la penúltima rueda de prensa que di se me preguntó sobre un partido político, del que usted, Sra. Ramírez, es afiliada y militante activa, y dije que yo no estoy para contestar a los partidos políticos, que yo estoy para informar y dar respuesta y contestación a los grupos políticos, porque yo soy la portavoz del Gobierno, no la portavoz de un partido político. Por lo tanto, usted quiere mezclar aquí temas de partidos políticos. Ahora, Sra. Ramírez, si usted quiere hablamos de temas de partidos políticos y yo le saco recortes de prensa. Pero, Sra. Ramírez, como no es mi manera porque nunca lo he hecho, pues no lo voy a hacer, Sra. Ramírez, por mucho que usted en ocasiones quiera sacar aquí temas de los partidos políticos: esto lo ha hecho el PSOE, esto lo ha hecho el Presidente del Gobierno... Sra. Ramírez, vamos a lo que vamos. Y yo nunca voy a caer en el error por mucho que aquí... Bueno, no se debe decir ‘nunca’, porque cualquier día rompo mi tónica y puedo aquí hablar del Partido Socialista, de Izquierda Unida o Dios sabe de qué partido. Pero, Sra. Ramírez, como yo nunca lo he hecho, lo que yo siempre he hecho es dar respuesta a los grupos de la oposición, pues voy a seguir en mi misma línea. Y lo que haya que decirle al Partido Socialista se lo tendrá que decir un partido político, pero no una portavoz del Gobierno ni una Consejera del área, porque para mí es una pérdida de tiempo. Al igual que no es mi guerra hacer un informe ni es mi competencia un informe técnico, tampoco creo que haría bien, como Consejera de la Ciudad de Ceuta y como portavoz de un Gobierno, meterme en contestaciones a partidos políticos. Por eso, Sra. Ramírez, ese apartado, que en mi en foro interno probablemente me gustaría contestar, no se lo voy a contestar, porque me pueden más las ganas de que no. Pero, Sra. Ramírez, si usted se da por aludida cuando yo he hablado aquí de la utilización política del tema, se da usted por aludida, por algo será. Yo no he nombrado a ningún partido aquí, pero usted se ha dado por aludida. Y, como vamos de refranes, el que se pica pues... Pero, Sra. Ramírez, usted puede mirar las actas y comprobará que yo no he nombrado aquí a ningún partido político. Nombro a grupos políticos, a los que agradezco el tratamiento del tema y también he nombrado al Grupo Socialista porque esperaba el mismo tono a la hora de tratar este tema.

Pero bueno, al margen de esa apreciación, sigo dando respuesta a aquello que no se ha respondido. Y usted dice que a través de declaraciones que yo acabo de hacer o de

apreciaciones y de respuestas que yo acabo de dar a UDCE-IU, intentamos o intento –permítanme que hable en primera persona nuevamente– escurrir el bulto. Y le digo lo mismo que al Sr. Alí: “¿Escurrir el bulto?”. Pero ¿qué bulto estoy intentando escurrir, Sra. Ramírez? Usted dígame: “Usted intenta escurrir el bulto –ahora que tiene un segundo turno de intervención– porque, mire, no ha hecho esto, no ha dicho esto, no ha informado nada en prensa, usted ha ocultado esto...”. ¡Entonces sí! Usted dígame: “Mire, Consejera, usted ha ocultado esta información, no ha dicho...”. Pero ¿si no he hecho declaraciones! Y a los medios de comunicación siempre les digo: “A su disposición para todo aquello que quieran preguntar”. Ésa es mi frase después de terminar los asuntos del Consejo de Gobierno: “A su disposición para todo lo que quieran saber, preguntar”. Por lo tanto, si una está abierta a cualquier tipo de pregunta, me parece que no está escondiendo ni tiene que esconder absolutamente nada, y menos en este tema. Pero si sólo tiene que coger la prensa para ver que no sólo yo he hecho declaraciones, sino hoy, en la prensa de hoy, hasta el Presidente ha hecho declaraciones sobre este tema. Pero yo expresamente he hablado de este tema sin que se me pregunte; no sólo he dado respuestas a preguntas, sino que por iniciativa propia hemos tratado este tema y hemos sacado e informado este tema, Sra. Ramírez, sin que nos pregunte nadie. Por lo tanto, eso de que escurrimos el bulto, Sra. Ramírez, creo que se lo he rebatido, a no ser que usted me diga aquí que no he dicho nada o que nunca he hablado. Claro, y entonces yo se lo volveré a rebatir, porque que me diga que nunca he hablado, con una hemeroteca ahí, pues yo creo que no me lo puede decir.

Me pregunta también sobre cifras que se dieron en su momento. Yo le vuelvo a decir lo mismo que anteriormente le dije al Sr. Alí: “Alejémonos de cuestiones económicas porque esto no tiene nada que ver. Vamos a centrarnos en el asunto importante y trabajamos coordinadamente, porque en eso sí estamos perfectamente ligados y coordinados”. Pero, en cuanto a cifras que usted quiere aclarar, yo se las aclaro y, además, no le saco recortes de prensa, pero los tengo aquí. Y aquí algún partido ha dicho, y no ha dado pie con bolo... Bueno, yo no soy de ciencias, pero multiplicar, sumar, restar y dividir, los de letras lo sabemos hacer. Y, claro, aquí ha habido un error que ni yo he tenido que corregir, hasta un medio de comunicación ha corregido las multiplicaciones y las estimaciones que ha hecho un partido político. Y yo creo que si usted tiene encima de la mesa esos datos, mejor no los saque, mejor no los saque, porque se los voy a rebatir. Entonces, como usted no los va a sacar, Sra. Ramírez, porque usted ha dicho que hasta en medios de comunicación ha habido correcciones de errores que ha habido en esas estimaciones y en esos cálculos, para que usted no pase por ese trago, yo le voy a facilitar ese desglose que usted pide; no yo, un informe técnico, porque existe un informe técnico. Porque todo lo que se ha dicho de este tema está firmado por un técnico, porque, entre otras cosas, yo tampoco hago números, ¿eh?, porque tampoco es mi misión. Yo hago otro tipo de cosas que tienen que ver con Economía, con reuniones con Hacienda, con partidas de mi Consejería, pero yo no hago informes económicos. Y aquí hay un informe económico que avala y respalda la cifra y, en base al cual, se han hecho esas declaraciones y aseveraciones que usted conoce de los medios de comunicación y, en base al cual, se han rebatidos argumentos erróneos y equivocados de un partido político que usted conoce muy bien. Así que, antes de que usted suelte cualquier cifra, Sra. Ramírez, por mucho informe que usted tenga, yo le facilito el mío y, si quiere, me lo saca en otro Pleno, o se viene a hablar conmigo, o me lo saca en prensa, o haga lo que usted considere oportuno. Por lo tanto, creo que ese aspecto también lo he contestado.

Hipótesis. Me hablaba usted de hipótesis. Pues claro que hay que hablar de hipótesis. Mire usted, ¿qué se va a trabajar sobre una posibilidad sólo? Cuando se trabaja seriamente,

Sra. Ramírez, hay que plantear y plasmar sobre el papel las distintas posibilidades, el abanico de posibilidades que se dan. Y usted, por su profesión, no ésta, sino la que tiene, por su profesión que tiene sabe que eso se llama hipótesis –¿verdad que sí–, en las investigaciones y en otro tipo de labores, pues en este caso también se llama hipótesis. Y nosotros cuando queremos hacer o plantear el abanico de posibilidades lo llamamos hipótesis. Si quiere usted, Sra. Ramírez, yo utilizo un sinónimo y le ponemos posibilidades, opciones..., lo que usted quiera, pero hemos utilizado el término hipótesis. Y para trabajar hay que barajar todas las hipótesis posibles y las soluciones y medidas para cada una de esas hipótesis. ¿Hemos trabajado en base a hipótesis? Sí, claro. Pero si eso es lo prudente y lo responsable. Y en función de cómo se desencadenen los hechos, hay que aplicar unas medidas, otras, otras u otras; pero todas esas opciones tienen que estar previstas y estudiadas. Creo que eso no es negativo. Y usted lo quiere traducir aquí como algo negativo. Pues no lo es, es algo positivo. Creo que es algo coherente y responsable, Sra. Ramírez.

Usted habla de cortes, de averías... Es que no es lo mismo. Y eso es porque usted me ha escuchado hablar de cortes y averías. Usted sabe lo que es un sinónimo, porque es de la profesión y, como docente que es, sabe que corte y avería no es lo mismo, o no es exactamente lo mismo. Un corte es voluntario, una avería es fortuita. Por eso, Sra. Ramírez, utilice los términos exactamente. Y yo le pongo un ejemplo: en una de las ruedas de prensa que tuve, Sra. Ramírez, me preguntaron sobre un corte de agua en una calle céntrica, que si no me equivoco es la calle Solís, y yo dije que no era un corte, que en ese momento y a través de fotografías, que incluso salieron en algunos medios de comunicación, se comprobaba que era una avería, que es algo distinto; reventó la tubería, Sra. Ramírez, para que todos nos entendamos. Pues eso es una avería, Sra. Ramírez, es que no le podemos buscar otro término ni otro tecnicismo, es que se llama avería. Entonces, Sra. Ramírez, no confunda los términos y, por tanto, no me hable de que hay cortes en tal zona, Sra. Ramírez, cuando lo que hay es una avería.

Además de eso, Sra. Ramírez, usted decía, en términos catastrofistas –porque aquí hemos ido endureciendo la cuestión y poniéndola cada vez más negra–, ¡que nosotros hemos dejado –o sea, que lo da por hecho– a 75.000 habitantes sin agua! Bueno, ya empezamos con la demagogia. Y yo me creía que este debate iba a estar por encima de eso, pero no, al final hemos caído, al final hemos caído. Y usted, para terminar y poner la guinda del pastel a su intervención, me dice que hemos dejado 75.000 habitantes sin agua. Pues mire, Sra. Ramírez, serán 74.999, porque el vecino mío de al lado tiene agua; por lo tanto, ya hay uno menos. Y yo tengo agua y muchas personas tienen agua. Me parece que 75.000 personas, a las que les hemos cortado el agua, estarían en la puerta del Ayuntamiento, que yo creo que me quedaría aquí sola porque se sumarían también todos los que están aquí sentados, si no tuvieran agua. Sra. Ramírez, ¡no sea catastrofista y ajústese a la verdad! ¿Que 75.000 personas están sin agua en Ceuta? Por favor, ese tipo de afirmaciones no se ajustan a la verdad. Usted me pide que yo me ajuste a la verdad, pero también yo creo que usted se debe moderar en sus consideraciones. Y 75.000 personas en Ceuta no están sin agua, Sra. Ramírez; eso no es así. Que usted me diga: “Me preocupa o tomen las medidas para que ningún ciudadano de Ceuta tenga que sufrir restricciones de agua durante el día”, pues yo le digo: “Pues, Sra. Ramírez, no se preocupe –le digo lo mismo que al Sr. Alí– porque están en marcha estas medidas y, por supuesto, tenemos toda la carne en el asador para que ese hecho no se dé”. Y, además, comprendería su preocupación. Pero que usted me diga que ya hay 75.000 personas sin agua, pues no le puedo dar la razón.

Y para terminar en esta mi primera intervención, Sra. Ramírez, creo que le he dado

respuesta a todo.

Hay que tener presente que siempre en Ceuta, siempre en Ceuta –recalco mi intervención y nunca me voy a desdecir de ella–, por mucho que se amplíe la desaladora y por mucho que tengamos, Ceuta es una isla hídrica, y siempre lo pongo entrecomillas; pero lo es, lo entrecomille o no lo entrecomille. Por tanto, siempre las infraestructuras en Ceuta, además de en Algeciras, tendrían que estar operativas, siempre, por si ese hecho se volviera a dar en nuestra ciudad, porque no estamos libres al cien por cien, no estamos libre al cien por cien, y nunca vamos a estarlo de que esto se vuelva a repetir: de que no llueva y de que una desaladora se pueda estropear. Y, Sra. Ramírez, como eso no hay persona ni ser humano que lo controle, ni la lluvia ni la avería de una máquina al cien por cien, yo creo que esas infraestructuras siempre hay que tenerlas en revisión, en orden y en buen estado.

Sra. Ramírez, no me dejo nada por contestar de su primera intervención. Tiene un segundo turno para plantearme aquello que considere oportuno.”

Sr. Presidente: *“Es el turno de la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

He tomado nota de todo lo que ha estado diciendo, Sra. Bel. Se ha alargado, se ha alargado mucho en la explicación y, sobre todo, no me ha gustado. Sra. Bel, me parece una falta de respeto el que usted me hable a mí como si yo tuviera 5 años, que si sabe sumar, que si sabe multiplicar, que si sabe dividir..., que es el tono que está utilizando, que si es cuestión de partidos políticos, que si es cuestión de... Yo he empezado diciéndole que es cuestión del interés general, Sra. Bel. Estamos hablando de una cuestión de interés general. Y usted tiene la obligación, como portavoz del Gobierno, de dar respuesta a los asuntos que se planteen y que sean de interés general, vengan del agente social que vengan. Pero, bueno, yo no voy a entrar a debatir más en este tema porque si no entraría en su juego de alargar, alargar, para no dar las explicaciones oportunas, que es lo que les interesa a los ciudadanos: explicaciones oportunas.

Y me voy a quedar con lo último que usted ha dicho: usted ha hablado de que Ceuta es una isla hídrica. Cuando nosotros trajimos aquí –no recuerdo, hace poco relativamente, a principios de año creo que fue– una moción instándoles a que mantuvieran en condiciones las conducciones de agua que comunican el puerto con el pantano, por si acaso se daba el caso de que tuviéramos algún problema, su gobierno desestimó esa moción. Y hoy nos la venden como una acción magnífica y necesaria. Es que nos están dando la razón. Es una situación necesaria la de mantener en condiciones esas conducciones. Y usted sabe igual que yo que hay partes en las que están cementadas, que están intransitables, Y usted sabe igual que yo que hoy se están haciendo estudios para ver la viabilidad de poder llevar el agua al pantano. Porque el problema no está en que venga el agua en el buque aljibe, el problema está que cómo llevamos el agua hasta el pantano... Que eso es una cuestión que aquí usted no ha comentado. Porque, claro, como usted se va por las ramas y empieza a hablar de historias que no vienen a cuento.

Pero, bueno, con respecto a lo de la isla... Sí, Sra. Bel, historias que no vienen a cuento y, además, me acusa usted de demagogia a mí, cuando estoy hablando de un problema real que estamos sintiendo todos los ciudadanos: abrir el grifo y no tener agua.

Es cierto que yo he dicho 75.000 personas sin agua. Perdón, quería decir 'en riesgo de quedarse sin agua en muy poco tiempo'. Sí, Sra. Bel, en muy poco tiempo tendremos el posible riesgo de quedarnos sin agua. Todo es por una cuestión, Sra. Bel, que no se ha tratado adecuadamente.

Y se lo tengo que volver a decir: Los técnicos están para informar y usted es la política, de acuerdo. Pero usted tiene responsabilidades, y es que en este Gobierno nunca se depuran responsabilidades, nunca se depuran responsabilidades.

Y ya que estamos de dichos, Sra. Bel, le recordaré que, si usted quiere obtener resultados distintos, no vaya a hacer las mismas actuaciones que ha hecho anteriormente. Entonces, si el mismo técnico que nos ha llevado al caos en el que estamos... Porque yo lo califico de 'caos'. Yo no sé cómo lo calificará usted, pero esto es un caos, esto es una situación... Usted va a decir que estoy alarmando; pero no, estamos denunciando una mala gestión y, además, estamos intentando que ustedes recapaciten y lleguen a considerar que esto no puedo volver a ocurrir, Sra. Bel. Y usted escurre el bulto en los técnicos. Aquí siempre la culpa la tienen los técnicos. Claro, los técnicos no tienen cara, los técnicos no están sentados aquí. Pero hay una decisión política detrás de eso, y alguien tiene que tomar responsabilidades y depurar responsabilidades, Sra. Bel. Alguna vez este Gobierno tiene que ser valiente y depurar responsabilidades o, por lo menos, asumirlas.

También ha hablado usted de sinónimos, cortes, averías... Se ha hablado de cortes en la prensa, porque nos hemos tenido que informar por las declaraciones que ha habido en prensa y en los medios de comunicación. Han habido cortes, han habido averías... Hipótesis de nuevas averías porque usted, como Rappel, anunciaba nuevas averías. Han habido averías y seguirán habiéndolas porque estamos al límite.

Y usted me acusa a mí de demagogia.

Y me habla también de cuentas, me habla de las cuentas. Y le vuelvo a decir como le he dicho al principio: usted no ha tenido, a la hora de hacer sus cálculos, en cuenta lo que gastamos en electricidad a la hora de que el agua pase por la depuradora. No, no lo ha tenido en cuenta. No, no cuadra, no cuadra. Yo también he ido al colegio y sé sumar y restar, Sra. Bel, sí, no cuadra, no cuadra. Usted se ha confundido al hacer esas cuentas.

Quería seguir contestándole a lo que... Sí que me entero, claro que me entero, claro que me llegan. Sra. Bel, todos los comentarios me llegan.

Estábamos hablando de tomar responsabilidades y que todas las responsabilidades no pueden caer en los técnicos, todas las responsabilidades no pueden caer en los técnicos.

¿Encontrar soluciones? De acuerdo. Pero sobre todo, ya le he dicho, no volver a repetir los mismos errores, no volver a repetir los mismos errores.

Yo sé que ahora usted me va a decir que estoy alarmando. Me ha acusado de demagogia. Pero yo creo que nadie, nadie de los que le están escuchando ni ninguno de los que estamos aquí vamos a salir convencidos, ningunos vamos a salir convencidos de que la gestión del agua se esta llevando bien a cabo en esta ciudad. Y la gestión del agua es la punta del iceberg, que percibimos todos los ciudadanos –porque gracias a Dios todos tenemos las

conducciones en casa— por la mala gestión que se está haciendo.

Hay otras muchas cosas que no se perciben, que demuestran también la mala gestión; pero aquí está la oposición para denunciarlo, Sra. Bel. Aquí estará la oposición para denunciar éste y todo lo que creamos que es oportuno denunciar. Y usted conteste donde quiera, como quiera y cuando quiera, pero su obligación es dar explicaciones y tomar responsabilidades.

Ha habido una equivocación en las previsiones y, por tanto, ha habido un error tremendo. Estamos en una situación caótica. Los pantanos están al mínimo, por debajo de las reservas permitidas. Si los pantanos... Usted sabe que si falta oxígeno, la flora y la fauna... se contaminaría el agua y tendríamos que andar limpiando... Bueno, esperemos no llegar a eso.

Porque nosotros no nos alegramos; al contrario, estamos rezando para que llueva, estamos rezando para que llueva porque queremos el bien de los ciudadanos. Esto no lo estamos utilizando como un arma política, Sra. Bel. No le dé la vuelta, no le dé la vuelta. Tome las cosas en su justa medida, tome las cosas en su justa medida. Pero reaccione y realice las actuaciones que sean necesarias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Primero, Sra. Ramírez, decirle que le honra haber rectificado; es decir, añadir eso de que no se refería a que 75.000 habitantes estuvieran sin agua, sino que le preocupaba el riesgo. Ahí vale. Entonces le honra haber rectificado. Perfecto. No pasa nada, si yo me equivoco mucho, Sra. Ramírez, no pasa nada.

¿Que si me alargo en mi explicación? Es que usted se contradice. Yo, de verdad, intento no entrar en polémica. ¡Es que se contradice! Por un lado, me dice que me alargo y, por otro, que no doy explicaciones... Si las explicaciones son largas, yo lo que quiero es contar todo, en medios de comunicación, aquí en el Pleno; si quieren, con los técnicos de ACEMSA, donde quieran. Pero las explicaciones en un tema complejo y en un tema profundo, sin querer, en ocasiones pues son farragosos, son amplios y se alargan en el tiempo, y no todo se puede explicar en cinco minutos; hay cosas que necesitan pues diez minutos, un cuarto de hora o incluso días para explicarlo. Que en esto no hace falta días, que esto yo lo he explicado de una manera muy resumida. Y cuando usted quiera, Sra. Ramírez, en una reunión y en una mañana se le explica todo, con todo lujo de detalles, ¡con todo lujo de detalles, Sra. Ramírez!

Y no se sienta molesta ni ofendida —no me refería a usted— porque no supiera sumar, restar, multiplicar y dividir, ya que le he dicho que usted es docente y eso ya lo doy por contado. No me refería a usted. He dicho que quien haya hecho los cálculos que han salido en los medios de comunicación intentando rebatir algunos datos del Gobierno de la Ciudad, pues no sabía sumar, multiplicar y dividir, o le han hecho la suma, la multiplicación y la resta mal, ¿eh? Pero no me refería a usted. Si usted no ha sacado cifras. Si le he dicho que mejor no las saque si las tenía, Sra. Ramírez, por si acaso tienen los mismos errores, ¿eh? Entonces, Sra. Ramírez, lo que yo voy a hacer es darle el informe con todo. De hecho, Sra. Ramírez, el informe salió en algún medio de comunicación, pero que, como salía en formato reducido, yo se lo voy

a dar en formato papel, a letra grande si usted quiere, para que lo vea bien y vea cómo es el desglose económico para que usted lo conozca.

Que usted dice que aquí yo rechazé una moción... ¿A ver qué es lo que decía la moción? Porque yo no me acuerdo qué decía esa moción en todos sus extremos. Porque si aquí usted lo que propone es que se ponga una tubería porque tiene pérdidas o mejoraría tal sector porque se reducen las fugas en no sé cuántos metros cúbicos diarios, a mí me extraña que con ese tenor yo, o este Grupo, el Gobierno en su conjunto, rechace una moción. A mí me gustaría ver esa moción para comprobar qué pone exactamente, pero desde el primer punto hasta el último, desde el primero hasta el último. Porque aquí muchas veces se traen mociones que, como usted comprenderá, por muy benévolos que somos con las mociones de urgencia, dicho sea de paso, pues por mucho que queramos transaccionar, Sra. Ramírez, es imposible, es imposible porque vienen en unos términos que eso no hay Gobierno que lo apruebe, a no ser que sea un Gobierno suicida. Por lo tanto, tengo interés por ver aquella moción y los argumentos que también di para decir que no.

Mire usted, Sra. Ramírez, usted misma ha dicho algo que es lo que más me ha gustado escuchar de este Pleno. A veces también es bueno romper con ciertos tabúes que se tienen. Usted conoce la realidad de Ceuta y ha dicho literalmente: "Traer el buque no es un problema". Pues me alegro que haya alguien de la opinión de que deje de demonizar el buque aljibe, porque entonces es que en esta ciudad vamos a estar acobardados toda la vida. Porque aquí pueden pasar 200 años y vamos a seguir dependiendo de lo que dependemos. Hombre, yo no sé si, cuando pasen millones de años, la Tierra volverá a deformarse y se formará un río en Ceuta... Pues no lo sé. Pero Ceuta, en muchos años, muchísimos, muchísimos –y nadie lo vamos a ver–, Ceuta seguirá siendo lo que es y seguirá dependiendo de lo que depende: de la lluvia, que eso creo que nunca lo podrá controlar el hombre, y de una máquina, Sra. Ramírez. Y por eso le agradezco que no demonice y que haya roto un tabú; cosa que yo no he dicho nunca, pero que ya me animo y me sumo a su declaración, que no hay que demonizar el buque aljibe, ¡eh!, que Ceuta, por mucho que amplíe esa desaladora, siempre tiene que tener las infraestructuras y el dispositivo montado porque, cuando aquí deja de llover y la desaladora se estropea, hay que traer el barco. Y yo le prometo que, por mucho que rece igual que usted, yo no puedo intervenir de otra manera en que llueva. ¡Es que no tengo otra manera! Por lo tanto, Sra. Ramírez, estamos en manos de la incertidumbre, por no poner nombres.

En cuanto a lo que usted vuelve a repetir sobre depurar responsabilidades, Sra. Ramírez, es que no le he contestado antes por no repetir lo mismo: en los tiempos de convulsión, de crisis, de dificultades, todos los esfuerzos tienen que ir dirigidos a lo prioritario, y lo prioritario es superar y salvar este obstáculo y este problema que tenemos encima de la mesa. Y es en eso a lo que estamos dedicados absolutamente todos, sin excepción. Y espero que usted también se sume a esto, a esta cuestión que es prioritaria, esencial, y nada nos debe de despistar. A posteriori, una vez resuelto el asunto, se tendrán que depurar las responsabilidades que sean; pero no me negará que primero hay que hacer lo primero, las cosas a su ritmo, en su tiempo y a su paso, porque es importante saber decidir el momento adecuado en el que hay que tomar la decisión. Así que, Sra. Ramírez, si usted me permite, permítame en este caso que le pida que sea yo la que marque los tiempos para estas cuestiones: primero, Sra. Ramírez, vamos a resolver esto y, segundo, la cuestión que usted planteaba.

Bueno, lo de Rappel... Ya ni a eso contesto, porque esto sería ya entrar...

También dice usted que yo intento convencer. Yo no intento convencer a nadie de nada, Sra. Ramírez. Yo intento informar. Y creo que menos tecnicismos que yo utilizo al hablar, Sra. Ramírez, no se puede utilizar en la vida, es que no utilizo ni uno. Porque creo, entre otras cosas, que el político tiene la obligación de hablar claro para que la población lo entienda. Los técnicos utilizan tecnicismo, pero yo entiendo –yo, mi caso particular– que tengo una obligación de hablar muy claro para que todo el mundo me entienda. Por lo tanto, yo no intento convencer a nadie. Yo lo que estoy haciendo desde mi primera declaración, que no sé cuándo fue, es informar. ¿Que para ustedes son informes muy largos y declaraciones muy largas? Pues, mire usted, el tiempo que yo considero oportuno para aclarar todos los extremos.

Y, Sra. Ramírez, usted dice que la oposición va a seguir denunciando. Y ya voy terminando. Yo le pediría –y ésta es una petición personal que le hago– que, además de denunciar, proponga. Que usted denuncie lo que quiera denunciar, pero que proponga, que proponga. Que usted venga a mí, que vaya a los medios de comunicación, que denuncie: diga que esto es una catástrofe, un caos, que la Consejera es muy mala gestora... Pero, para ayudar a esta mala gestora, yo le pido su colaboración. Y que después de denunciar... –hombre, preferiblemente antes; pero, bueno, como usted marca sus tiempos, yo marco los míos–, que después de denunciar, usted venga y propóngame cosas. Porque si son ideas buenas y buenos consejos, Sra. Consejera, yo siempre los voy a aceptar, porque las buenas orientaciones, las buenas ideas y los buenos consejos, yo, independientemente de quien venga, siempre los acojo con muchísimo agrado, con mucho respeto y con mucha consideración y, si está en mi posibilidad, siempre los llevo a cabo y los ejecuto y, además, estaré siempre muy agradecida. Por eso le pido que, además de denunciar, me proponga a mí todo aquello que considere que pueda ser beneficioso para Ceuta, porque ahí siempre me va a encontrar y ahí siempre vamos a coincidir.

Muchas gracias, Sr. Presidente y Sra. Ramírez.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra nuevamente la Sra. Ramírez para abordar el último punto del orden del día, que vuelve con la última interpelación.”

E.5.3.- Interpelación presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista relativa al Plan de Saneamiento de la A.D. Ceuta.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta de las razones por las que la Ciudad Autónoma asume el coste del Plan de Saneamiento de la A.D. Ceuta.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Antes de empezar la interpelación, quería decir a nivel general que cuando nosotros traemos interpelaciones hacemos aportaciones porque también a lo largo de la mañana se ha

visto que hemos hecho aportaciones en forma de alegaciones y demás. Eso significa que estamos prestando nuestra colaboración a este Gobierno con nuestra forma de actuar, con nuestra forma de votar...”

Sr. Presidente: *“Sra. Ramírez...”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Pero, bueno, continúo...”*

Sr. Presidente: *“No, no, me va a oír...”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Continúo, continúo...”*

Sr. Presidente: *“No, pero me gustaría que me oyera un momento. Apague el micrófono, por favor.*

Ha terminado la anterior interpelación. Le rogaría que se circunscriba a la presente.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Yo es que hay veces que no comprendo cómo usted puede intervenir cuando quiere y dice lo que quiere. Y ahora la portavoz del Grupo...”

Sr. Presidente: *“Soy el Presidente.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Claro, es el Presidente. Interviene y habla la Sra. Pérez, y él interviene, interviene, interviene... Y yo ahora simplemente estoy matizando –quiero que quede claro y que quede en acta– que cuando estamos aquí trayendo interpelaciones –es una interpelación, la estoy justificando– es simplemente con nuestro afán de colaborar, es nuestro afán de colaborar, Sr. Vivas. A lo mejor es que yo no me he explicado bien...”*

Sr. Presidente: *“No, lo que pasa, Sra. Ramírez, es que yo he procurado intervenir en el ejercicio de las funciones que me atribuye el Pleno, que me atribuye el Reglamento. He procurado de intervenir... Hay veces que la tentación me vence, ¿eh?, y me puede, y de alguna manera intervengo también en el debate, lo comprendo, pero estoy haciendo un ejercicio para que eso no vuelva a ocurrir. Y creo que esta sesión ha sido un ejemplo de ese ejercicio: no he intervenido en ningún asunto sustantivo de los debates, simplemente he procurado ordenar los debates. Y al servicio de ese compromiso, Sra. Ramírez, que tengo que cumplir por razones reglamentarias, le he dicho a usted que ahora la interpelación es sobre el Plan de Saneamiento de la Asociación Deportiva Ceuta, y que ya terminó usted de interpelar a la Sra. Bel. Y usted ha iniciado su interpelación dirigiéndose nuevamente a la Sra. Bel. Ése ha sido el motivo de mi aclaración.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Le pido disculpas si me he dirigido a ella. Yo estaba hablando en general de lo que son las interpelaciones que este Grupo Parlamentario trae aquí. Pido disculpas sí...”*

Sr. Presidente: *“Se entiende perfectamente el equívoco, Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Estamos cansados todos a esta hora, Sr. Presidente. Ya comprenderá que el debate se está alargando demasiado. Por eso le pedí antes más brevedad.*

Pero, bueno, me voy a centrar, como hablábamos, en la justificación. El hecho de que nosotros traigamos aquí esta interpelación es porque el pasado 28 de julio, en vísperas de vacaciones, el Consejo de Gobierno aprobó, a propuesta de la Consejería de Juventud, el Plan de Saneamiento para la Asociación Deportiva Ceuta. Por eso nosotros traemos aquí esto. Queremos que se dé cuenta por qué la Ciudad Autónoma asume el coste de un Plan de Saneamiento de la Asociación Deportiva Ceuta, sobre todo en unos momentos de crisis. No entendemos el porqué puede hacerse cargo la Ciudad de la deuda de un ente privado. Qué justificación tiene.

No creemos que sea el momento de... iba a decir ‘regalar’, pero voy a justificar el porqué hablo de regalar dinero público. Porque ese Plan de Saneamiento –que no sé si ha sido asesorado por algún técnico o porque se ha hecho con algún criterio político– se ha tramitado, desde la solicitud hasta el ingreso en cuenta, en una semana.

Una deuda que tiene la Asociación Deportiva Ceuta de 2.048.000€, 60.000 de ellos que son para Servicios Tributarios... o con Servicios Tributarios –voy a ir matizando–. Y el Plan de Saneamiento contempla 1.300.000€ a repartir durante unos años, pero en este primer año se le ha dado 300.000€, ya, el 28 de julio concretamente, se le ha ingresado 300.000€.

Y lo que nos preocupa, Sr. Presidente, no es solamente lo que les decía de regalar este dinero público en la época en la que estamos, sino del sitio de donde la partida ha salido, porque ha salido de una partida de Fomento, de una partida de Fomento que nos llama la atención uno de los apartados por 142.000€, que son de alumbrado público. Yo espero que no tengamos que vernos dentro de poco o nunca modificando una partida porque no hay dinero para pagar el alumbrado público, ya que de ahí se ha pagado a la Asociación Deportiva Ceuta.

Tengo que referirme a la Sra. Bel porque la Sra. Bel, cuando se le ha preguntado sobre esto... –lo mismo que ahora me ha dicho que no se acordaba, tiene mala memoria, de la moción; yo se la voy a hacer llegar–, pero cuando se le ha preguntado por esto, que no se ha comunicado en prensa –se le ha preguntado a ella porque es la portavoz del Gobierno–, ha dicho que no se acordaba. No sé si es que no se acordaba o es que no se entera cuando va a los Consejos de Gobierno, que también puede suceder.

Pero, bueno, en el caso concreto de que esto se está llevando a cabo, estamos en contra del famoso Plan de Austeridad que durante tanto tiempo hemos estado oyendo aquí. Nos parece inconcebible, nos parece lamentable, nos parece... Es que, bueno, no hay calificativos para decir que el Gobierno de la Ciudad esté subvencionando o pagando dinero a una Asociación Deportiva, a un ente privado. La verdad es que nos parece mal, sobre todo por las circunstancias en las que hoy hemos estado oyendo. No hay dinero para la unidad –lo oímos en otro Pleno– del CAM, no hay dinero para poner en marcha algunos proyectos...

Ustedes se saltaron la disciplina de partido, y nosotros lo alabamos, para aprobar la política de financiación. 15 millones, y de esos 15 millones ahora 1.300.000 va destinado a la Asociación Deportiva Ceuta.

La verdad es que esperemos que en su intervención, Sra. Chandiramani, nos dé usted

completa explicación de todo lo que le hemos planteado. Porque la verdad es que no lo entendemos, no sólo nosotros, sino muchos de los ciudadanos de Ceuta.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Juventud y Deportes.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, yo, en primer lugar, creo que no es el momento ni el lugar ni la hora –como usted dice– para hacer una disertación con calificativos tan negativos de la actuación que ha llevado a cabo la Consejería y el Consejo de Gobierno.

Sin embargo, yo no voy a decir ni que es lamentable ni que es irresponsable muchas de las cosas que también su Grupo o su partido hace a nivel nacional o en otras comunidades autónomas o actuando en la propia Ciudad de Ceuta. No voy a entrar ahí.

Y voy a pasar a explicar por qué la Ciudad concede este Plan de Saneamiento a la Asociación Deportiva Ceuta y cuál ha sido el razonamiento que ha utilizado para hacerlo. Espero ser convincente, aunque creo que a usted no la voy a convencer.

Bueno, el pasado mes de julio –como usted bien dice– la Consejería de la que soy responsable decidió aprobar y conceder a la Asociación Deportiva Ceuta un Plan de Saneamiento que tiene una duración de cuatro años –como bien ha dicho usted–, en la que se concede una subvención de 1.300.000 €.

¿Para qué es este Plan de Saneamiento? Bueno, el Plan de Saneamiento que la Asociación nos presenta es para solventar y para pagar algunas deudas que viene arrastrando el club desde hace varios años. Y que, bueno, estas deudas y este Plan de Saneamiento, que es para pagar esas deudas, tiene una serie de razones que voy a intentar exponer ahora mismo, de forma que se tenga en cuenta los ingresos que tiene actualmente el club y las obligaciones que también tiene esta entidad.

No sé si usted conoce que la Asociación Deportiva Ceuta tiene una póliza de crédito anual, que esta póliza de crédito, debido a la crisis económica y a la restricción crediticia de las entidades bancarias, pues se ha visto restringida para este año y para la temporada 2009/2010. Porque tenemos que diferenciar entre cuándo empiezan las temporadas deportivas, que –como usted sabe– es a finales de agosto-septiembre, y el año natural de los presupuestos que empiezan con el año 2010, en este caso.

El Plan de Saneamiento lo que pretende es ayudar al club para que no se produzcan las tensiones de tesorería que en la actualidad venían produciéndose. Y venían produciéndose porque, al no tener concedida la póliza de crédito que le he anunciado y le he dicho antes, se producían esas tensiones de tesorería que se intentaron resolver; es más, se resolvieron con este Plan de Saneamiento que le he comentado.

Si no hubiéramos llevado a cabo la aprobación en Consejo de Gobierno del Plan, lo más

probable es que el club hubiera desaparecido y se hubieran perdidos esos intereses que tiene la ciudad tanto turísticos, como culturales, como deportivos, en tener un club como el Ceuta que nos representa en Segunda División B y que yo espero que pronto podamos ver que nos represente en otras categorías superiores.

La concesión de este Plan de Saneamiento tiene dos condiciones fundamentales, que quiero reseñar y que, además, quiero que todo el mundo conozca: la primera de ellas es que para el próximo año la subvención del Ceuta se reduce en un 20% y que, además, ya está recogido en ese borrador del presupuesto para el año 2010; y la segunda es que, aunque a pesar de que se venía haciendo y que la actual directiva venía acometiendo la posibilidad o el esfuerzo de no incrementar la deuda del Ceuta, para este año, y en ese acuerdo del Plan de Saneamiento, se incluye la imposibilidad de que el club infrinja, incumpla o asuma más deuda de la que actualmente tiene. Por lo tanto, al final de este Plan de Saneamiento tendremos una entidad deportiva totalmente puesta al día y absolutamente saneada.

En cuanto a que este Plan de Saneamiento se aprobó en vacaciones... Yo, como no me he ido de vacaciones, no sé cuándo fue, si en agosto, en julio, en septiembre, en octubre, en noviembre, en diciembre... Yo no lo sé, yo no me he ido todavía.

¿Que estamos en época de crisis y estamos ayudando a un ente privado? A un ente privado que cumple, creo, un interés importante en la representación de nuestra ciudad allá por donde va. Además, yo no conozco ninguna otra actividad en la ciudad que reúna todos los domingos a tanta gente como reúne el Ceuta. Ojalá fueran más. Pero no conozco ninguna actividad de la ciudad que todos los fines de semana reúna a tanta gente.

El dinero público no se regala. No lo hemos regalado nunca y no lo vamos a regalar. Se hace porque hay algunos intereses generales que se cumplen y, en este caso, es lo que, como ya le decía antes, se hace. Además, no sólo al Ceuta se le conceden subvenciones deportivas en este caso, hay muchísimas entidades, federaciones, clubes, grupos de personas que se dedican al mundo del deporte y que representan a nuestra ciudad en diferentes competiciones nacionales, que también tienen concedidas subvenciones y que, además, son nominativas en los presupuestos de la Ciudad y, por lo tanto, están a disposición de todos.

Creo que he contestado a todo lo que ha dicho.

Lo de la mala memoria de la Consejera de Medio Ambiente, yo creo que en el Consejo de Gobierno en el que... No lo recuerdo si estaba o no estaba; pero, bueno, cuando ella no contestó en el Consejo de Gobierno, en la comparecencia del Consejo de Gobierno, en seguida los medios de comunicación me llamaron, en seguida, y di cuenta a todos los que me llamaron, incluso recuerdo que un medio de comunicación me llamó el día 15 de agosto, que era festivo, y contesté oportunamente, porque no me había ido de vacaciones, a todo lo que me pedía ese medio de comunicación.

Gracias."

Sr. Presidente: *"Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez."

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Voy a empezar por el principio. Usted hablaba de que se hace este tipo de actuaciones en otros ayuntamientos. Le vuelvo a repetir lo que he dicho esta mañana ya varias veces: a nosotros lo que nos preocupa y nos ocupa es el interés general de los ciudadanos de Ceuta. Por lo tanto, esas comparaciones la verdad es que no les doy valor ninguno.

Quería, además, decir –porque a lo mejor sale o se tergiversa o porque no lo he explicado bien– que nosotros no estamos en contra del fútbol, ni mucho menos. Nosotros no estamos en contra de ningún equipo, ni de fútbol, ni de waterpolo, ni de balonmano..., de ninguno de ellos; al contrario, estamos a favor del deporte y, de hecho, son muchas las actuaciones que se vienen llevando a cabo desde Juventudes Socialistas para potenciar, para favorecer y para ayudar en las políticas de deportes. Son muchas las actuaciones que se han realizado, sí, Sra. Chandiramani.

Nosotros lo que estamos aquí criticando, Sra. Chandiramani, no sólo es la gestión económica, sino también implícitamente la política deportiva que lleva la Ciudad. Porque, claro, si a una entidad deportiva, a una asociación deportiva como es el fútbol, usted dice que le está ayudando a pagar las deudas, ¿por qué a unos sí y a otros no?... ¿Por qué, por qué?

Y ahora enlazo con un gesto que ha hecho su compañero de Hacienda, que no sabía de la partida de la que había salido o, por lo menos, el gesto que ha puesto indicaba eso. Si usted está ayudando a pagar las deudas de esa Asociación Deportiva, de ese ente privado, significa que para el resto del deporte van a tirar migajas.

Y usted lo justifica pues porque el Ceuta, la Asociación Deportiva Ceuta, reúne a muchas personas. Me parece que el de petanca también, si no ochocientas, la mitad... Sí, es por ponerle un ejemplo. No hay justificación, Sra. Chandiramani. Y mire que a nosotros, ya le digo, nos encantaría que estuviera el estadio lleno. A mí me gusta el fútbol también, el del Ceuta; no del Barça ni del Madrid, Sr. Vivas, salvo que yo de eso no hablo. Pero el Ceuta sí que lo sigo, mire usted, sí que lo sigo. Y usted me está hablando, justificando, de que va a pagarle las deudas porque gracias al equipo no solamente se llena el estadio, sino que me ha dicho también que extiende el nombre de la ciudad por donde va. Pues, mire usted, me parece que en la misma categoría profesional está el Puertollano y el Alcorcón y yo no he tenido ningunas ganas de visitar ni al Alcorcón ni al Puertollano.

¿Que es una campaña publicitaria? Ya está dentro de los presupuestos un apartado para campañas publicitarias. Pero no me venga con esa justificación porque es que se cae por su propio peso, Sra. Chandiramani.

Cuando usted habla de que va a hacer una reducción de los presupuestos porque el Ceuta se ha comprometido a tener superávit, que se ha comprometido a tener más beneficios, ¿por qué no lo ha tenido hasta ahora? Y si es capaz de funcionar con menos dinero, ¿por qué no lo ha hecho hasta ahora? ¿Por qué la Ciudad, en estos momentos de crisis –que es a lo que yo quiero llegar a que ustedes entiendan–, en los momentos tan inoportunos en los que estamos, en una semana tiene que gestionar un Plan de Saneamiento para una entidad privada?

Mire usted, tengo aquí una relación de equipos de fútbol juvenil y otros deportes:

- El Natación Ceuta compitió en categoría nacional, recibió migajas en concepto de transporte, además de muchas promesas; eso también lo ha recibido.

- El Hilal Deportivo juvenil y el Murallas de Ceuta, que están en Tercera B, aún no han visto ni un euro.

- El Club Natación Caballa, que tiene diferentes equipos de waterpolo. Que ahí está también nuestra cantera, porque no me he querido meter en la cantera, pero sí en lo que es la base del deporte. Estamos pagando a un deporte con profesionales y no estamos fomentando la cantera, que eso también tenía que decírselo. Le estaba diciendo que el Club Natación Caballa tiene diferentes equipos de waterpolo en diferentes categorías y éstos reciben 30.000 €.

- Con respecto al balonmano, seguramente no podrán competir este año.

- El tenis de mesa tuvo que dejar la máxima categoría nacional –y eso que también da publicidad a la ciudad– porque le faltaba 30.000 €.

- En el Club de los Delfines –hace poco ha salido publicado–, el atleta Mohamed Marhom ha tenido que dejar el centro de alto rendimiento porque no se le ha subvencionado.

¿Por qué a unos sí y por qué a otros no? ¿Por qué estos agravios comparativos? Yo quiero con esto demostrarle, Sra. Chandiramani, que no están utilizando ustedes la misma forma de actuar con unos que con otros.

Y dice usted que yo no voy a salir convencida. Por supuesto que no voy a salir convencida, porque es que no hay nadie que se crea que en estos momentos tan inoportunos por los que estamos pasando, Sra. Chandiramani, la Ciudad gestione en una semana el dar 1.300.000 € a una entidad deportiva en la que tiene una relación de deudas, y que nosotros por prudencia, porque soy prudente, Sr. Presidente, no hemos sacado toda la relación de deudas y de personas que tiene el Ceuta, la Asociación Deportiva, por prudencia. Pero es inadmisibile.

Y puede usted decir los argumentos que quiera, rebatir como quiera, intentar explicar lo que quiera; pero, desde luego, hoy nadie en esta Sala va a salir convencido de que el Plan de Saneamiento era necesario en este momento de crisis dárselo a una entidad privada.

Gracias, Sra. Chandiramani.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Chandiramani Ramesh: “Gracias, Sr. Presidente.

Resulta que es en este momento de crisis cuando la Asociación Deportiva Ceuta necesitaba nuestra ayuda y nuestra colaboración con este Plan de Saneamiento.

Ya le he explicado antes que, en base a los presupuestos que elabora la Consejería de Hacienda en el mes de septiembre y octubre y que se aprueban en el mes de diciembre, la entidad tiene reconocida unas cantidades que a lo largo del año le sirven para solicitar una póliza de crédito... –no voy a extenderme mucho en esto–, una póliza de crédito que se ha visto restringida por la restricción de crédito que existe a nivel bancario y a nivel nacional.

Bueno, pues es por esta época de crisis por la que nosotros realizamos el Plan de

Saneamiento.

Estas deudas, que vienen arrastrándose desde que la actual directiva esta trabajando con esta Asociación Deportiva Ceuta, se están intentando rebajar y así se ha ido haciendo a lo largo de estos años. Sin embargo, ahora, con este Plan de Saneamiento y con esa reducción del 20%, se pone por escrito algo que de hecho venía produciéndose a lo largo de estos últimos años, que es la reducción de esa deuda que el club tenía de años atrás. Ahora mismo se ha comprometido por escrito, y en el expediente lo tienen ustedes.

La verdad es que yo he resaltado el interés turístico, cultural y deportivo que tiene la entidad; pero, bueno, hay que resaltar el interés deportivo que el mismo tiene. El fútbol, hoy por hoy, nos guste más o nos guste menos, es el deporte que más aficionados lleva a los campos, no solamente el Ceuta, sino en el resto de España. Pero le estoy diciendo –si me deja terminar– que el fútbol, hoy por hoy, es el deporte rey; lo dice todo el mundo, no lo digo yo. A mí me gustan más otros deportes o me gustan menos, pero hoy por hoy es el deporte que a todo el mundo le gusta y es el deporte donde existen más aficiones, y eso es constatable y no hace falta irse muy lejos para verlo.

En cuanto al interés deportivo que le decía, bueno, resaltar que la Federación de Fútbol de Ceuta tiene casi 3.000 federados, es de lejos la que más federados tiene en nuestra ciudad. Y que el equipo de Segunda B pues permite fomentar esa cantera que poco a poco y que ya se viene trabajando desde hace años, lo que no es un trabajo inmediato, pero sí que esa escuela de fútbol esperamos que al final nutra al segundo equipo de la ciudad. Por lo tanto, pues eso también es un interés deportivo y un interés general para que el equipo esté en Segunda B.

Ya sé que no la convenzo, pero bueno...

Bueno, y sobre lo de las migajas que le damos al resto de equipos, es que todo depende de las categorías de las que estemos hablando, y depende de si son juveniles, si son infantiles, si son equipos absolutos. Hay que ver también qué gastos tiene la entidad en los proyectos que nos presentan cada año una vez que empiezan las temporadas. Una vez que ellos nos presentan ese proyecto, en base a ello se hace la distribución del presupuesto que la Consejería tiene para entidades deportivas.

Y en cuanto a Mohamed Marhom, el atleta de los Delfines, me complace decirle que se encuentra ahora mismo en la Residencia Blume de Madrid y que le deseo los mejores éxitos desde este escaño que hoy ocupo.

Para terminar, ¿por qué al Ceuta sí y por qué no a otras entidades?... La verdad es que no quiero entrar, pero es que los propios socios de esas entidades se han acusado de cosas que están judicializadas. Entonces hay que hacer una gran diferenciación cuando presuntamente puede haberse cometido una irregularidad y, por tanto, no se puede comparar con el Ceuta donde no hay ninguna irregularidad. Y no hay ninguna irregularidad porque anualmente las cuentas de esta entidad se auditan por una empresa externa que nos dice y nos revela cuál es su balance, cuál es su libro de pérdidas y ganancias y nos dice absolutamente la realidad económica del club. Por eso creo que hacer comparaciones no da a lugar.

Nada más. Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchísimas gracias, Sra. Consejera.”*

INTERVENCIONES

ACTAS ANTERIORES.

- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:

- Ordinaria de 31 de marzo de 2009 (A3).
- Ordinaria de 23 de abril de 2009 (A4).
- Extraordinaria de 28 de abril de 2009 (A5).
- Extraordinaria de 28 de abril de 2009 (A6).
- Extraordinaria y Urgente de 11 de mayo de 2009 (A7).
- Extraordinaria y Urgente de 11 de mayo de 2009 (A8).

Sr. Presidente: *“Pasamos a votar la aprobación...”*

Sr. Mohamed Alí: *“Perdón, Sr. Presidente.”*

Nosotros vamos a votar a favor de la aprobación de las Actas. Simplemente hacer especial hincapié en que el Grupo Parlamentario UDCE-IU, pese a pedirlo en reiteradas ocasiones, no está teniendo acceso a las actas de los Plenos. Nos gustaría que en el futuro pues se pudiera disponer de esas actas con anterioridad a la celebración de los plenos ordinarios de cara a poder constatar el contenido de las mismas.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.”*

Sra. Secretaria, tome nota de la solicitud formulada por el Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Secretaria.”

Sra. Secretaria General: *“En relación con lo que indica el Sr. Mohamed, me indica el Oficial de Actas que las actas se remiten, una vez que han sido confeccionadas, en soporte de papel y en correo electrónico, Sr. Presidente, antes de la aprobación correspondiente a sesión.”*

Sr. Presidente: *“Bueno, vamos a ver si hay algún problema de índole logística, que se compruebe si se resuelve esa cuestión, ¿eh?”*

Por tanto, procedemos a la votación de las actas.”

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Presidencia relativa a aprobación inicial del Reglamento de Régimen y Funcionamiento del Almacén General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente.”*

Sr. Gordillo Durán: *“Buenos días y muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.*

Creo que hoy traemos una cosa importante para la Ciudad de Ceuta y, en ese sentido, yo me congratulo enormemente de transmitir esta realidad.

Yo creo que ha habido un esfuerzo de este Gobierno muy importante en la estructuración del Almacén General Municipal. Y de lo cual, yo desde aquí, quiero felicitar a todos los funcionarios que han colaborado a que este almacén pues vaya a una mejoría, a que este almacén vaya a un buen funcionamiento y sea una estructura muy importante de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pero no solamente se queda ahí la cosa de que el almacén funcione, de que el almacén tenga una nueva estructura más dinámica y también competitiva, sino también que es importante hacer un reglamento para ello, para que todo el mundo sepa cómo debe funcionar, que cada uno tengamos las cosas claras y que también sea en beneficio de toda la ciudadanía.

Yo lo que sí quiero decir es cómo se ha elevado esto, y se ha hecho de la manera siguiente:

Primero, la Dirección General de mi Consejería junto con los empleados del almacén y el jefe del almacén han hecho un borrador, borrador que han conectado y han unido a la Secretaría de esta Asamblea o de este Ayuntamiento.

Después se ha trasladado a todas las áreas que tienen correspondencia y tienen realidad con este almacén.

Y también, hace tres meses, se la ha dado a la oposición. Es decir, que hace tres meses que la oposición tiene este documento. Esto quiere decir que se ha intentado consensuar con todos, a darles participación a todas las personas y a todas las instituciones que tienen relación con el almacén.

Y hoy se trae aquí esta aprobación. Aprobación que indudablemente no es definitiva, como bien saben todos los diputados, porque cuando se trae un reglamento la obligación es: primero, una aprobación inicial; segundo, se propaga para todo el público... No lo que estamos aquí en la Asamblea, porque ya he dicho que todos los que estamos aquí en la Asamblea tienen este documento hace tres meses. Por tanto, para que lo conozca el público en general, hay una obligación cada vez que se hace un reglamento de publicarlo y darle 30 días de exposición. Por eso yo traigo esta aprobación inicial aquí hoy.

Y espero que debido a este esfuerzo y a esta comunicación que hemos tenido, no solamente con las áreas correspondientes al área del almacén, sino también incluso con los grupos de la oposición –que se ha tenido ese detalle de darles tres meses para que estudien este reglamento–, espero, cuando no nos han comunicado nada, que no tienen nada en contra, que lo habrán estudiado y que no tienen nada en contra. Espero, por tanto, su voto a favor.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed... No quiere hacer uso de la palabra.

Sra. Ramírez, tiene usted la palabra.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Sí, Sr. Presidente, gracias.*

Decirle, Sr. Gordillo, que le vamos a votar a esta aprobación inicial, que van a contar con nuestro voto a favor.

También le digo que vamos a esperar al plazo de exposición pública para presentar algunas alegaciones. A pesar de haberlo tenido durante estos tres meses –sabe usted que ha habido el periodo veraniego–, tenemos previsto hacer alguna modificación, hacer alguna aportación, que pensamos que serían útiles tenerlas recogidas en el Reglamento.

Nada más. Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente.”

Sr. Gordillo Durán: *“Indudablemente, Sra. Ramírez, le agradezco su afirmación de que va a votar el periodo inicial de este Reglamento. Me agrada que usted pueda formular, indiscutiblemente, mejoras a este Reglamento, porque para eso estamos; por eso hace tres meses se lo dimos, para que usted y todo su Grupo político pusieran todas las cosas que creyeran convenientes para mejora de este Reglamento.*

A mí lo que me da pena es que hasta ahora no haya habido ninguna. Muy bien, ya que ustedes esperan los 30 días. Correcto. También me parece una manera de colaborar, ¿eh? Y digo, Sra. Ramírez, no de criticar, sino de colaborar, ¿eh? Que yo le agradezco esa palabra que usted ha empleado porque en el fondo yo creo que todos los que formamos la Asamblea somos los que tenemos que buscar el mejoramiento de esta Asamblea y su Institución.

Muchísimas gracias.”

Sr. Presidente: *“En consecuencia, sometemos el asunto a votación.”*

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de modificación del Reglamento de

Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente. Buenos días, señores y señoras diputados.”*

En efecto, el 21 de mayo de este mismo año 2009 este Pleno aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Subvenciones. En esa aprobación inicial se incluía esta modificación con una serie de elementos más importantes, que quiero que me permitan recordar puesto que estamos en el trámite de aprobación definitiva:

La Consejería de Hacienda proponía que, en primer lugar, se introdujeran por su importancia algunas obligaciones para las entidades y personas posibles receptoras de subvenciones con cargo a los presupuestos de la Ciudad, entre esas obligaciones estaba la de acreditar hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado y con la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como el no mantener deudas con la Seguridad Social. También incorporábamos la necesidad de que estas obligaciones de acreditación se efectuaran en dos momentos procesales: uno, en el momento de la concesión de la subvención y, otro, como paso previo al momento del pago.

Asimismo, regulábamos pormenorizadamente la forma de acreditar estos requisitos.

Además, también incluíamos esta modificación en el Reglamento de Subvenciones, una obligación adicional: la exigencia de que las entidades o personas receptoras de subvenciones contrataran, formalizaran, la ejecución de una auditoría independiente para los casos en los cuales las subvenciones superaban el importe de 100.000 €.

Por último, introducíamos una exigencia derivada, en este caso de la Ley de Subvenciones, en el sentido de exigir que aquellos que fueran receptores de las mismas debieran llevar una serie de documentación adicional relativa a asociados, contabilidad, elementos patrimoniales, etc.

Todas estas modificaciones que acabo de resumir perseguían añadir elementos nuevos en el control de las subvenciones para contribuir situaciones indeseadas que se habían producido en ese momento cercano en el tiempo y, evidentemente, evitar que pudieran producirse esas mismas situaciones u otras similares en el futuro, con el objetivo primordial –que creo que debe presidir la actuación de cualquier administración pública– de garantizar la transparencia en el uso y el destino dado a esos fondos públicos, así como la correcta utilización de los mismos por parte de sus destinatarios. Objetivos, creo, que compartimos todos los aquí presentes.

Pues bien, a posteriori de esta aprobación inicial y con fecha 16 de junio se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad el correspondiente anuncio de exposición pública, que daba comienzo al periodo en el cual los interesados legítimos pudieran incorporar las propuestas de modificaciones o enmiendas en función de lo que dicta el artículo 80.2 que rige el funcionamiento de esta Asamblea.

Terminado el plazo de presentación de las alegaciones, solamente el Grupo Socialista

ha presentado –como digo– enmiendas o alegaciones al mismo. No así no lo ha hecho el Grupo UDCE-IU. Y las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista fueron dos: una de ellas de tipo técnico y otra de ellas de tipo más de contenido.

Yo quisiera en este momento solicitar al Presidente de la Asamblea que la votación se pudiera producir independientemente en función de cada una de esas dos alegaciones presentadas, porque así se estudiaron y se debatieron en Comisión Informativa y así se solicitó en la Comisión Informativa que se realizara.

Paso a analizar brevemente las dos alegaciones:

- La primera de las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista pretendía que se modificara la numeración del articulado al objeto de que fuera clara y correlativa, tal y como debía producirse.

Esa propuesta fue rechazada por la Comisión Informativa con la votación a favor también del Grupo Socialista entendiendo que ya se había producido esa modificación del articulado a iniciativa del Grupo Socialista, y así se recogió en el acta.

- La segunda de las alegaciones presentadas también por el Grupo Socialista pretendía que se ampliaran los mecanismos de control sobre el destino que se da a los fondos públicos, articulando la creación de una comisión específica en cada organismo concedente de estos fondos.

Esta alegación fue rechazada por la Comisión Informativa argumentando, por boca de su presidente y portavoz (que es este mismo Consejero de Hacienda), que realmente los mecanismos de control ya estaban articulados en el propio mecanismo de concesión de las subvenciones que consta en el articulado del actual Reglamento vigente, cuya modificación estamos aprobando definitivamente en este acto. Y esos mecanismos concretamente se articulan en los números 15 y 19 del actual articulado del Reglamento.

El artículo 15 estipula la preceptiva incorporación del informe favorable del Consejero otorgante de la subvención, acreditando que el cumplimiento de los fines para los cuales estaba prevista la subvención es posible en el caso que sea de aplicación o de estudio en ese momento.

Además de ello, el artículo 19 –como decía– expresa que es el órgano concedente de la subvención (Consejería o área correspondiente) el competente para la tramitación y resolución del correspondiente expediente de reintegro, en caso de que se produzcan circunstancias que hagan aconsejable, necesario, preceptivo o legal iniciar el correspondiente expediente de reintegro.

Entendíamos, por tanto, que los mecanismos de control que se solicitaban por parte del Grupo Socialista estaban ya presentes en el articulado, que era redundante su petición aun cuando compartiendo el objetivo de que el debido control de concesión y de destino de los fondos públicos se realizara en todo momento.

Como digo, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda rechazó esta alegación.

Y ahora traemos a consideración ambas, las dos alegaciones presentadas, a consideración –como decía– de esta Asamblea.

También –como decía anteriormente–, por tanto, Presidente, solicito la votación independiente de ambas alegaciones al objeto de que se pueda explicitar con claridad los votos de los grupos políticos aquí presentes.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, en primer lugar –como usted ya sabe–, el Grupo Parlamentario UDCE-IU, cuando usted trajo este Reglamento de Subvenciones a este Pleno, le votó a favor. Por lo tanto, obvia decir por qué no se han presentado alegaciones. Y le votamos a favor porque creíamos que lo que se incluía en el Reglamento también era obvio, porque ya estaba plasmado en la ley.

No obstante, reproduciendo en parte el debate que suscitó la propuesta que usted traía a este Pleno, lo que subyacía y lo que nadie puede huir es que había un problema, había un escándalo que era el del Consejo de la Juventud. Nosotros entendimos que usted quería incluir cosas que ya estaban en la ley de ese Reglamento. Nosotros lo que no entendíamos era por qué el nivel de exigencias se incrementaba ahora y no antes, ya que la ley era de obligado cumplimiento con independencia de que el Reglamento incluyese o no lo que usted traía a este Pleno y, en ese sentido, no presentamos alegaciones.

Ahora bien, en relación a las alegaciones presentadas por el otro Grupo de la oposición, si el espíritu que persigue el Gobierno es un mayor control, una mayor transparencia, no encontramos ningún tipo de inconveniente a la hora de poder incluir expresamente la creación de ese órgano de control o de vigilancia. Y me explico:

En el procedimiento ya existente, Sr. Consejero, ya había un informe del Consejero o Consejera en cuestión que otorgaba la subvención. Eso no es una novedad. Lo que se pretende ahora es incrementar los mecanismos de control, dar una mayor participación a otro tipo de órganos o personas representativas y legítimas que participen de esa labor tan importante teniendo en cuenta los problemas que ha habido como, por ejemplo, el del Consejo de la Juventud. Estará viendo usted que no entro mucho en el debate, quiero ser especialmente respetuoso con el orden del día de hoy. Por lo tanto, nosotros no encontramos ningún tipo de inconveniente en el texto que traía el Reglamento, que ya se aprobó anteriormente, para incrementar esos mecanismos de control. Por lo tanto, yo entiendo, Sr. Consejero, que debería reconsiderar su posición de cara a eso que usted alude: mayor control y mayor transparencia en el otorgamiento de subvenciones.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, Sr. Mohamed, me sorprende un poco ver su defensa encendida a la alegación presentada por el otro Grupo político. Pero, bueno, me parece bien, me parece bien su argumentación. Bueno, es una posición al fin y al cabo, y que al fin y al cabo supongo que será reiterada también por el Grupo Socialista.

Verá usted, nosotros –como le he dicho y por eso me he preocupado en recordar las modificaciones que introducíamos en el Reglamento de Subvenciones– pretendíamos... –y también he dicho que creía que era un objetivo perseguido por todos los aquí presentes, con independencia de su adscripción política–, pretendíamos la máxima transparencia en la utilización de fondos públicos, el máximo rigor y control en el uso, el destino y la clara concordancia en estos usos y destinos con la previsión que se corresponden los presupuestos anuales aprobados cada año por esta Asamblea. Evidentemente, esas modificaciones que introducíamos en el Reglamento traían a cuenta este principio general tan loable, supongo; pero también de ciertas circunstancias que se habían producido y que, evidentemente, ninguno puede olvidar, como eran esos asuntos –ahora mismo judicializados y, por tanto, que no voy a proceder a calificar– que se produjeron en el seno del Consejo de la Juventud.

Bien, creíamos que estos mecanismos, que introducíamos como modificación al Reglamento de la Asamblea, contribuían a ese objetivo. Usted, efectivamente, recordó en ese momento que creía que ya estaban incluidos con anterioridad porque así lo preceptuaba la ley general, en este caso aplicable a la materia, de cuyo texto el Reglamento era de desarrollo. Nosotros entendíamos que no era así, por eso queríamos explicitarlo de forma clara y rotunda en la modificación al articulado del Reglamento que ahora traemos a aprobación definitiva.

Pues bien, seguimos pensando lo mismo: creemos que las modificaciones introducidas perfeccionan de alguna forma el texto legal. Y estará conmigo en que cualquier texto legal es perceptible. Es perceptible y, además, es aconsejable que sea modificable a lo largo del tiempo; así lo es y lo prevé las propias normas al objeto de que se vaya adaptando a la realidad o a la secuencia de hechos que se puedan ir produciendo.

El motivo de no aceptar esta alegación no es... –y lo he dicho también en mi intervención inicial– no compartir el fondo –que lo compartimos–, como que entendemos que la redundancia en cuanto a los mecanismos de control no contribuyen a un mayor control; bien al contrario, bien al contrario: entendemos que la duplicación de órganos que se podía producir creando comisiones específicas en cada uno de los órganos concedentes, tal y como es la petición del Grupo que expone su alegación, creemos que no contribuye en nada, no aporta... o al menos no aporta lo suficiente como para garantizar que estamos instalando unos mecanismos que nos permitan decir que el control va a ser mejor, más riguroso, más eficiente o que el objetivo que perseguimos –y no quiero recordarlo de nuevo– se pueda conseguir de una mejor manera. Creemos que la multiplicación de burocracia no ayuda al objetivo de conseguir una mejor administración de los fondos públicos y una más correcta aplicación en beneficio de los intereses generales o del servicio público al ciudadano. Creemos en todo esto. Por tanto, entendemos que los mecanismos de control que se articulan como novedad en la modificación que introducimos en la aprobación inicial, así como los ya existentes en el Reglamento –y he recordado el texto que se recoge en el artículo 15 y en el artículo 19–, creemos que son suficientes... o deberían ser suficientes.

Por tanto, crear una comisión específica... –que, por cierto, no se desarrolla en la alegación qué composición debería tener–, pues creemos que no aporta nada más a esa toma de decisión en el órgano concedente en base a los informes jurídicos, económicos o técnicos que se apliquen a cada subvención concedida, además de evidentemente el control último de la responsabilidad del Consejero o Consejera o persona competente en cada caso para conceder la subvención, creemos que son controles suficientes... o deberían serlo, como para que se puedan acreditar la consecución de los objetivos de transparencia, control y aplicación de los fondos a los fines a los cuales están destinados.

Son éstas las razones que nos llevan a votar negativamente; como digo, por no querer redundar, no querer multiplicar, no querer duplicar órganos y acrecentar la burocracia en el sistema más allá que a compartir el objetivo final.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En primer lugar, Sr. Márquez, decirle que nos parece adecuado que se haga esa separación en la aprobación de las alegaciones que hemos presentados, porque usted reconoce que el espíritu con el que las hicimos no solamente era colaborar, sino porque el informe que había llegado con respecto a la primera alegación, me estoy refiriendo a ese defecto de forma, el expediente que había llegado a nosotros carecía de la enmienda que se había hecho aquí en Pleno. Y entonces, por si se le había pasado, se lo estábamos recordando. Eso de forma circunstancial.

Pero, desde luego, la alegación en la que nosotros hemos hecho más esfuerzo y más hincapié es precisamente en la segunda: la creación de una comisión de seguimiento en cada órgano concedente, que se reúna –decíamos– cuatrimestralmente, aunque se puede variar la periodicidad. No creemos que con esta alegación –como usted ha contestado al anterior Grupo– se vaya a duplicar la intervención de los mecanismos, ni de las personas, ni de la burocracia... Muy al contrario: hemos comprobado –porque, además, técnicos de otras Consejerías nos lo han hecho saber– que normalmente el órgano concedente se reúne con la asociación que recibe esa subvención al principio y al final del año. No tienen contacto durante todo el año. Hay veces que surgen dudas, que surgen problemas... La Sra. Carolina Pérez le puede decir que hay asociaciones que han tenido dificultad, pues porque no todo el mundo tiene acceso a un contable... o no todas las asociaciones tienen acceso a contables ni a auditorías. Entonces surgen pequeñas dudas en la tramitación y al final nos encontramos con casos –como le decía, la Sra. Pérez se lo puede decir– de asociaciones que no han podido cobrar adecuadamente pues por esa falta de contacto. De ahí el espíritu de nuestra alegación. Ya le digo: en los últimos tres meses no solamente ha sido una, sino varias las asociaciones que no han cobrado las subvenciones por estos errores.

Y creemos que la decisión que usted toma hoy aquí de desestimar esta alegación es una decisión sobre todo política, porque el informe del Interventor dice que se puede estimar o desestimar la alegación. Es una decisión que ha tomado usted. Desde luego, a nosotros nos merece mucho mérito y nos merece mucho prestigio el informe que pueda hacer el Interventor de la Ciudad, el Sr. Caminero. Por tanto, el opina que es bueno el tener un organismo de

control, que es bueno, no solamente controlar el dinero público, sino también controlar las actuaciones que se llevan a cabo, las actuaciones que están previstas realizarse con ese dinero.

Yo le pondría un ejemplo, Sr. Márquez: a nosotros nos gustaría que funcionáramos más o menos como funciona una empresa privada; una empresa privada lleva un control exhaustivo de todas las actuaciones que realiza. Y no estaría de más que nosotros funcionáramos con esos criterios de eficiencia, con esos criterios de eficacia, con esos criterios, sobre todo, de ahorro y de control.

Por eso decíamos de coordinar un órgano. Además, si no le parece adecuado que vaya en el texto del Reglamento, sí podría hacerse un acuerdo a la hora de hacer el convenio o firmar el convenio con la asociación. Yo creo que sí se podría tener en cuenta ese mecanismo de control.

Es verdad que existen en algunos comisiones de seguimiento, es verdad que existen en algunos comisiones de seguimiento... Sé que lo está usted pensando, Sr. Márquez, y que me lo va a decir. Pero con esas comisiones de seguimiento, si no hay quien vele por su cumplimiento, hay veces que va pasando el tiempo, va pasando el tiempo, y esos objetivos no se cumplen y esas previsiones no se llevan a cabo.

Entonces, reiterar que no estamos de acuerdo en la decisión política, sobre todo, que ha tomado usted, porque el técnico le dijo que podía estimarla... o desestimarla, era a su criterio. Y pensamos que sería bueno para la Ciudad para no encontrarnos con lo que ya se ha manifestado aquí de las problemáticas, Sr. Márquez, no solamente en el Consejo de la Juventud sino en otras asociaciones, que, como le decía, a la altura que estamos muchas de ellas no han cobrado aún porque no han cumplido el requisito adecuado. Y muchas veces no lo cumplen pues porque no saben cómo hacerlo, falta de contacto. Sería bueno que existiera esta garantía para controlar no solamente –como le decía– la cuestión económica, sino también la realización de las actividades que están programadas.

Nada más. Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias de nuevo, Sr. Presidente.*

Bueno, Sra. Ramírez, siento que la intervención del Grupo político UDCE sea anterior a la suya porque, efectivamente, algunos de los argumentos que podía emplear ahora en la contestación a su intervención ya han sido expuestos ante el Grupo político que la precede. En cualquier caso, por no repetir los mismos que doy ya por reproducidos, sí que quería decirle que yo creo que existen realmente los instrumentos de gestión en cada una de las áreas competentes, al objeto de que esos objetivos que usted persigue y que yo comparto puedan conseguirse.

Me consta que las Consejerías que más habitualmente o que mayor número de subvenciones conceden, porque prácticamente todas la áreas de gestión del Gobierno

conceden subvenciones en función de sus competencias o de las actividades que pueden llevar a cabo, pues las Consejerías –con toda seguridad– que mayor número de subvenciones conceden a asociaciones, entidades o personas, tienen los mecanismos de gestión necesarios y suficientes como para que ese contacto que usted reclama se produzca con mucha habitualidad, con mucha más de la que podría pues entenderse normal entre administrado y administración o entre un engranaje complejo como es una administración pública; se producen con muchísima habitualidad porque Ceuta es lo que es, porque Ceuta es pequeña, porque nos conocemos todos. Y no solamente se producen en ese órgano concedente, sino que le aseguro –y ahí sí que lo vivo diariamente– que también se producen con la Consejería de Hacienda, responsable en último extremo del procedimiento y la administración de la articulación de los fondos de esa subvención y, por tanto, de los pagos se hacen líquidas las cantidades que en cada caso correspondan y en los porcentajes que en cada caso correspondan y, además, la justificación previa a la concesión de nuevas subvenciones anuales que se producen en cada periodo de tiempo.

Por tanto, el contacto se produce. Y ese contacto significa no solamente cercanía, sino también asesoramiento, sobre todo asesoramiento; asesoramiento sobre lo que se puede y lo que no se puede hacer, sobre lo que se debe hacer y cómo formalmente hay que hacerlo, y cómo corregir los errores que se detectan en la tramitación procedimental debida. Se produce con muchísima habitualidad. Yo creo que todos ustedes están ya más que acostumbrados a llamarme directamente para ver cómo va este procedimiento, cómo podemos corregir esto que se ha presentado mal, porque evidentemente todos estamos interesados en que las asociaciones, las entidades o las personas subvencionadas pues puedan percibir las cantidades que debidamente les corresponden para que puedan cumplir los fines, en los cuales estamos todos implicados; fines, en la mayor parte de los casos, de carácter social, muy relevantes desde el punto de vista ciudadano. Por tanto, el contacto se produce y se va a seguir produciendo.

Pero es que es más, para que la subvención se conceda es necesario que cada asociación, entidad o personas presenten un proyecto, un proyecto que es supervisado y aprobado definitivamente, además, por el órgano concedente, en un primer mecanismo de control que, sin estar estipulado en el Reglamento, se produce de forma habitual; yo diría de forma absolutamente presente en cada uno de los procedimientos. Por tanto, eso se produce.

Sí que tengo que rechazar que..., bueno, se agarra usted al informe del Interventor para decirme que es una cuestión política. Verá usted, lo que dice el Interventor es que estimar o desestimar esta alegación es una –leo textualmente– “cuestión de oportunidad”. Cuestión de oportunidad quiere decir que deberá ser la Comisión Especial de Cuentas, la Comisión Informativa, la que crea que sí es oportuno o no es oportuno aprobarla. Pero que no hay cuestiones de legalidad –entendido en la más amplia extensión del término– que impidan aprobar o no aprobar. A eso se refiere con la “cuestión de oportunidad”. Nosotros pensamos que no es oportuno por las razones que le hemos expuesto; razones que no entran al fondo del asunto, sino que son razones de procedimiento, de duplicación de órganos, de la no redundancia en los controles, de intentar no multiplicar la burocracia, de intentar mejorar los mecanismos sin tener que articular nuevos controles que no aporten nada al objetivo común que compartimos.

Me sorprende oírle decir que el Grupo Socialista quisiera que la Administración pública funcionara como una empresa privada. Me sorprende y saco una sonrisa de mi cara. Pero ¡me

sorprende mucho! Bueno, podíamos estar de acuerdo en muchas de esas cuestiones que usted ha comentado. Yo creo que, desde luego, en este lado de las bancadas sí que nos gustaría que todas las administraciones públicas funcionaran con mayor eficiencia, con mayor eficacia, con mecanismos de ahorro y mecanismos de control, que en muchos casos tendríamos mucho que aprender de las empresas privadas. Pero me sorprende en su caso y créame que se lo tomo con una sonrisa.

En cualquier caso, efectivamente se lo tenía que decir: existen ya esas comisiones creadas. ¡Sí que existen! De acuerdo que sólo en casos en los que los acuerdos vía-convenio o vía-otro tipo de protocolo que se firmen con las asociaciones, entidades o personas así lo estipulen las comisiones de seguimiento. Es decir, por eso hablaba de redundancia, porque en muchos de los casos en los cuales podemos estar hablando concretamente de asociaciones determinadas, ya existen las comisiones de seguimiento paritarias o no, con una composición u otra, que persiguen el control de los fondos y del destino y del uso de los fondos, de las cantidades que se aplican a esas subvenciones.

Por todas esas razones y compartiendo –como le digo– el espíritu y también el tono del debate y de la argumentación en sus alegaciones, creemos desde este Grupo Popular que procede desestimar la segunda de sus alegaciones.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed... No quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Muy brevemente porque los argumentos son los mismos y sería reiterar los argumentos.

Simplemente decirle, Sr. Márquez, que no se va a duplicar. Nosotros no entendemos que con estas comisiones lo que se duplique sean los organismos de control, ni que se duplique la cuestión burocrática, lo que creemos es que se va a activar si se realiza con más periodicidad.

No es congruente –hablamos de la empresa privada, o de cualquier otra institución o de cualquier otra actividad que se realice– que el beneficiario se reúna sólo al principio y al final con el órgano concedente. No nos parece eso adecuado. De ahí que hablábamos de periodicidad: marcar un periodo de cuatro meses (pensábamos), pero podría ser en otro tiempo más largo. Pero que no fuera sólo el contacto al principio y al final. Y se lo decíamos porque –le reitero– han sido muchos los técnicos de determinadas Consejerías que nos han planteado esta problemática y, por tanto, pensábamos que se podía subsanar en esta alegación.

Y cuando nosotros nos tomamos el esfuerzo de releer el Reglamento, de estudiarlo, de sacar alguna aportación, la traemos a Pleno. Y cuando vemos en el expediente el informe del Sr. Interventor, Sr. Caminero, y dice que se puede estimar o desestimar, y usted nos dice que no, pues la verdad es que nos sentimos un poco defraudados, en el sentido de que nos piden la colaboración y, cuando la prestamos, no la aprecian, por lo menos en su justo término.

Y yo voy a terminar diciéndole un refrán muy conocido: “Nunca es mal año por mucho trigo”. No es mal año, no es malo; resulta que el redundar no es perjudicial, sino todo lo contrario, siempre y cuando que estamos hablando de dineros públicos. ¡Estamos hablando de dineros públicos! De que hay unos antecedentes en el que han sucedidos hechos lamentables porque no se ha fiscalizado adecuadamente. Entonces creemos que es la oportunidad de aprovechar esta aportación que le hace el Grupo Parlamentario Socialista de incluir la alegación para mejorar, controlar –como le decía– los dineros públicos, actividades, que muchas veces no son recogidas ni son realizadas adecuadamente.

Porque también le tengo que decir, Sr. Márquez, que hemos leídos actas de determinadas comisiones de seguimiento y dejan mucho que desear. Creemos que desde el inicio de la entrega de la subvención hasta el final, Sr. Márquez, debe de haber mayor control. Y si usted dice que existe en la Consejería, dinámcelo porque hay veces que no se nota, Sr. Márquez.

Nada más. Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Bueno, muy brevemente porque creo que efectivamente está todo debatido, las posiciones se conocen ya con claridad por cada uno de los grupos aquí presentes.*

Pero no se sienta usted frustrada, Sra. Ramírez. Créame que aceptamos de muy buen grado su participación cuando se produce, aunque sea de una forma pequeña y a pequeña escala; pero lo aceptamos de muy buen grado.

Y no nos dolería en prendas, en ningún caso, en aceptar y votar favorablemente. Así ha sido en muchas ocasiones, Sra. Ramírez, si echa usted la vista atrás en esta legislatura. No nos dolería en prendas –digo– en aceptar y votar favorablemente, junto con ustedes, cualquier alegación, cualquier enmienda o cualquier sugerencia que creyéramos que aporta lo suficiente como para que se entendiera perfeccionado el texto que se produce. No es este el caso, pero no se sienta usted frustrada por ello.

Oportunidades habrá en el camino para que nos encontremos. Me gustaría soltarle otro refrán, Sra. Ramírez, que me está a punto de salir, pero que no quisiera hacerlo porque si no vamos a entrar ya en la sonrisa fácil.

Gracias, Sra. Ramírez.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Vamos a someter el asunto a votación y, de acuerdo con la petición formulada, vamos a votar separadamente las dos alegaciones presentadas, y haremos una tercera votación para aprobar definitivamente el Reglamento resultante de –valga la redundancia– el resultado de las dos votaciones de las alegaciones.”

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación inicial de modificación del artº 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de actuaciones por la Administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Vamos a intentar centrarnos ahora ya en este segundo punto.

En efecto, el Consejero de Presidencia solicitó que se realizaran los trámites legales necesarios para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios y realización de actuaciones por la Administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera. Esta Ordenanza es la aprobada por el Pleno de la Asamblea en enero de 2007 y que se realiza en función del Real Decreto 1541/2006 de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Ceuta en esta materia.

Pues bien, realmente, una vez comentada la iniciativa a la Consejería de Presidencia competente en materia de transportes, hay que decir que esta introducción de la modificación en nuestra Ordenanza tiene causa en el Real Decreto de Presidencia 1032/2007, de 20 de julio, que establece la regulación de la cualificación inicial y a la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

A su vez, este Real Decreto lo que viene a hacer es la transposición de la directiva comunitaria incorporando, por tanto, al Derecho español la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, que tenía el mismo contenido: establecer la regulación –vuelvo a repetir– de la cualificación inicial y a la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

En consecuencia, como nuestra Ciudad Autónoma de Ceuta es competente en esta materia: ‘transporte terrestre y por cable’, por delegación del Estado –como he dicho– de 2006, cuyas competencias fueron asumidas por la Consejería de Presidencia, por Decreto de la Presidencia de 21 de junio de 2007, procede que se eleve a este Pleno la creación de las tasas que hagan posibles las actividades que se relacionan en ese Real Decreto asumido en el ordenamiento español.

Los importes de las mismas, de esas tasas, han sido consensuados entre el Estado y el conjunto de comunidades autónomas. Esto se hace a través de los distintos estudios que se realizan en los grupos técnicos que se forman ‘ad hoc’ para esta materia y cuyos resultados, cuyos informes, se elevan a la Comisión de Directores Generales para su aprobación.

Les decía, por tanto, que traemos aquí los importes de estas tasas después de que hayan sido consensuados; un proceso que era necesario para que no se produjeran diferencias sustanciales, diferencias que introdujeran elementos agraviosos o comparativos entre las diferentes comunidades autónomas.

El Real Decreto que he mencionado: 1032/2007, que es el que realmente regula las funciones que venimos nosotros a incorporar la modificación en las tasas correspondientes,

establece un calendario adaptativo para la formación de esos conductores; calendario en el cual nos incorporamos y al cual podemos venir a dar cumplimiento una vez que la modificación de esta Ordenanza Fiscal que regula las tasas correspondientes en las materias que estamos hablando: en formación continua y formación inicial, además de la expedición de los carnés correspondientes y que están dirigidos sobre todo a centros de formación, a centros académicos de formación, puedan ser aprobados.

Por eso solicito del Pleno de esta Asamblea la aprobación inicial de esta modificación de tasas.”

Sr. Presidente: *“Muchísimas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, tenemos una serie de dudas que nos gustaría que se nos aclararan. Prestando atención a su exposición, Sr. Consejero, hay un retraso en la introducción de esta modificación de la Ordenanza General y, en ese sentido, nosotros quisiéramos saber los motivos que han provocado este retraso y, sobre todo, hacer una reflexión que quisiéramos que fuese compartida por el equipo de Gobierno y por usted: a nadie se le escapa que estamos pasando todos –y cuando digo todos hablo de la sociedad española en general– por una etapa de crisis bastante aguda. Y esto significa introducir un hecho imponible más; en definitiva, gravar más. Nosotros quisiéramos saber, teniendo en cuenta el retraso que se ha producido, por qué ahora...

Y luego las posibilidades de bonificaciones que hay; por ejemplo, hay sectores que están pasándolo mal en la crisis, como puede ser, por ejemplo, el sector del taxi. Y quisiéramos saber si el Gobierno tiene previsto un cuadro o un sistema de bonificaciones que permita coordinar o compaginar la aplicación de la tasa con llevarlo bien y que esto no merme claramente a un sector que lo está pasando mal, como, por ejemplo, puede ser el taxi, o también de los centros de formación a los que ha hecho usted alusión, porque, en definitiva, esto puede –no sabemos si hay estudios o no– incidir luego en los precios que paguen directamente los ciudadanos a la hora de inscribirse en otros centros de formación. Por lo tanto, Sr. Consejero, le agradeceríamos que aclarase todos estos aspectos para luego ya debatir nuestra posición al respecto de la tasa.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“En primer lugar y yendo por orden en su argumentación, donde usted ve retraso, Sr. Mohamed o Grupo UDCE-IU, realmente no lo hay; bien al contrario, yo diría que hay adelanto, yo diría que hay adelanto.*

Verá usted, en efecto, las fechas que he mencionado son las correctas, son las exactas. En 2003, Sr. Mohamed, el Parlamento Europeo aprobó una directiva; hasta el 2007, bien

entrado 2007 (julio 2007), el Gobierno de la Nación no incorpora esa directiva comunitaria al ordenamiento nacional, y lo hace mediante el Real Decreto –como he dicho– 1032/2007.

Si usted se ha tomado la molestia de leer ese prolijo Real Decreto, establece realmente una calendarización de la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de formación continua y de expedición de titulación acreditativa de las facultades correspondientes para poder ejercer la actividad de la que estamos hablando.

A partir de ese momento, Sr. Mohamed, lo que se produce..., en una competencia que está transferida a todas y cada una de las comunidades autónomas y ciudades autónomas de nuestro Estado, lo que se produce es un proceso de coordinación, bastante loable por cierto y que nos gustaría pues haber presenciado en todas y cada una de las competencias transferidas que se ejecutan por parte de las comunidades y ciudades autónomas. Y ese proceso de coordinación se lleva a cabo en el seno –como he dicho antes– de esa Comisión de Directores Generales, asesorada a su vez por los grupos de trabajo que se crean ‘ad hoc’, específicamente diseñados para que emitan los informes que contribuyan a la formación de la decisión en esa Comisión de Directores Generales. Ese proceso se ha llevado a cabo prácticamente hasta el último mes...; bueno, ni siquiera eso.

Yo quisiera también informarles que el Director General de Transportes me comenta que en las próximas semanas hay una nueva reunión para intentar ultimar algunos otros aspectos en esta materia: en la aplicación en cada uno de los territorios del Estado del Real Decreto-ley del que estamos hablando en cuanto a que la modificación de nuestra Ordenanza Fiscal pues se regulan una serie de tasas que hace necesario ese Real Decreto-ley. Por tanto, retraso no ha habido; es más, le decía que adelanto.

Y lo es porque –y le voy a leer textualmente esa disposición transitoria primera del Real Decreto-ley– realmente los conductores exentos de la cualificación inicial –que son de los que estamos hablando– deben obtener el primer certificado de aptitud profesional acreditativo de haber superado un curso completo de formación continua –que son las tasas de las que estamos hablando para esos cursos académicos–, a más tardar, en los siguientes plazos: hay una serie de categorías y todas ellas, como plazo más perentorio, el 10 de septiembre de 2011 y que alcanzan algunas de ellas el 10 de septiembre de 2016. Es decir, no estamos fuera de plazo y, por tanto, llegamos holgadamente a los plazos que establece la normativa actual.

Pero, evidentemente, no hemos querido articular las modificaciones reglamentarias de las ordenanzas fiscales correspondientes hasta asistir al proceso de coordinación dentro de las reuniones que se producen a nivel de Directores Generales en el ámbito del Ministerio correspondiente.

Y ahí entro en la cuestión de las cantidades. Como usted conoce, se incluye dentro del expediente el informe económico correspondiente que nos faculta para decir que los importes que se precisan en la modificación de las tasas son los adecuados, y son los adecuados en función del servicio que se presta y el coste que éste tiene. Como usted conoce, esto es una tasa y, por tanto, es resarcitoria del servicio y no pretende otra cosa que eso: resarcirse del coste que paga la Administración supone el servicio que se pone a disposición de los ciudadanos; servicio necesario, por cierto.

Y no podemos entrar ahora precisamente... –y me retrotraigo a frases anteriores de mi

discurso—, no podemos entrar ahora en una competición a la baja en cuanto a tasas formativas cuando hemos participado lealmente de ese proceso de coordinación de la adaptación del Real Decreto-ley a la normativa propia de cada Comunidad o Ciudad Autónoma al objeto de que no se produzcan perjuicios en ninguna parte del Estado, competencias desleales en cuanto a la aplicación de las tasas correspondientes y, por tanto, de incurrir en los costes en los cuales tienen que incurrir debidamente las academias y los centros de formación dedicados a prestar este servicio en materia de transportes terrestre por carretera.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, muy brevemente. Yo solamente quiero hacerle una pregunta: ¿Estas tasas se han cobrado ya o cuándo van a empezar a cobrarse? Es lo que me interesa.

Me extraña su contestación porque, nosotros recogiendo información en el punto del orden del día que traemos, nos dicen algunos de los técnicos de su Consejería que estas tasas se están cobrando ya. Y ahora usted dice que no, que lo único que se va a hacer es una modificación formal. Entonces nos parece que es un atraso, es un atraso tremendo; coincido... porque tengo que coincidir al intervenir en segundo lugar —hoy estamos teniendo muchas coincidencias con el otro Grupo de la oposición—, coincido en que ha habido un retraso. Tenemos competencias desde el 2006 en transporte. Que la Ordenanza, que la directiva europea —como usted bien ha dicho— fue en el 2003 y se incardinó en nuestro sistema jurídico en el 2007, que desde el 2007 hasta ahora la Comisión de Directores Generales, que también aparece en el expediente, ya se reunió y fijó las cantidades en el 2007. Que hasta ahora no se vayan a poner en vigor, Sr. Márquez, nos parece no sólo un atraso, sino —permítame la expresión— que tiene un tinte recaudatorio: parece que es que hace falta buscar dinero de donde sea, Sr. Márquez. Por eso me parece de poca oportunidad el traerlo en estos momentos.

Pero ya voy a finalizar mi intervención diciéndole que vamos a votar a favor la aprobación inicial de este Reglamento; además, que vamos a presentar alegaciones y que espero que las considere mejor que las alegaciones que le hemos presentado anteriormente. Y que precisamente nuestras alegaciones van a ir dirigidas a solicitar bonificaciones a determinados sectores que están pasándolo francamente mal.

Simplemente era eso. Gracias, Sr. Márquez.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sra. Ramírez.*

Bueno, efectivamente, yo no quiero hablar de refranes, pero vamos a empezar con ellos: “A buen entendedor, pocas palabras bastan”. Es que claro, yo me estoy viendo que tengo que reproducir los argumentos que he dado anteriormente a usted, porque seguramente estaría tomando nota. Bueno, no me importa, Sra. Ramírez, los voy a reproducir de nuevo.

¿Retraso? Ninguno. Bien al contrario: adelanto y, además, adelanto después de lealmente asistir, cooperar, colaborar, compartir un proceso de coordinación entre todas las autoridades competentes en esta materia en el resto del Estado al objeto de que la modificación de la normativa propia de cada Comunidad o Ciudad Autónoma se produjera de una forma coordinada, de una forma coherente. Eso hemos hecho. Por tanto, retraso ninguno.

Y por eso me hubiera gustado que hubiese prestado un poco más de atención a mi intervención. Siento no haber sido suficientemente incentivador a su atención. En el caso de mi respuesta al portavoz del Grupo político anterior, tenemos unos plazos más que sobrados para que aquellos centros que quieran impartir esta formación que ahora se especifica con mucho detalle en el Real Decreto-ley –que estoy seguro que usted ha leído–, pues puedan hacerlo, puedan hacerlo y puedan incorporar los mecanismos de formación continua que aquí se detallan.

Claro, usted me dice que usted ha recibido información diciendo que ya estamos aplicando esto. Bueno, ¡pues mala información! Yo le pediría que la próxima vez intente usted que la fuente de información sea más correcta o que tenga más información propia, porque difícilmente podemos estar aplicando una tasa que no existía, difícilmente. Porque, además, tampoco existía la regulación de estas actividades a las cuales se van a ver forzadas los centro de formación al objeto de poder expedir las titulaciones que, a partir de ciertos momentos temporales que están también tasados en este Real Decreto, se estipulan.

Estaremos muy atentos a todo lo que usted nos presente como sugerencias.

Pero le rechazo de plano, totalmente, que queramos pues contribuir a la recaudación con esta tasa más allá del objeto que persigue cualquier tasa, tal cual estamos obligados por ley: que es resarcir de los costes del servicio que se presta. Así es y nada más que esto. El estudio económico que usted tiene en su poder, en el expediente –que espero que también se haya mirado–, es lo que viene a dejar claro: que evidentemente no hay más recaudación que el coste del servicio que se presta. Y nada más. En cualquier caso, la recaudación debe estar exenta de ese tinte negativo que se parece desprender de sus palabras. La recaudación, Sra. Ramírez –se lo digo como Consejero de Hacienda–, es una obligación de cualquier administración, Sra. Ramírez, que es la que, por otra parte, posibilita la administración a prestar los servicios a los cuales está obligada. Por tanto, intentemos los responsables públicos correspondientes pues evitar ese tinte negativo que la palabra ‘recaudación’ parece que comporta, porque no es tal, porque no es tal.

En cualquier caso –como le digo–, estaremos muy atentos a sus alegaciones, Sra. Ramírez, ya que va usted a aprobar inicialmente esta modificación de tasas, y que espero que esas alegaciones pues, evidentemente, sean productivas y que puedan contribuir, por otra parte, a que el resultado final, cuando entreguemos aquí la aprobación definitiva de la modificación de tasas, también sea positivo en su caso y que, por tanto, seremos la coherencia, ya que estamos viendo que no parece muy presente en esta sesión.

Muchas gracias, Sra. Ramírez.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Iniciamos, de acuerdo con el Reglamento, un segundo turno de intervenciones. Tiene

la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, yo le he escuchado atentamente, pero siento discrepar con usted. Sr. Consejero, los datos están ahí, usted lo ha dicho y constan en el expediente. Usted trae esto a Pleno después de más de dos años y las reuniones mantenidas a alto nivel por parte de los Directores Generales en absoluto son vinculantes para que usted traiga a este Pleno esta modificación. Por lo tanto, no puede usted ampararse en esas reuniones de los Directores Generales para justificar que no hay retraso sino adelanto. Eso no se ajusta a la realidad. Y lo cierto es que usted podía haberlo traído en el 2007 y no lo ha traído. Por lo tanto, han pasado dos años.

Lo que va a justificar la abstención de nuestro Grupo Parlamentario es nuestra discrepancia en relación a que usted dice que puede ser desleal o puede ser una competencia desleal el discutir los precios. Y nosotros creemos que el concepto es erróneo, porque el concepto que debe imperar aquí es el de la sensibilidad. Creemos que el Gobierno debe ser sensible a los tiempos que están pasando los ciudadanos, a estos tiempos de crisis, Sr. Consejero, por todos reconocidos, y en absoluto creemos que discutir los precios o establecer una tabla o un baremos de bonificaciones suponga algún tipo de deslealtad con otra administración. Creemos que ahí lo que debe imperar es la sensibilidad.

Y simplemente matizar una cosa en relación a las tasas: es cierto que son resarcitorias del servicio; pero los precios, Sr. Consejero, deben estar ajustados a la calidad del servicio que se presta y no deben ser, por lo tanto, abusivos. En definitiva, en tiempos de crisis lo que debería primar para el Gobierno es sensibilidad de cara a los sectores más afectados, sensibilidad que no se alberga en la modificación o que no tiene encaje la modificación que trae usted a Pleno y que, por lo tanto, pese a ser un imperativo ya no sólo de nuestra Administración General del Estado sino un imperativo europeo, sentimos mucho no poder apoyárselo.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez... No hace uso de ella.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Bueno, pues verá usted, Sr. Mohamed, evidentemente las deliberaciones y los debates que se producen en el seno de cualquier comisión no son de preceptivo cumplimiento por parte de las administraciones competentes. ¡Claro que no! Pero es evidente que cuando uno participa en un órgano de coordinación, en cualquiera de ellos, comparte las deliberaciones y, por otra parte, comparte el sentido de los informes que los grupos técnicos ‘ad hoc’ producen al objeto de conformar la decisión de esas comisiones, y resulta sorprendente que después uno se aparte de esas decisiones o deliberaciones.

Y yo, bueno, si quiere le leo una de las actas, la última acta de esa Comisión de Directores Generales, en la cual el epígrafe correspondiente que introduce el párrafo posterior dice: “Tasas por la prestación de servicios de las administraciones competentes en materia de

transporte por mandato de la Comisión de Directores Generales...". Le alivio de oírme el resto de incorporación de los mismos. Pero revisadas las tasas para actuaciones similares se consideran los siguientes valores: "Homologación de centros: tanto; visado de centro: tanto; homologación de cursos: tanto; y expedición de tarjetas: tanto". Bueno, es decir, que hay ya un informe del grupo técnico que dice cuánto se debe de cobrar. La Comisión de Directores Generales lo asume, lo aprueba y lo hace suyo. ¿Quiere usted que nos apartemos después, a la hora de modificar la tasa, de esa decisión? Me parecería sorprendente, me parecería muy sorprendente..."

Sr. Mohamed Alí: *"En beneficio..."*

Sr. Márquez de la Rubia: *"Claro, en beneficio. Usted pues hace ese brindis al sol tan grande de decir: "Todo lo que es bajar el precio es beneficio". Bueno, pues no lo sé, Sr. Mohamed, si es beneficio o no. No sé si es beneficio o no, realmente. Porque no cualquier descuento es beneficio. Lo que pasa es que es muy fácil decir: "Descuento usted, porque aquí vamos a descontar". Evidentemente, cuando se producen los resultados de calidad que uno quiere, habrá que estar de acuerdo conmigo en que las cosas tienen un precio, que es el coste del servicio, y ese coste del servicio si no se paga deberá ser resarcido por todos los ciudadanos mediante el resto de tasas o de impuestos correspondientes. Es decir, no nos creamos que, cuando estamos bonificando algo, simplemente estamos dejando de recaudar; no, estamos pagándolo mediante otro mecanismo. Sr. Mohamed, dejemos ya de intentar de ocultar hechos que son reales. Lo que bonificamos por una parte tendremos que recaudarlo por otra, que lo sepan todos los ciudadanos. Por eso digo que cuando uno se plantea aquello tan alegre de ¡bonifiquemos, reduzcamos!, bueno, pues estudiémoslo, estudiémoslo si es necesario, si es justo, además, para el resto de la ciudadanía hacerlo de esta forma.*

Por otra parte, entiendo que es de lealtad constitucional adherirnos a las votaciones que nuestros Directores Generales realizan en el seno de la Comisión y a los acuerdos que se adoptan en la misma.

Creo que nada más, Sr. Mohamed."

Sr. Presidente: *"Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Por tanto, vamos a someter a votación la modificación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas aplicables a determinados servicios de transportes terrestres por carretera, concretamente el artº 7 de la referida Ordenanza."

A.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación definitiva de modificación del Plan Parcial "Loma Colmenar" de acuerdo con el proyecto presentado por SEPES, con fecha 15 de septiembre de 2009, redactado por el Arquitecto D. Luciano Alcalá Velasco.

Sr. Presidente: *"Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento."*

Sr. Doncel Doncel: *"Muchas gracias, Sr. Presidente.*

No obstante, Sr. Presidente, antes de entrar en la disposición general, quisiera comentarle al Sr. Alí que para nada fue mi intención, con respecto a la convocatoria de la Comisión Informativa de Fomento, hacerla coincidir con el pasado lunes, ya que todo apuntaba que iba a ser el domingo el día del rezo y por eso se tuvo que retrasar al lunes. Yo le ruego que usted disculpe, Sr. Alí, que en ningún momento ha sido intención mía de hacerla coincidir con el día de la celebración de la fiesta.

Por otro lado, entrando ya en lo que es la disposición general de la aprobación de la modificación del Plan Parcial “Loma Colmenar”, comentar que tiene su origen en diciembre del año 90 cuando se suscribe el convenio entre el Ayuntamiento de Ceuta, la Delegación del Gobierno y la Entidad Pública SEPES, en orden a promover y a ejecutar una actuación urbanística residencial en el ámbito de Loma Colmenar.

El objeto residía esencialmente en erradicar unos núcleos que había de infraviviendas, ordenar un ámbito de mayor superficie inexistente de suelo por entonces y ampliar la oferta de suelo industrial en la ciudad en ese ámbito concreto.

Esto se aprobó inicialmente en el año 96. Posteriormente, a la aprobación inicial del Plan Parcial Loma Colmenar, surge la necesidad de la construcción de un nuevo hospital y los órganos competentes deciden la ubicación de éste dentro de los terrenos del mismo, y se sometió a una modificación puntual del Plan General para la inclusión del Sistema General de Equipamiento Comunitario, que fue el hospital.

Esta modificación supuso una serie de alteraciones en las parcelas de dicho ámbito, pero para nada se altera el desarrollo propuesto inicialmente en el documento del Plan General.

Por lo tanto, se aprueba definitivamente en el año 99.

Posteriormente –como todos conocen–, viene la primera fase de urbanización, que finaliza en el año 2005. E inmediatamente que finaliza la primera, la Entidad SEPES pues promueve una separata del proyecto para realizar la segunda fase de urbanización del ámbito de Loma Colmenar en el resto hasta llegar a las 46 hectáreas que conforman todo el conjunto.

Paralelamente, durante esa tramitación del proyecto de la segunda fase de urbanización, se aprueba el Plan Especial de urbanización del Príncipe Alfonso.

Se presentan unas alegaciones en cuanto a ese Plan Especial por parte de la Entidad SEPES que produce una serie de modificaciones, y esas alegaciones son aceptadas por parte de los técnicos municipales.

Asimismo –como todos conocen–, se convocó también el Concurso Internacional de Ideas para la construcción de viviendas de vanguardia correspondiéndole al ámbito de Loma Colmenar, en siete parcelas concretas, la construcción de 839 viviendas protegidas y promovidas por el Ministerio de la Vivienda.

Esto hizo que se hicieran una serie de ajustes en el ámbito de Loma Colmenar y, concretamente, se plantea por la Entidad SEPES la necesidad de la modificación del Plan Parcial Loma Colmenar, concretamente para reajustar una serie de parcelas y concretar variaciones en el viario, sobre todo en la zona del Arroyo Juan Viera, que es donde está

actualmente la segunda fase de urbanización, colindando con lo que todos conocemos por España Vinícola; adaptar las ordenanzas al nuevo Código Técnico de la Edificación y, sobre todo, acoplar los proyectos de la propuesta ganadora del Concurso de Ideas, que era el proyecto para la construcción de 839 viviendas.

Esto no altera los criterios –insisto– de ordenación basado en los parámetros que en su día se establecen en el Plan General y se aprueba inicialmente la modificación del Plan Parcial en Loma Colmenar.

Posteriormente, hubo una alegación de ACEMSA sobre un sobrante de 4.600 m² de superficie, pretendía volcar la edificabilidad en unos 20.000 m² más para que resultara, junto a la parcela que construía actualmente las 225 viviendas, una edificabilidad máxima de 39.000 m² de techo. Eso se desestima por parte de los servicios técnicos de la Consejería de Fomento. Y teniendo contacto con la Sociedad SEPES, para no aumentar la ocupación de suelo total en esa parcela de construcción de las 225 por parte de EMVICESA, porque ya estaba el proyecto en ejecución y para no modificarlo, lo que se hace es que se redistribuye esa edificabilidad en otras dos parcelas de SEPES, la D5 y la E5, al objeto también de poder acoplar los proyectos de esa propuesta de construcción de las 839 viviendas por parte del Ministerio de la Vivienda. Estas observaciones se recogen en los correspondientes informes técnicos. Se informa favorablemente por parte de los técnicos de la Consejería de Fomento y se remite posteriormente a Madrid.

También había una alegación por parte de la Consejería de Cultura –que lo quiero dejar claro– para la instalación de una guardería en la parcela C4. Era inviable porque no tenía edificabilidad esa parcela, ya que actualmente están las 225 viviendas en construcción. Pero, no obstante, ya se contesta que dentro del ámbito de Loma Colmenar hay dos parcelas, la E2 y la F5, que sí están destinadas a preescolar, guardería o escuela infantil (creo que así se llaman actualmente ese tipo de instalaciones).

Igualmente constan informes pertinentes del Ministerio de Defensa y del Delegado de Defensa en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Como he comentado, se remite la documentación a Madrid, y hubo dos observaciones por parte de Madrid: una era que se necesitaba un informe de la Demarcación de Carreteras (saben ustedes que el ámbito de Loma Colmenar está afectado por el futuro proyecto del vial puerto-frontera) y, por otro lado, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en cuanto a la servidumbre de 100 metros de dominio público para actuaciones en el ámbito de Loma Colmenar.

Esto se subsana: aporta la documentación la Entidad SEPES; se revisa por parte de los técnicos; se incorpora al expediente; se remite posteriormente a Madrid y recibimos finalmente, en julio de 2009, informe favorable del Ministerio de Vivienda, siempre y cuando a la aprobación definitiva se incorporen estas dos observaciones que he comentado: tanto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir como incorporar al plano de parcela la línea de no edificación establecida por la ley de Costas. Esa documentación se ha incorporado en el documento, que era preceptiva antes de la aprobación definitiva.

Y lo que se trae a Pleno es la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial de Loma Colmenar.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, no cabe más que aceptar sus disculpas porque, evidentemente, no creo que hubiese sido algo premeditado, en absoluto.

Y lo que sí quisiera pedirle –y creo que es algo extensible a toda la oposición– es que las convocatorias de Fomento dejasen de ser de forma extraordinaria y urgente. Yo entiendo que usted va a intentar justificar ese carácter extraordinario y esa urgencia por la premura en la que llegan los informes, sobre todo desde otras administraciones; pero no es el primer expediente ni el segundo. Usted sabe que esto se está repitiendo y se está convirtiendo en una práctica habitual y esto dificulta mucho la labor de fiscalización o de poder estudiar con detalle los expedientes por parte de la oposición.

Esto se lo digo en un tenor afable porque nosotros –y creo que usted ya lo sabe porque de este tema ya hemos hablado en otras ocasiones– vamos a apoyar su propuesta. Creemos que es una actuación estrictamente necesaria.

Y también quisiera, para no extenderme más, hacer especial hincapié en la alegación presentada, sobre todo, por su homóloga de Cultura; creemos que debe ser una de las actuaciones prioritarias el tema de la guardería, para que nos entiendan los ciudadanos. Creemos que debe ser prioritario ir en la cabeza de todas las actuaciones que se vayan a hacer en esa zona. Por lo tanto, Sr. Consejero, sí que le pediríamos que hiciese usted una especial vigilancia a la hora de que se redactasen todas las actuaciones que se van a llevar a cabo en ese ámbito para que, cuando fuese posible, se pudiera disfrutar de esa guardería.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Doncel, quería avanzarle que nosotros también le vamos a apoyar favorablemente esta propuesta, vemos que viene documentada y bien acompañada de los informes técnicos, los hemos leído.

Hacemos el mismo ruego, ya lo hemos hecho en Junta de Portavoces: Por favor, es mucho el volumen que tenemos que estudiar no sólo de su Consejería, sino de las otras propuestas de las diferentes Consejerías, que se haga de una forma más ágil para que nos facilite la labor a la oposición.

Le decía que le íbamos a votar favorablemente, Sr. Doncel, y creemos que lo vamos a hacer con satisfacción porque estamos de enhorabuena. Una de las asignaturas pendientes que tiene esta Ciudad, que es la liberación de suelo para la construcción de viviendas, se va a ver

cumplida con ese objetivo, con esta actuación. Es el final –como usted ha dicho– de un largo proceso.

Creo también que es digno destacar que desde el Partido Socialista se ha arrimado el hombro en todas las actividades y en todas las diligencias que se han planteado para hacer esto bastante más ágil y, sobre todo, porque se han superado muchas de las trabas que estaban propuestas. Por eso el resaltar esto aquí. Ya sé que usted siempre es un leal colaborador, pero creo que es bueno que los ciudadanos conozcan que ha sido una realización conjunta entre ambas Administraciones; además, el Ministerio de la Vivienda, no solamente la anterior ministra, se comprometió para la creación de 600 viviendas, de las que 125 ya están construidas en esa zona, con un montante de 11 millones y medio, creo. También hay prometidos otros 34.100.000 € para una segunda fase de viviendas, además de parcelas industriales, que nos parece importantísimo (no sé si usted lo ha reseñado aquí...).

La verdad es que he estado muy atenta a su exposición, Sr. Doncel, porque no ha habido interrupciones; no me ha pasado como en la intervención anterior en la que ha habido algunas interrupciones y conversaciones a parte.

Como también lo hemos tratado en la Comisión, creo que hay que resaltar que, por fin, vamos a tener también la pista de atletismo, una pista que también está cofinanciada entre la Ciudad y el Estado. Y todo esto va a reportar beneficios a la ciudadanía.

Por eso vamos a votar, y vamos a votar con mucha satisfacción.

Pero antes me gustaría que usted me dijera qué es lo que va a suceder con la parcela C2, concretamente con la Escuela de Enfermería. ¿Dónde va a ir ubicada?

Y coincidir con el otro Grupo de la oposición –y que nosotros manifestamos en la Comisión– en la preocupación que tenemos por lo urgente que es el tema que se construyan las escuelas de educación infantil, porque creemos que sí, que es prioritario darle cuanto antes las licencias para que esa carencia que tiene la Ciudad en plazas de guardería se supla en esa zona, que también sabemos que va a ir muy densamente dotada.

Eso es todo. Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, pues por ir simultaneando a los dos portavoces de la oposición, sin que sirva de excusa ya que lo hemos comentado muchas veces, ¿no?, las urgencias que se producen en las convocatorias de la Comisión de Fomento resulta que muchas veces no vienen provocadas por la Consejería, sino que dependemos muchas veces de informes externos, además de la complejidad de los asuntos que traemos a Comisión. Yo haré un esfuerzo e intentaré que podamos tener comisiones ordinarias. Y en el caso de que fuesen extraordinarias, si llevaran varios asuntos a Pleno, los primeros que estuviesen ya cerrados con propuestas, haré todo lo posible para que les lleguen cuanto antes a sus grupos, independientemente del día de la

convocatoria.

En cuanto a la parcela destinada a guardería, bueno, este Gobierno viene trabajando en ello, como se ha puesto ya de manifiesto a lo largo de la legislatura, y se ha procedido a la ampliación de la guardería en la zona de Juan Carlos I; también se está procediendo a la ampliación de la nueva ubicación, debido al traslado que se hizo, de la guardería que hay en la zona de San José; se está trabajando en el proyecto de recuperación del Centro de Ybarrola para la instalación también de una pequeña guardería; se está trabajando también en la recuperación y la construcción de una guardería en la zona del Centro Mediterráneo, ahora mismo están los proyectos en fase de redacción; además, no le quepa la menor duda que es una intención de este Gobierno, sobre todo en la zona de Loma Colmenar debido a la densidad de población que se va a incrementar en ese ámbito en los futuros años, pues trabajar en la implantación y ubicación de dos nuevas guarderías en esa parcela. Yo entiendo, incluso también el Gobierno al que pertenezco, que la mejor línea de actuación en materia educativa y en materia de convivencia en esta ciudad empieza desde edades pequeñas y, sobre todo, desde los 3 años, pudiendo llevar a nuestros hijos a las guarderías.

En cuanto a la liberación de suelo, Sr. Ramírez, bueno, sí reconozco que hay una buena línea de colaboración actualmente con el Ministerio de Vivienda. Yo tengo que decir que estoy agradecido. En este año hemos aprobado tres instrumentos de planeamiento de desarrollo: se ha aprobado el Plan Especial de la Almina; se ha aprobado la modificación puntual del acuartelamiento del Brull; se ha aprobado la modificación del Plan Parcial Loma Colmenar. Esperemos, antes de que cierre el año, que se apruebe la modificación puntual para el acuartelamiento de Las Heras; espero firmar el convenio con el Ministerio de Vivienda antes de que finalice este año; esperamos cerrar el convenio con el Ministerio del Interior para la nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía; el Presidente también tiene que cerrar el convenio con el Ministerio de Defensa para la adquisición de nuevas bolsas de suelo para desarrollo de la ciudad... Bueno, todo esto significa que por parte del Gobierno de la Ciudad se está haciendo un trabajo coherente, razonado, consensuado con la Administración General del Estado. Y con esa idea de trabajo y de colaboración, pues tiene que redundar en beneficio y la satisfacción mediante aprobación de este instrumento de desarrollo.

En cuanto a las viviendas que estaba usted comentando de Loma Colmenar, son de iniciativa de EMVICESA; pero, bueno, mi compañero creo que comparte también la opinión de que toda actuación que esté promovida por la Ciudad, pero que tenga cofinanciación por parte de la Administración del Estado, siempre es interesante porque significa que estamos haciendo el trabajo y que al final va a redundar en beneficio de todos los ceutíes.

Y en cuanto a la parcela de la Escuela de Enfermería, Sra. Ramírez, yo aquí poco le puedo decir, primero, porque la parcela no es de la Ciudad Autónoma, no son de las parcelas de cesiones obligatorias. Sé que es una parcela de SEPES. Conozco que actualmente tienen intención de licitarla. Y también le puedo adelantar que en conversaciones que he mantenido con el INGESA de Ceuta, había intención por parte de la misma de poder interceder en Madrid, ante el Ministerio competente, al objeto de que si esa parcela se pudiera integrar para una futura construcción anexa al hospital, o bien para destinarla a la Escuela de Enfermería o a cualquier otro uso vinculado a las dependencias del nuevo centro hospitalario. Ahí no le puedo decir nada más porque es lo que conozco actualmente sobre eso.”

Sr. Presidente: *“Muchísimas gracias, Sr. Consejero.*

Atendida la coincidencia de posturas, creo que procede someter el asunto a votación. Por tanto, sometemos a votación la aprobación del Plan Parcial de Loma Colmenar que trae a este Pleno la Consejería de Fomento y que lo hace a instancias de la Empresa Pública SEPES.”

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia relativa a aprobación del Calendario Laboral para 2010.

Sr. Presidente: *“Tiene al respecto la palabra el Sr. Vicepresidente.”*

Sr. Gordillo Durán: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Como siempre, sobre estas fechas, por obligación y mandato del Ministerio de Trabajo, os traemos aquí a este Pleno el calendario laboral festivo para el 2010.

El calendario teníamos que presentarlo antes del 30 de septiembre y por eso lo traemos aquí a este Pleno para comunicarlo al Ministerio de Trabajo una vez que se apruebe.

El calendario no tiene ninguna modificación, es exactamente igual que el calendario anterior. Si ustedes quieren lo leo...

La única modificación que trae es la siguiente: Que el descanso laboral del día 16 de agosto pase al 17 de noviembre, que es la festividad de la Pascua del Sacrificio.

Quizá muchas personas han podido oír estas cosas y es posible que no hemos sabido transmitirlos bien a los ciudadanos, a lo mejor no hemos sabido transmitirlos bien. No se cambia ninguna fiesta ni se cambia nada. Es decir, en absoluto. La fiesta del 15 de agosto sigue siendo la fiesta del 15 de agosto, en primer lugar, porque el Gobierno, dentro del decreto, la fiesta del 15 de agosto la tiene puesta que no se puede tocar, es intocable. Es decir, hay fiestas que las comunidades autónomas las pueden cambiar, pero ésa en concreto no se puede; es decir, la prohíbe el Gobierno. Pero, además, este Gobierno también está de acuerdo en eso; es decir, aunque no sea legislación nuestra, digo que este Gobierno, esta Asamblea, está de acuerdo en que no queremos cambiar ninguna fecha. Así lo manifestamos en el Pleno anterior y lo manifestó toda la Asamblea.

Lo único que hacemos –y lo volvemos a repetir– es que, como coincide una fiesta laboral el día 16 (lunes), esa fiesta laboral pasarla al 17 de noviembre. Y ésa es la única modificación que se trae a este Pleno del calendario.

Indudablemente, siempre lo ponemos porque es obligación. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la ley. Es decir, lo hemos estudiado perfectamente: va a favor de la ley este cambio; no modifica nada en absoluto y yo creo que también atiende a una parte muy importante de nuestra sociedad, que yo creo que de una manera –diríamos– práctica se tiene como fiesta, de una manera práctica, ¿eh?, porque, aunque no esté en el calendario, prácticamente toda la población musulmana lo celebra. Si tenemos esta oportunidad de hacerlo de una manera también laboral, pues mira, yo creo que “miel sobre hojuelas” –como se suele decir–.

Lo que sí quisiera repetir –no para los diputados, indiscutiblemente los sabéis perfectamente porque lo hemos votado siempre– es que en nuestro ánimo no está el suprimir ninguna fiesta, nunca. Lo único que hacemos es solicitar cosas que nos parecen oportunas y que creo que es buena para la convivencia de todos los ciudadanos.

Sr. Presidente, usted perdone que meta un tema que no viene aquí a colación, pero me gustaría hacer resaltar que el fin de este Ramadán ha sido todo un ejemplo –y lo digo de verdad, ¿eh?– por parte de la comunidad musulmana, que lo ha celebrado con fiesta, con alegría, pero también con civismo. Es decir, antiguamente había en estas fiestas muchas cosas que se desordenaban, alguna cosas, ¿eh? Este año yo he tenido la gran satisfacción de comprobar que esa fiesta ha sido fenomenal, con gran civismo realizado por parte de los musulmanes en toda nuestra ciudad. A mí me ha dado alegría ver por las calles de nuestra ciudad a la gente con sus chilabas, porque significa que están festejando algo muy importante para ellos; pero también con ese civismo que cada día estamos consiguiendo con estos ciudadanos, que participen y lo hagan.

Perdón, Sr. Presidente, que haya resaltado eso.

En este aspecto, yo creo que todos en la Comisión estamos de acuerdo con el calendario laboral y, como es obligación, tenemos que votarlo en Pleno.”

Sr. Presidente: *“Muy bien, Sr. Vicepresidente. Muchas gracias.*

Creo que la propuesta viene avalada por el respaldo de todos los grupos políticos de la Asamblea, así es que, si les parece a los portavoces, podemos someterla...

¡Ah, bien, bien...! Yo lo decía por economía procesal. Pero, no obstante, tiene usted la palabra, Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Creo que el tema es de una trascendencia importante. Creo que el acuerdo alcanzado también es muy importante, sobre todo de cara al futuro y, por lo tanto, creo que es necesario la intervención en el Pleno de hoy.

En primer lugar, tengo que agradecer la predisposición mostrada tanto por parte del Gobierno como por parte del otro Grupo de la oposición para tratar el tema del calendario laboral en relación a una propuesta que hizo nuestro Grupo político en el seno de la Comisión de Presidencia. Es cierto también que hubo un compromiso el año anterior por parte del Presidente de esa Comisión, el Sr. Gordillo, de cara a que se presentara por parte nuestra una propuesta e incorporar la festividad del Sacrificio (‘Aid al Adja’) al calendario laboral del 2010.

También éste es un paso más en el que ya dimos a la hora de posibilitar la incorporación al calendario escolar de la misma festividad.

Quiero decir aquí que lo que se pretende con esta incorporación –es una incorporación y no una sustitución, que quede bien claro– es ajustar el calendario laboral a la realidad social de nuestra ciudad y hacer partícipe a toda la ciudadanía, con independencia de su confesión religiosa, de una Pascua que creemos que es de todos, no solamente de los musulmanes,

creemos que es una Pascua de los ceutíes.

Dicho esto, es cierto que nosotros hemos optado esta vez o este año por una fórmula provisional, en el sentido de que hay una festividad que caía en domingo y el día laboral del que se disponía, pues, hemos optado por pasarlo al 17 de noviembre. Evidentemente, la festividad de la Asunción (que es el día 15 de agosto) se celebra y es insustituible, tal y como ha dicho el Sr. Gordillo, porque así lo dispone la ley.

Nosotros creemos que es necesario abordar este tema para que en el futuro no haya que ir buscando días. Además, ya conocemos una propuesta del Grupo Popular que se va a hacer extensible a todos los grupos políticos de cara a aprobar en el futuro un día festivo más para nuestra ciudad teniendo en cuenta nuestra propia idiosincrasia, teniendo en cuenta lo que es nuestra sociedad.

Finalmente, yo no iba a hablar del final del Ramadán, pero oyendo las palabras del Sr. Gordillo simplemente puntualizar una cosa, sin ningún tipo de ánimo de polémica ni acritud: Yo creo que todas las celebraciones que han hecho los musulmanes de la finalización del Ramadán han estado marcadas por el civismo, no la de este año solamente. Quiero que quede esto bien claro. Tal vez, tal vez la implicación que ha tenido el Sr. Gordillo y el Sr. Vivas este año ha sido mayor que en años anteriores, probablemente; pero que quede bien claro que esta festividad siempre ha estado marcada por el civismo.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros aprovechamos este punto del orden del día pues para felicitar a todos los musulmanes desde el Grupo Parlamentario Socialista por la festividad que acaban de celebrar.

Nosotros mostramos también nuestra satisfacción por la inclusión de esta festividad en el calendario para el año 2010. Recordar también que fue tratado hace dos años ya en Comisión de Presidencia precisamente a propuesta de este Grupo político, se nos dijo que se iba a estudiar y, bueno, ha sido el otro Grupo de la oposición el que lo ha traído; pero nosotros nos encontramos igualmente satisfechos porque creemos que se le da respuesta y reconocimiento, sobre todo, a una realidad social.

No comparto algunas de las afirmaciones que usted ha dicho –y se lo digo también sin acritud, Sr. Gordillo–, porque resaltar que una comunidad celebra su fiesta con civismo, me parece que es marcar de alguna forma a esa comunidad. ¿Por qué no la iba a celebrar con civismo? ¿El resto de las comunidades no lo celebran también con civismo? ¿Se esperaba otra cosa? El civismo está implícito en todos los ciudadanos: en los musulmanes, en los hebreos, en los hindúes y en los cristianos: son ciudadanos de esta ciudad y no creo que se deba esperar otra cosa que civismo. Entonces le decía que no comparto esa afirmación. Yo sé que usted lo ha hecho con el ánimo de reconocer la participación, pero creo que no es el momento adecuado ni el lugar adecuado.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente.”

Sr. Gordillo Durán: *“Yo me alegro de vuestra votación.*

Quizá habéis cogido mis palabras con un sentido muy estricto y, además, quizá negativo. Yo lo he expresado –y bien lo sé– no en ese sentido, además, ni he querido molestar, ni incluir a ninguna comunidad en concreto, ni nada negativo.

Decirle al Sr. Mohamed que no ha sido la implicación de éste que les habla junto con el Presidente este año, sino que también lo hicimos el año pasado y otros años, no solamente éste, ¿eh?, sino ya muchísimos años implicándonos en todas las fiestas, no solamente de los musulmanes, sino en todas las fiestas de los ceutíes. Es decir, porque hay fiestas musulmanas, a las cuales también participamos; hay fiestas cristianas, a las cuales también participamos; hay fiestas judías, a las cuales también participamos; y hay fiestas hindúes, a las cuales también participamos el Sr. Presidente y yo. Que no ha sido la única vez, que han sido muchas veces, porque somos conscientes de que el Alcalde no es el Alcalde de un grupo de personas, el Alcalde es Alcalde de todos los ciudadanos de Ceuta y, como Alcalde de todos los ciudadanos de Ceuta, participa con ellos en sus fiestas, en sus alegrías; y también le voy a decir una cosa, Sr. Mohamed: y en su dolor, que algunos a lo mejor se les olvida, también en su dolor hemos estado con ellos, ¡también en su dolor!

Creo que esto es importante y que ésta es nuestra actitud. Siento que mis palabras se hayan tergiversado, no ha sido mi intención. Y, por supuesto, que indiscutiblemente desde este Gobierno siempre damos prueba –y creo que lo hemos demostrado– de que optamos por una convivencia, que optamos realmente para que Ceuta sea un ejemplo de verdadera hermandad entre todos los que convivimos y que aquí, los que estamos, todos somos caballas. Y yo muchas veces lo digo: ¡somos ceutíes! Después, cada uno pensará políticamente de una manera, pensará religiosamente de otra; pero todos los que vivimos aquí ¡somos caballas y ceutíes!

Muchísimas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.*

Sometemos a votación la aprobación del Calendario Laboral de Ceuta para el año 2010.”

Finalizada la votación del punto anterior, el Sr. Presidente daba la palabra a la Sra. Vicepresidenta 1ª de la Mesa, **Sra. Mohamed Tonsi**, por una cuestión de orden: *“Sr. Presidente, en relación al primer punto que se trató en este Pleno sobre el tema de las actas, una petición que hacía el Sr. Mohamed, me pasan una fotocopia de un correo electrónico a través de Secretaría, en concreto el Sr. Muñoz Dick, en el que se remite el día 3 de septiembre a las 10:12 horas las actas de los plenos que hoy se han mencionado y de las personas de contacto: Mabel, por el Grupo Popular; Noelia, por el Grupo Socialista; y Farid, por el Grupo de la UDCE.*

Me dicen que el procedimiento es el siguiente: se envía una copia del acta por correo electrónico y luego una copia del acta en soporte de papel, Yo rogaría, aunque la recepción de

estos correos es OK, que si en un futuro hubiera algún problema en la recepción, porque el correo pueda ser erróneo, que nos lo comenten y se volvería a enviar nuevamente dicho correo.

Gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

¿Sr. Mohamed?...”

Sr. Mohamed Alí: “Vamos a comprobar efectivamente el correo electrónico. Cuando nosotros hemos hecho esa alusión al inicio del Pleno, Sr. Presidente, es porque no nos constaban las actas. Efectivamente, si usted tiene eso, nosotros vamos a comprobarlo y luego lo aclararemos.”

Sr. Presidente: “Muy bien. Aclarada la cuestión, continuamos con el Pleno.”

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación definitiva del primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2008 por un importe de 100.000 €.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Sí, gracias, Sr. Presidente.

Bueno, con cierta brevedad porque esta propuesta es una propuesta bastante técnica y que era necesaria en términos legales para incorporar el resultado de la liquidación del ejercicio y el remanente de tesorería existente en el ejercicio anterior en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios. No lo reza textualmente el texto de la propuesta, pero creo que en el expediente consta como tal porque ha habido un defecto a la hora de redactar la propuesta. Estamos hablando del Organismo Autónomo Servicios Tributarios en su primer expediente de modificación de créditos.

Y realmente decía que hay, en primer lugar, una modificación de tipo técnico, modificamos las partidas 310 y 455, la primera en sentido negativo y la segunda en sentido positivo con los mismos importes: 700.000 €. ¿Por qué lo hacemos? Porque en la previsión de ingresos del Presupuesto vigente, concretamente la partida 310: ‘ingresos de explotación’, rezaba la cantidad de 700.000 €, que iba a tener su origen en el convenio a firmar con la otra Sociedad Municipal ACEMSA, en términos de la gestión que le prestaba Servicios Tributarios a la Empresa Municipal ACEMSA, por valor de ese importe, puesto que esta Asamblea decidió aprobar el cambio del modelo de gestión en términos de colaboración, facturación y de procedimiento recaudatorio de las tasas de agua, alcantarillado y basuras correspondientes –y que ahora ejerce la Empresa Organismo Autónomo Servicios Tributarios–, no tenía sentido porque no se iba a producir mantener esa ficción de unos ingresos de explotación cuando realmente lo que se debía producir una transferencia por parte de la Ciudad de Ceuta de ese mismo importe evitando, por tanto, pues procedimientos innecesarios. Esto es lo que se trae como primera modificación o como primer elemento a introducir en el presupuesto vigente del

Organismo Autónomo Servicios Tributarios.

La segunda de las modificaciones es la que realmente era necesaria introducir por razón de legalidad, es decir, por incorporar el remanente líquido de tesorería correspondiente al ejercicio 2008 en el Presupuesto de este ejercicio 2009. Es un resultado positivo de 100.000 euros que incorporamos en la forma que tienen ustedes presente en el expediente de este punto, es decir, atendiendo a una serie de partidas que necesitaban su incremento.

Quiero decir que el incremento de estas partidas no es caprichoso, sino que responden a una decisión tomada en el tiempo previa al comienzo de este ejercicio presupuestario, pero que se ha incrementado en niveles de prestaciones de servicios a lo largo del mismo, me estoy refiriendo sobre todo a la –yo diría– expansión informática del Organismo Autónomo Servicios Tributarios. Eso es, señoras y señores, poner a disposición de los ciudadanos lo que las nuevas tecnologías nos permiten hacer en materia de recaudación. Creo que, bueno, todos ustedes conocen ya cómo desde este año los ciudadanos pueden hacer debido cumplimiento de sus deberes en materia tributaria de muy diversas formas, bien sea a través de la página web (Internet, por tanto, del Organismo Autónomo), bien sea a través de los cajeros automáticos de todas las entidades financieras presentes en la ciudad –algo verdaderamente novedoso para nuestra ciudad, pero también para la mayoría de las ciudades de nuestro nivel demográfico, si quieren ustedes llamarlo así– y, por otra parte, también decidimos trasladarnos hacia el ciudadano, hacia aquellos puntos de mayor afluencia pública, incorporando a esos lugares de afluencia pública los mecanismos que posibilitaran el pago de los tributos necesarios en ese lugar, me estoy refiriendo a los cajeros tributarios (esas máquinas que ven ustedes aquí en el Registro, en la Policía...) y que vamos a expandir a otros lugares de afluencia pública para que, con una simple lectura del código de barras presente en la factura del recibo que tienen que pagar, los ciudadanos puedan directamente pagarlo y con la emisión del recibo de cobro correspondiente. Creemos que es un mecanismo que va a posibilitar el ejercicio de ese deber ciudadano: el pago de los tributos municipales.

Bueno, pues estas razones, que creemos que justifican una vez puesto en marcha el programa pilotado y garantizado la bondad de sus resultados, justifican la expansión del sistema y, por tanto, entendemos que parte de esta aplicación de los 100.000€ puede ir destinada a estos nuevos dispositivos.

Como les decía, una propuesta muy técnica y que espero que goce de la aprobación de la mayoría de esta Asamblea.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed... No va a hacer uso de ella.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez... Tampoco va a hacer uso de la misma.”

Sometemos el asunto a votación.”

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación definitiva del tercer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas de créditos y por nuevos ingresos por un importe de 13.455.787,36 €.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias de nuevo, Sr. Presidente.”*

Intentaremos no extendernos mucho en este punto, que daría para mucho, daría para mucho; pero, en cualquier caso, estoy a disposición de todos los presentes para cualquier aclaración que pudiéramos introducir.

Pero, ciñéndome estrictamente al contenido del expediente de modificación de créditos, huelga decir que nos encontramos en una situación económica excepcional, no me refiero a la Ciudad de Ceuta, que también lo es como parte integrante del Estado español, me refiero a España y me refiero pues al contexto internacional en términos de crisis económica. Les supongo evidentemente informados debidamente de la evolución de la crisis económica internacional y nacional. Y ésta es la primera de las causas que modifican, que originan, el expediente de modificación de créditos que ahora mismo traemos a su deliberación.

Realmente el Presupuesto de este ejercicio 2009 fue un presupuesto que creo que tuvimos oportunidad de debatirlo en el correspondiente debate, pero también hice alusión a ello en mi intervención en defensa del mismo, del proyecto de presupuesto. Era un presupuesto prudente y moderado, pero que iba a ser sujeto a un estricto control, a un muy estricto control en función de las circunstancias que en ese momento eran las que eran; pero que se adivinaban, se preveían, cambiantes, cambiantes y, en ese momento, se preveían también en sentido nada positivo.

En efecto, esas circunstancias se fueron produciendo y la agravación de la crisis y los índices que la marcan se ha producido a lo largo del año con un efecto determinado en todas las cuentas públicas de las administraciones locales, autonómicas y la Administración Central del Estado. También huelga ponerles ejemplos que todos ustedes conocen y que seguramente siguen por la prensa.

Todas estas circunstancias han hecho necesaria la modificación de los presupuestos correspondientes tanto en su vertiente de gastos como en su vertiente de ingresos. En esta Ciudad cumplimos lo que dijimos en el debate de presupuestos desde el día 1 de vigencia del correspondiente presupuesto anual: esto es el 1 de enero de este año, comenzamos una labor de ejecución del mismo, pero también de control y seguimiento mucho más estricto, si cabe, de lo que ya se hace en un año normal de las circunstancias que iban acompasando el devenir de la crisis en la nación, sobre todo –he de decirlo así– en el apartado de ‘ingresos’, en una ciudad que en su estructura presupuestaria da una especial importancia a las fuentes de ingresos, las transferencias que se reciben en muy diversos conceptos por parte de la Administración General del Estado.

Pues bien, el tiempo ha demostrado que hicimos bien en ir analizando muy rigurosamente esas cuentas y, por otra parte, en no haber tenido en cuenta unas circunstancias que pudieran haberse producido a lo largo del tiempo, y me estoy refiriendo a que en esos momentos (en diciembre del año pasado) pues estaba en marcha y con serias dificultades un proceso muy importante: el procedimiento de reforma del sistema de financiación de comunidades autónomas, que tenía que terminar en algún momento, pero que nadie podía aventurar cuándo y de qué modo, cuándo y de qué modo. Como ustedes saben, ese proceso terminó en una primera fase en cuanto a que se consiguió un acuerdo del Consejo de Política

Fiscal y Financiera el pasado 15 de julio con unas determinadas consecuencias para el conjunto de las comunidades autónomas del Estado y para las ciudades autónomas, y muy concretamente, en nuestro caso, con unas cantidades que ahora pasaremos a detallar.

Pues bien, como les decía, el análisis y el seguimiento del control de nuestro presupuesto de ingresos a lo largo de este primer semestre nos ha aportado una serie de cifras que terminan en un análisis de desviación presupuestaria negativa en algunas de las partidas que ustedes pues tienen delante en el expediente que se les ha proporcionado, concretamente en sus apartados de "IPSI-Importación Operaciones Interiores", "Gravamen Complementario de Combustibles", "Complementario de Tabaco", también en el cálculo de lo recaudable por "Tasa del Agua", así como es la "Participación en los Tributos del Estado", que saben ustedes, por otra parte, que está indexada a un índice que es el ITE (Ingresos Tributarios del Estado).

Además de ello, pues, como les he dicho anteriormente, próximamente en el tiempo (es decir, hace solamente dos meses) conocíamos el resultado de ese proceso de reforma del sistema de financiación, que nos aportó –y que yo creo que ha sido un éxito de todos, un éxito de la Ciudad en íntima colaboración con el Estado y el Ministerio de Economía y Hacienda– un resultado que para Ceuta supondrá el duplicar las cantidades que se reciben en concepto de fondos de suficiencia anteriormente y que ahora se desglosan en fondos de suficiencia y fondos de cooperación por un importe total cercano o próximo (evidentemente es una cifra que evolucionará en el tiempo) a los 30 millones de euros (es decir, 15 millones más de lo que recibíamos en el año 2008). Además, graduando su aportación en el tiempo (en tres años), con lo cual en este ejercicio deberíamos ingresar, si el proceso de reforma legal correspondiente se llega a buen curso, que parece que así se nos dice, el 7% de esa cantidad (es decir, 10 millones y medio de euros).

Pues bien, además de ello, hemos procedido a hacer una reevaluación de nuestros ingresos con los informes que acrediten debidamente en qué cantidades podemos estar fiablemente seguros de que alcanzaremos el término del ejercicio de tal forma que el balance del presupuesto esté debidamente acompasado. Ese informe también consta en el expediente y estima la recaudación de IPSI Operaciones Interiores, sobre todo porque es el elemento que más se diferencia de las previsiones iniciales de aprobación del presupuesto 2009, en 25 millones de euros.

Además, no todo pueden ser malas noticias, pues la evolución también de la situación económica a nivel nacional e internacional, y concretamente la bajada en los tipos de interés, hace que los gastos financieros de esta Ciudad pues se vean aminorados en un importe cercano al 1,7 millones de euros.

Además de esto, el Pleno de la Asamblea acordó en su sesión de julio pasado suscribir el resto de lo que el Consejo de Política Fiscal y Financiera permite a las comunidades autónomas sin necesidad de presentar un plan de saneamiento anexo, es decir, acogerse a un déficit presupuestario del 0,75% del producto interior bruto regional (esto es, ese resto tenía un importe 4.703.890).

Pues bien, ¿qué hemos hecho con todas estas cifras, tanto la nueva previsión de recaudación, la nueva previsión de ingresos, el recurso al déficit presupuestario que nos permite la ley a través del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el nuevo recálculo de los costes financieros en función de la evolución de los

tipos de interés? Evidentemente, hemos hecho enjugar con los nuevos aportes del 60% de los fondos que recibiremos del nuevo sistema de financiación autonómica; con esos nuevos aportes, hemos enjugado tal y como corresponde legalmente hacer el déficit correspondiente al objeto de cuadrar el presupuesto y, además de ello, traemos a consideración de este Pleno dos operaciones: una, “suplemento de crédito financiado con los mayores ingresos”, una vez enjugado el déficit de ingresos correspondientes, por un importe de 3.193.390,72 y, por otra parte, un “crédito extraordinario” (es decir, crear unas partidas que no existían en el presupuesto), por un importe total de 2.581.924,25.

Por la importancia de estas dos operaciones de modificación de créditos: la de “suplemento” y la de “crédito extraordinario”, me voy a permitir –y espero que me lo permitan ustedes también– extenderme para proporcionarles más información:

El suplemento de crédito se produce en cuatro partidas concretas:

- En primer lugar, la partida de “obras públicas diversas” de la Consejería de Fomento por un importe de 700.000 €, al objeto de sufragar una serie de obras previstas por la Consejería y que tienen particular importancia: una de ellas afecta a un colectivo de ciudadanos importante: los residentes de la urbanización El Pinar, para los cuales se provee el importe necesario, según los informes técnicos de la Consejería de Fomento, al objeto de licitar inmediatamente las obras de urbanización del vial que da acceso a los residentes en dicha urbanización.

- Por otra parte, con el resto de ese importe de 700.000 € (el resto no empleado en la obra de urbanización del vial que da acceso a El Pinar), se procederá a la ampliación y mejora de las instalaciones deportivas de la Policía Local. Ésta es una demanda larga en el tiempo y que cuenta con los informes necesarios que aseguran la oportunidad de realizar esta inversión en beneficio de la formación y preparación de nuestra Policía.

- También, por otra parte, suplementamos la transferencia de Servicios Tributarios. No me extiendo en ella porque es el punto inmediatamente anterior que han aprobado todos ustedes por unanimidad.

- Por otra parte, ACEMSA recibe dos inyecciones suplementarias de fondos: la primera de ellas destinada a mejorar e incrementar las inversiones en la red de saneamiento (algo que es necesario hacer con continuidad en el tiempo), por un importe de 1.390.000 euros y, por otra parte, ACEMSA recibe también una nueva transferencia de 402.540 euros al objeto de poner en marcha inversiones necesarias en la gestión del abastecimiento de agua.

Me refiero ahora a las partidas que se incluyen como nuevas y, por tanto, susceptibles del crédito extraordinario que traemos a su consideración:

- En primer lugar y la más importante en cuanto a su cuantía: transferencia de capital a EMVICESA por un importe de 1.560.000 € al objeto de que continúe con las actuaciones en la política de vivienda que lleva a cabo en la actualidad y que pueda culminar diversas promociones públicas de viviendas y de equipamientos públicos que necesitan de un mayor aporte financiero, según los informes que constan en la Consejería de Hacienda.

- En segundo lugar, una partida muy importante también en cuanto a su cuantía, pero también por su destino: incremento del nivel de los servicios de mantenimiento. Es una partida genérica que va a poder acoger gastos muy diversos, todos ellos relacionados con la calidad de los servicios que prestamos a nuestros ciudadanos, la mayor parte de ellos –también se los anuncio– en el área medioambiental, en sus muy diversas facetas, de las cuales es competente

esta Consejería: desde jardinería hasta equipamientos públicos, hasta limpieza viaria o el tratamiento de nuevas zonas urbanas, y me estoy refiriendo –entre algunas otras– a la zona de Loma Colmenar.

- En tercer lugar, incorporamos una nueva partida: incremento de plazas de guardería, y que se incorpora como gasto corriente al objeto de que la Consejería de Educación, Cultura y Mujer pueda realizar las actuaciones suficientes como para aportar los acuerdos correspondientes con el sector privado para poner en servicio en los próximos meses nuevas plazas de guardería para nuestras familias.

- En cuarto lugar y quinto, porque es muy pequeña en cuanto a su importe, una partida: reconocimientos gastos corrientes de 100.000 €, que les detallo porque estoy seguro que será objeto necesario de información de pequeños desacompañamientos en cuanto a contratos que terminan y que empiezan en el tiempo y que no es posible prorrogar o encadenar debidamente y que necesitan un reconocimiento de gastos producidos para que no se produzca un reconocimiento injusto por parte de la Administración.

- En último lugar, una partida que incorporamos al capítulo I al objeto de garantizar el debido pago de las dietas por asistencia a tribunales de los funcionarios de esta Casa después de que esta reclamación ha sido presentada y aceptada por su justicia por parte de los servicios correspondientes.

En definitiva, un expediente de modificación de créditos, el tercero del Presupuesto General de la Ciudad, que –como digo– trae como causa principal la necesidad de ajustar y de acomodar la previsión de ingresos de este Presupuesto a la realidad cambiante –tristemente cambiante– de las circunstancias económicas a nivel nacional, que afecta también de forma directa, evidentemente, a las cuentas públicas de esta Administración autonómica de la Ciudad de Ceuta.

Pero también trae como causa los acontecimientos en materia de ingresos, en este caso de forma positiva, producidos a lo largo del ejercicio y –vuelvo a recordar– la modificación del sistema de financiación de comunidades autónomas o los menores gastos, de los cuales hay que incurrir por necesidades financieras debido a la bajada de los tipos de interés.

Aprovechamos para enjugar al déficit, acompasamos, compensamos, hacemos balance cero del Presupuesto de tal forma que esté nivelado tal y como marca la legislación, pero también aprovechamos para suplementar aquellas partidas que –por la experiencia de estos meses transcurridos: ocho, nueve... (ya casi terminando)– este ejercicio necesita. Y también aprovechamos para crear una serie de partidas que creemos que contribuyen al objetivo general de que el Presupuesto se acomode a las necesidades de la ciudadanía ceutí para el ejercicio 2009.

Gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, bueno, me congratula ver que después de mucho tiempo se vaya reconociendo la dependencia que tenemos del Estado, esto que se ha negado de forma

sistemática por parte del Gobierno al que usted pertenece, pues ya hemos pasado a las aseveraciones como de la importantísima aportación que hace el Estado en nuestro Presupuesto. Por lo tanto, está ahí la nula capacidad de generar recursos propios y la nula autosuficiencia que tenemos. Por tanto, la dependencia ha estado ahí.

Y, a colación de lo que hablamos del Estado, usted debería decir que los 9.875.075 € es un dinero que esperamos que venga del Estado, es un dinero que todavía no tenemos y que, en ese sentido, es algo que está ahí en el aire. Vendrá, pero usted juega ahí con una serie de previsiones que en mucho de los casos son ficticias.

Y le voy a decir el porqué: Es cierto que el expediente fue aprobado en el Pleno del 22 de julio, pero aquí lo que se pretende es compensar la falta de recaudación prevista en relación a las compensaciones estatales derivado del déficit del Presupuesto. Por lo tanto, hay que hacer especial mención a un informe de Servicios Tributarios donde se habla de una posible desviación negativa de más de 17 millones de euros. Por lo tanto, o usted se equivocó... o usted hizo una mala previsión a la hora de elaborar los Presupuestos... Y estamos hablando de una desviación de 17 millones de euros, y aquí de lo que se habla son de 9.875.000. Tendrá usted que explicar, Sr. Márquez, tendrá usted que explicar si se va a aprobar algún otro expediente en relación a esta posible desviación; si se cumple, ¿con qué fuente de financiación va a contar? Porque lo que no puede ser es que la financiación autonómica sirva para pagarlo todo. Porque, que yo sepa, tan sólo nos han dado... –corríjame usted– ¿15 millones de euros?...”

Sr. Márquez de la Rubia: “No.”

Sr. Mohamed Alí: “No. Pero no puede pagarlo todo con la financiación autonómica. Además, no le van a dar los 15 millones de golpe. Supongo que los pagos serán de forma progresiva y usted no podrá disponer del total de una sola vez. Por lo tanto, no puede usted aludir de forma sistemática, Sr. Márquez, a la financiación autonómica para pagar una cosa que consta en los informes que tiene usted, y usted tiene un informe de Servicios Tributarios que habla de una posible desviación –repito– negativa de 17 millones de euros, y aquí tan sólo está hablando de 9.875.000. Si se cumple la desviación, Sr. Márquez, ¿cómo va a hacer frente a ese pago?... ¿con otro expediente como éste?, ¿con un préstamo?, ¿cómo?, ¿con la financiación autonómica tan aludida por usted? Por lo tanto, tendrá usted que ser coherente con lo que habla y cumplir estrictamente con lo que marca la realidad económica de la Ciudad.

En relación a las partidas a las que ha hecho usted alusión, Sr. Márquez, en las que se suplementan, hemos caído en una mala costumbre, o ha caído el Gobierno, a la hora de hablar de las obras, porque aquí se dio de baja de un plumazo a una partida tan importante nada más ni nada menos como la Plaza Nicaragua, ¡y también era para pagar obras! Lo recuerda usted, ¿no? Eso se ha hablado en este Pleno. Y aquí cada vez que se habla de obras, Sr. Márquez, pues uno no sabe a qué atenerse... ¡Como hay tantas obras! Y el problema aquí no es el cumplimiento de las obras, el problema aquí son los modificados de las obras, porque todas las obras previamente han tenido su consignación y previamente han tenido sus estudios pertinentes. Pero la responsabilidad que supone modificar las partidas, incrementar estos créditos, pagar más por esas obras, nadie sabe de quién es. Tendrá que hacer una reflexión el Gobierno de por qué estamos pagando más de lo que inicialmente consignamos para pagar las obras. Hombre, una obra, dos, que tengan un percance sobrevenido, circunstancias de causa mayor, de acuerdo; ¡pero es que son todas las obras! Todas las obras de esta ciudad no cumplen con su consignación inicial y, en ese sentido, usted tiene que venir a este Pleno a

suplementar partidas para pagar obras. Por lo tanto, no podemos permitir que esta práctica se convierta en habitual, Sr. Márquez.

Hay otra cuestión que ya hemos hablado en muchas ocasiones con usted, por ejemplo, el tema de las dietas para tribunales, Sr. Márquez, que es una partida –como usted ha reconocido aquí– que incorpora. Nosotros no entendemos, sinceramente, que un Gobierno hable de austeridad y no potencie los servicios jurídicos de su Casa, con lo que ello nos pueda suponer... Sí, sí, yo le hablo en general, Sr. Márquez, sí, sí, tiene que ver, tiene que ver. Déjeme que yo le explique. Si nosotros tuviésemos un Servicio Jurídico en condiciones, pues nosotros podríamos ahorrar dinero en todas estas asesorías externas que tiene contratadas la Ciudad; por ejemplo –y yo le pongo un ejemplo–, por ejemplo, el tema: funcionarios de la Policía Nacional, todos son defendidos en los tribunales por el abogado del Estado. ¿Por qué no pueden nuestros policías locales tener o gozar de la asistencia de un abogado de la Ciudad? ¿Por qué tienen que acudir despachos profesionales ¡externos! a esta Casa? Se lo dije ya el año pasado: “Tiene usted que tomar medidas a la hora de intentar ahorrar realmente, Sr. Márquez, y usted, si quiere ahorrar realmente, potencie, por ejemplo, los servicios jurídicos de esta Casa”.

En definitiva, creemos que todas las partidas que ha aludido usted y que pretende incrementar se deben a una falta de previsión o a una falta de dar prioridad a cuestiones que eran estrictamente necesarias en esta ciudad.

Porque, además, no se puede venir aquí, quedarse uno tan pancho, y decir que va a destinar más dinero a guarderías. ¡Es que tenía que haber dinero suficiente ya consignado en diciembre cuando se aprobaron los Presupuestos!; ¡es que no teníamos que andar con este tipo de expedientes para incrementar el número de plazas!; ¡es que los datos objetivos de natalidad de Ceuta estaban ahí con anterioridad a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Ciudad!; ¡es que tenemos una de las tasas de natalidad más altas de España! ¿Por qué ustedes juegan a la improvisación?; ¿por qué ustedes juegan a no querer atender la realidad en las consignaciones presupuestarias?

Por lo tanto, en definitiva, nosotros evidentemente no vamos a apoyarle este punto que trae usted en su propuesta y, bueno, nos mantenemos en nuestros argumentos para la segunda intervención.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

La verdad es que habiendo escuchado con total respeto y atención ambas cosas en su intervención, estoy ahora pensando que cómo la podría resumir y me da la impresión de que –¡con respeto, Sr. Mohamed, eh!–, claro, como no sabía qué decir sobre el punto del que estamos tratando, bueno, pues ha intentado usted decir algo... algo tan inconexo, tan inconcreto, tan falto de un hilo argumental que, bueno, le ha faltado a usted terminar hablando de la “luna de Valencia”; porque ha empezado usted hablando de que si las predicciones

ficticias, que si el informe de Servicios Tributarios y ha terminado hablando de los policías locales y de los servicios jurídicos, o algo más. La verdad, Sr. Mohamed, me da la impresión... —con todo el respeto se lo digo porque sabe usted que, bueno, nuestra relación me lo permite— me da la impresión, creo, de que no tenía usted un discurso montado y que ha intentado montar aquí uno improvisadamente; no le salen mal, por cierto, no le salen mal. Pero, hombre, cuando uno tiene un cierto conocimiento de la materia, Sr. Mohamed, denota, denota que, bueno, no entramos a debatir lo que estábamos debatiendo, porque es que ese discurso podía usted haberlo puesto en cualquiera de los puntos... no de este Pleno, sino cualquier otro, le sirve para cualquiera: podemos hablar de los modificados de las obras, o de los policías, de los servicios jurídicos, de las dietas de tribunales... Ya le digo, Sr. Mohamed, me parece que falta coherencia o un hilo argumental apropiado en un tema tan importante como éste. Pero, bueno, aun así es su debate o es su discurso.

Y yo voy a seguirle su discurso y le voy a intentar rebatir aquellas cosas que deslavazadamente pues ha intentado usted poner encima de la mesa. Y es que de verdad no quiero sacar el tema, pero, claro, usted de repente saca informes que nadie sabe de dónde saca... o mejor dicho: ni siquiera son informes. Porque el que usted me diga que un informe de los Servicios Tributarios... ¡Claro, por qué no se va al último informe, por favor, actualícese, renuévese, formatee su disco duro de vez en cuando de tal forma que incorpore los nuevos informes que vamos haciendo! Por favor, tiene usted un informe, que es éste, en el expediente de Servicios Tributarios en el cual evaluamos los ingresos; tiene usted 18 papeles distintos en el cual le dice que el déficit de ingresos tributarios no es de 17 millones, Sr. Alí —a ver si lo aprendemos—, 14.578.966,75 €. Si quiere le desgloso las cantidades, Sr. Alí, pero las tiene usted ahí y vamos a evitar el aburrimiento al resto de diputados de esta Asamblea.

Bien, ése es el déficit presupuestario de ingresos, sí señor. Que me dice usted que es una falta de previsión, bueno, pues a ver si sus gabinetes de estudio son capaces para el próximo presupuesto de hacer una mejor previsión de los ingresos que el gabinete de estudio o los servicios técnicos de mi propia Consejería de Hacienda. Porque, verá usted, es que ninguna administración de este país, ni siquiera la Administración General del Estado, ha sido capaz de prever la evolución negativa tan acelerada de la situación económica. ¿Tengo que recordarle las distintas modificaciones que han tenido que ser efectuadas en el Presupuesto General del Estado al objeto de acoger los nuevos gastos y las necesidades que se iban produciendo a lo largo del año? ¿O cree usted que el debate que ahora mismo está en los medios de comunicación sobre subida de impuestos —sí, no, cuánto y qué impuestos— no tiene su causa en el desplome de las previsiones del año 2008 para el 2009 que efectuó el Gobierno de la Nación en su proyecto de presupuesto, que fue aprobado por las Cortes Generales? ¿De qué estamos hablando? Es decir, ¿que esto no se podía producir? ¡Claro que se podía producir! Yo es que tenía aquí hasta los textos de los periódicos... —pues mire usted, desde enero hasta junio— donde vienen la degradación total y rápida —demasiado rápida, ojalá no se hubiese producido así— de los indicadores económicos nacionales, sobre todo, y también internacionales.

Desgraciadamente, Sr. Mohamed, parece que la recuperación comienza, pero no aquí, no en España. Por algo será, por algo será. Pero no podemos todavía decir que estemos en recuperación.

¡Claro, la dependencia del Estado!... No me oirá usted decir esa palabra, nunca me la oirá, porque creo que no es justo ni nos beneficia en nada... —y debería usted hacer una

reflexión sobre la utilización de ese término—, no beneficia en nada a Ceuta que hablemos de la dependencia del Estado. Sí que es cierto que tenemos un vínculo económico fundamental con la Administración General del Estado, Sr. Mohamed, que ni queremos romper, ni queremos poner en peligro; bien al contrario, bien al contrario.

Y eso no es óbice para que sigamos buscando denodadamente los cauces, bolsas de recursos propios, de tal forma que esta Ciudad genere sus propios ingresos, ingresos adecuados a su realidad y cada vez en mayor medida. Pero vamos a seguir luchando para que las absolutas especificidades de esta ciudad, nuestras singularidades y los handicaps, que son inigualables en ninguna otra ciudad de España, sean debidamente compensadas por la aplicación de los principios constitucionales de solidaridad interregional. Y creemos que eso es algo en lo que debemos estar de acuerdo, y lo hemos estado hace muy poco. Por tanto, no hablemos de dependencia y hablemos de justicia solidaria entre todos los territorios del Estado. Y eso quiere decir que efectivamente nuestro Presupuesto tiene un componente muy importante de transferencias de muy diverso cariz que proviene de la Administración General del Estado en aplicación de esos principios.

Por tanto, le rechazo el argumento de que las previsiones eran ficticias, eran las previsiones que podíamos hacer en su momento, en ese momento: octubre del año 2008, casi hace 12 meses. Que se ajustaban, por otra parte, Sr. Alí, a los indicadores nacionales que nos mostraban sobre todo el Ministerio de Economía y Hacienda en ese momento. Y que gracias a la gestión que hemos hecho a lo largo de este año, entre otros, la negociación del sistema de financiación, podemos enjugar; si no, habría que hacerlo de otra forma, y también lo previmos. Y usted nos dijo: “Van ustedes a reducir las subvenciones. Van ustedes a recortar el gasto social”. ¿Recuerda esas palabras? Ningunas de esas actuaciones se han producido, ¡ninguna!...”

Sr. Mohamed Alí: “(...)”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Efectivamente, decisiones que podíamos haber tenido que tomar si las circunstancias hubieran sido otras si no hubiéramos llevado a cabo con éxito esa negociación de reforma del sistema de financiación, que va a proveer a la Ciudad con 15 millones de euros anuales más. Pero evidentemente esta Administración es responsable de tomar decisiones también cuando vienen mal dadas. No se produjo esa circunstancia, si se hubiera producido, Sr. Alí, hubiéramos actuado en consecuencia y con responsabilidad.*

Por tanto, no imprevisión; bien al contrario, ajuste. Le he dicho muchas veces, me lo ha oído muchas veces en estos dos años y medio que llevamos debatiendo: un presupuesto es una realidad viva que se tiene que ir adaptando al conjunto de circunstancias que se producen a lo largo de su ejercicio, de su ejecución.

Y, claro, en su discurso deslavazado hablaba usted de las obras y de los modificados. ¡Qué vamos a hacerle! Efectivamente, los modificados, las revisiones de precios, los complementarios y, al final, las liquidaciones de obra se producen. Están contempladas por la ley, por cierto, que es posible que se produzcan. ¿Que sería pues absolutamente aconsejable que no se produjeran y en cuanto en menor cuantía mejor? Pues estamos de acuerdo. Pero le aseguro, Sr. Mohamed, que esperamos que no tenga usted capacidad de gestión, ninguna responsabilidad de gestión, nunca; pero, si alguna vez la tiene, verá usted cómo me da la razón en el que a veces son inevitables, a veces son inevitables. Sobre todo por cuestiones técnicas

que, evidentemente, fundamentan después la decisión de aprobar las modificaciones de obras correspondientes.

Pero me congratulo de que diga usted, Sr. Alí: “¡Es que hay tantas obras en la ciudad!”, porque es cierto, Sr. Alí, tenemos muchas obras en marcha. ¡Y muchas más que querríamos!, aun cuando pues molesten a nuestros ciudadanos de vez en cuando y por un plazo de tiempo temporal y limitado. ¡Y muchas más que querríamos! ¡Y muchas más que tenemos en cartera! Y también le digo que, si encontramos la financiación –y a ello me aplico le aseguro día a día–, las pondremos en marcha antes de que termine la legislatura; algunas de ellas –anticipamos aquí–, en esta modificación del Presupuesto del ejercicio 2009, las pondremos en marcha porque creemos que es necesario hacerlo por razones de urgencia o de oportunidad.

La verdad, Sr. Mohamed, no voy a entrar en el debate de los servicios jurídicos porque creo que no es el momento de hacerlo. No tiene nada que ver con las dietas que son necesarias pagarles a los funcionarios por su asistencia a tribunales y que se recogen en el Estatuto básico del empleado público y que, por tanto, a ello nos remitimos.

Espero haberle servido para aclarar algunos de sus aspectos, Sr. Mohamed.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez... No va a hacer uso de ella.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Márquez, no era tan inconexa ni tan deslavazada la intervención cuando usted se ha esmerado y está bebiendo agua a radiales para tener que contestar.*

Pero, bueno, dicho esto, usted dice que me saco las cosas de la chistera y me las invento y tal... Bueno, yo lo único que le voy a leer es un informe que consta en el expediente y que su Consejería (o sea, usted) hace llegar a los grupos de la oposición para preparar el Pleno de hoy, y en ese informe que es de Servicios Tributarios –repito– dice textualmente, textualmente: “Salvo la previsión de la tasa del agua...”. Por cierto, que sube la cuantía en más de un millón y medio de euros. Será por algo, será porque...”

Sr. Márquez de la Rubia: *“(...)”*

Sr. Mohamed Alí: *“No, no...”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“(...)”*

Sr. Mohamed Alí: *“En los ingresos sube...”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“(...)”*

Sr. Mohamed Alí: *“No, no... Bueno, luego lo debatimos, luego lo debatimos... No, no... Luego lo debatimos. Cuando usted me conteste, le contesto.*

En el informe que usted aporta en este expediente dice: “Salvo la previsión de la tasa del agua y del IPSI Operaciones Interiores, que se ha revelado incorrectas, el resto de las partidas importantes del presupuesto de ingresos... (o sea, la previsión que hacía usted) experimentarán un descenso debido a la caída de la actividad económica...”. ¿Vale? Y el total que figura en este expediente de esa desviación es de 17.578.965 €.

Esto está en el punto del orden del día que trae usted hoy a este Pleno. Por lo tanto, yo no sé por qué dice que la intervención es inconexa y es deslavazada, porque esto tiene que ver con lo que usted trae.

Dicho esto, en este expediente usted dispone de 9 millones y pico que todavía no tiene, que le va a llegar del Estado. Y a mí me llama mucho la atención esa negación rotunda por parte del Gobierno del Partido Popular de que nosotros no somos dependientes del Estado, como si esto fuese una traición; esto es decir la verdad. Y evidentemente que tenemos un principio de solidaridad garantizado por la Constitución y, evidentemente, que por razones de justicia, garantizas por la misma Constitución, tenemos que tener ese tipo de aportaciones del Estado. Esto es decir la verdad y, por tanto, lo que no se puede es negar.

Ahora, dicho esto, ¿qué hace el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de la Ciudad, para buscar recursos propios y ser autosuficientes? ¡Pues absolutamente nada! ¡Absolutamente nada! Y decir esto no está reñido con que el Estado aporte lo que está aportando. Y usted, Sr. Márquez, textualmente ha dicho en su primera intervención: “Importantísima aportación del Estado”. Por tanto, yo no sé si es que le duele la palabra ‘dependencia’, pero es la verdad; dependencia es decir la verdad.

Bueno, en relación a la financiación autonómica, por favor, yo le pediría, Sr. Márquez, que no utilice usted la cuantía económica que va a venir destinada en ese concepto para intentar tapar todos los boquetes, porque es que no es posible, es que no es posible. Usted, cada vez que aquí hablamos de un expediente de este tipo o similar, hace alusión a la financiación autonómica como una posible fuente de ingresos. Pero es que eso no puede ser. Pues no puede ser por razones obvias: primero, porque el quantum no es de un montante tal que pueda acapararlo todo y, luego, porque usted todavía no dispone de esas cuantías económicas. Por lo tanto, hay que ser rigurosos.

Cuando usted decía de que yo hablaba de posibles recortes sociales, es que no hablaba yo, es que hablaban los expedientes. Usted los traía en un expediente, y gracias al revuelo que se creo, gracias, entre otras cosas, a las denuncias de la oposición, regularon, reflexionaron y no se procedió a esos recortes sociales. Pero los recortes sociales venían en los expedientes, sí estaban reflejados allí.

Por cierto, tal y como alude el informe de Servicios Tributarios del descenso de la actividad económica, le tengo que recordar a usted –o irnos a las hemerotecas– las palabras del Sr. Vivas donde decía que la crisis no era tan aguda en Ceuta. ¿Es verdad? No, es que usted alude a lo que está haciendo la crisis. Entonces, ¿decía la verdad el Sr. Vivas o no la decía? Es que el Sr. Vivas decía que eso no se iba a notar tanto en nuestra ciudad y, en cambio, en unos meses ya ha cambiado, ya todo lo justifica la crisis. ¡Todo lo justifica la crisis! La subida de impuestos la justifica la crisis. ¡Todo!

Y bueno, Sr. Márquez, no sé por qué usted se lleva las manos a la cabeza cuando le

hablo de las obras, es que las obras también las trae usted aquí en el expediente. Por lo tanto, yo no sé dónde está la inconexión, Sr. Márquez, cuando yo le hablo de partidas que vienen aquí; por ejemplo, el tema de incrementar las plazas de guardería. Cuando usted habla de incrementar las plazas de guardería, ya había consignación presupuestaria, pero su Gobierno decidió, pese a las sugerencias de la oposición, no incrementar aún más las consignaciones presupuestarias habidas para el incremento de plazas de guardería. Eso es así. Y ahí hay que entonar el 'mea culpa' y, por tanto, hay que ser sincero y hay que decir la verdad.

Y en relación a las obras, bueno, primero, las obras no las paga usted o el Sr. Vivas de su bolsillo..."

Sr. Márquez de la Rubia: *"El ciudadano."*

Sr. Mohamed Alí: *"Eso es, Sr. Márquez, las paga el ciudadano de Ceuta.*

Segundo, no todas las obras que hay en la ciudad las está haciendo la Ciudad Autónoma, hay obras que son del Estado.

Tercero, como estamos hablando de dinero público, hay que exigir rigor y responsabilidad cuando se producen modificados, Sr. Márquez, porque se pagan con dinero público. Cuando viene una empresa y le dice: "Que yo le había pedido 3 millones de euros y que ahora me tiene que dar usted otros 3 millones de euros", a esa empresa hay que exigirle responsabilidad, no coger y pagarle el modificado sin más. Y eso es lo que se le exige a usted..."

Sr. Márquez de la Rubia: *"¿A mí?..."*

Sr. Mohamed Alí: *"Sí, usted como responsable de Hacienda y es también lo que se le exige a su Gobierno: mayor responsabilidad, mayor control en lo que se refiere a la financiación de estas obras. Y esto es hablar del expediente que trae usted hoy aquí, esto es hablar del expediente que trae usted aquí.*

Y bueno, ya que me sugería asesoramiento, Sr. Márquez, ya veo que a usted le ha asesorado la Sra. Carolina Pérez, la Sra. Chandiramani, el Sr. Martínez y ahora el Sr. Gordillo. Por lo tanto, estamos en igualdad de condiciones.

Muchas gracias."

Sr. Presidente: *"Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero."

Sr. Márquez de la Rubia: *"Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Hombre, permítame que mis compañeros me asesoren. Es que, verá usted, somos un Gobierno bienavenido y, además de compañeros, somos amigos y nos gusta, la verdad, pues sugerir o aportar argumentos, Sr. Mohamed, todos ellos importantes. La verdad es que si le llevo a usted los papeles que me han pasado son todos argumentos muy importantes, argumentos de calado.

Bien, pero aparte de eso, de ese comentario sobre las aportaciones de mis compañeros y amigos de Gobierno, pues vamos a entrar un poquito en materia. Hombre, yo siento mucho su deriva demagógica, lo siento porque impide el debate serio, ¿no? Porque, claro, usted últimamente va utilizando los términos tan grandilocuentes, en su máxima expresión, que elimina los términos intermedios. Por tanto, eso, casi siempre, hace imposible que se encuentre un punto de acuerdo más o menos razonable.

Me explico: Claro, nosotros sí que queremos evitar la palabra dependencia, pero no por no reconocer las circunstancias, no reconocer la realidad, es que simplemente el término dependencia tiene unas connotaciones muy peligrosas y muy negativas. Mire usted, sí, unas connotaciones muy peligrosas y muy negativas que, si usted quiere, ya tendremos ocasión de debatir, porque no creo que sea ahora el momento de entrar a debatir terminológicamente el castellano. En cualquier caso, lo que yo le vuelvo a reiterar es que creemos que es una exigencia ciudadana porque tiene unas bases de justicia, que usted ha reconocido, el que peleemos por los intereses financieros y económicos de la Ciudad allá donde estemos hasta el extremo que consigamos alcanzar, Sr. Mohamed, hasta el infinito y más allá (y que nuestros niños recordarán). Bueno, pues hasta ahí nos gustaría llegar, Sr. Mohamed, sin que nos duela en prendas, como hacen con los territorios del Estado, a los cuales no les duele en prendas conseguir que, incluso en leyes orgánicas aprobadas por el Parlamento, se garantice que un porcentaje determinado de la inversión pública estatal tenga que residenciarse en un territorio determinado, y que nadie critica...”

Sr. Mohamed Alí: *“¿Ahora el Estatuto catalán nos pertenece?...”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Bueno, yo lo que le digo es que iremos allá a donde haga falta ir con la reivindicación de las necesidades justas de Ceuta hasta el extremo que consigamos. Y eso no es dependencia, Sr. Mohamed, es intentar que la realidad de nuestra ciudad sea reconocida en sus justos términos allá donde haga falta hacerlo. Por eso le decía que evitamos esas palabras, Sr. Alí, reconociendo la importantísima aportación de los fondos estatales al Presupuesto y a su ejecución en esta Ciudad Autónoma.*

Dice usted que nosotros empleamos la financiación autonómica para todo... Sr. Alí, la financiación autonómica existía antes de este proceso de reforma y seguirá existiendo seguramente dentro de algunos años con algunas reformas, que ya prevé por cierto este nuevo sistema. O sea, que no es que lo debamos o lo aplacemos todo, o todo lo remitamos a la financiación otra vez, no señor, lo que pasa es que es evidente reconocer que hemos tenido un incremento muy importante del cien por cien, hemos duplicados recursos y que hay que aplicarlos, y que llegan en un buen momento. Sin duda, sin duda, la necesidad de culminar ese proceso no es nuestra, la necesidad de todos los territorios del Estado de culminar ese proceso debidamente también traía a cuenta de las circunstancias económicas nacionales e internacionales, también traía a cuenta de eso. Créame usted –se lo digo con sinceridad– que he vivido todo ese proceso desde el comienzo. Todas las administraciones autonómicas estaban necesitadas... –con una consideración más o menos positiva del sistema–, estaban necesitadas de un éxito o de una culminación del proceso de reforma que significara mayor aportación de recursos; todas, nosotros también. ¡Nosotros también! ¿Qué hacemos aquí ahora? Hacemos lo que han hecho todos, lo que están haciendo todos en este momento, todas las otras administraciones, todos los parlamentos autonómicos ahora: en primer lugar, enjugar el déficit presupuestario en su vertiente de ingresos y, además, aplicar –y eso ya no sé si lo hacen todos– los mayores recursos –que nosotros sí disponemos– a necesidades de la ciudad.

Eso no es imprevisión, es que ahora disponemos de más recursos. ¿Qué hace una familia cuando recibe algo que no tenía previsto? Pues mire usted, o, por una parte, ahorra, o tapa agujeros, o hace unos gastos que necesitaba hacer y que no podía hacerlo hasta ese momento. Eso hacemos. Y eso yo creo que lo comprenden todos nuestros ciudadanos, Sr. Alí, por muchas vueltas que quiera usted darle y que quiera usted impregnar con un cierto velo de imprevisión o de errores.

Y perdone, Sr. Mohamed, nosotros no desistimos de los recortes en ningún tipo de gasto social por la presión de nada ni de nadie, simplemente porque ya no eran necesarios; si fueran necesarios, Sr. Alí, lo hubiéramos hecho, porque vuelvo a decirle que es un ejercicio de responsabilidad. Usted vaticinó –en su faceta de profeta– que terminaríamos haciendo recortes de las subvenciones; estamos a mes 9, terminando el año y le aseguro que a mes 12/31 de diciembre estaremos en la misma situación. Espero que sus vaticinios sigan siendo tan erróneos como vienen siendo hasta ahora.

Y aquí sí que me quiero referir a algo importante: Dice usted que no hacemos nada y que la crisis... y que el Sr. Vivas dijo... El Sr. Vivas dijo, efectivamente, que nuestra intención y el objetivo fundamental de este Gobierno era que la crisis nacional no tuviera un impacto tan importante en la economía de Ceuta, y que no lo estaba teniendo...”

Sr. Mohamed Alí: “(...)”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Y que no lo estaba teniendo. Y, si me permite decirlo con toda humildad, creo que acertó, creo que acertó. En efecto, es así. Y cuando hablamos de la crisis de Ceuta, Sr. Alí, tenga a bien no considerar que Ceuta es solamente la Administración Pública de Ceuta. Ceuta no es solamente el Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Sr. Alí, es muchas otras cosas, es muchas otras cosas: es el sector privado, es la Administración General del Estado, es, al fin y al cabo, la economía real que se ve en la calle. Y a eso nos estamos aplicando: a intentar que por nuestra parte pues la crisis afecte lo menos posible, y así lo hacemos. Y parte de ese argumento es no tener que recortar ningún gasto ya previsto, es mantener el 35% del presupuesto en el gasto social que aprobó inicialmente este Pleno de la Asamblea, a 31 de diciembre, e incrementarlo incluso con esta modificación que hacemos del Presupuesto, incluso incrementarlo. A eso es lo que se refería el Sr. Vivas cuando decía que la crisis económica no estaba siendo tan intensa en la Ciudad, ya que a ese objetivo nos íbamos a aplicar este Gobierno.*

Y, por favor, no me diga que no hacemos nada para intentar reactivar el tejido económico de tal manera que los recursos propios vayan aumentando. ¿O es que usted piensa que no es hacer nada por las inversiones, por ejemplo, en la mejora de los equipamientos urbanos en el centro comercial de la ciudad, o la urbanización de un polígono al objeto de que se ubiquen naves industriales y, por tanto, se genere negocio en la ciudad, o que tengamos una reflexión sobre el Régimen Económico y Fiscal Especial de la Ciudad, a intentar contribuir a la incentivación de la inversión, el arraigo de la población y, al fin y al cabo, la recuperación económica intentando buscar nuevos yacimientos económicos para esta ciudad?

Evidentemente, “no hay peor ciego que el que no quiere ver”, siguiendo con los refranes en el día de hoy. Y creo que usted se pone voluntariamente un velo delante de sus ojos y le lleva a utilizar la demagogia como argumentos.

Por último, una pequeña cosa, vera usted, nosotros, este Gobierno, cualquiera, no podía hacerlo de otra forma y, por tanto, intentamos minimizar el impacto de los modificados de los presupuestos de obras. Pero le aseguro y espero que no me diga lo contrario, Sr. Alí, que todos esos proyectos de modificación de proyectos originales, complementarios, liquidaciones o revisiones vienen sustentados en su inicio y avalados en su final por la firma de los técnicos correspondientes de las empresas y también, y sobre todo, de los funcionarios públicos que avalan la necesidad de incurrir en ese gasto; desgraciadamente, pero es así.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sometemos el asunto a votación.”

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación de concertación de operaciones de tesorería por un importe global de 27.000.000,00 €.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Perdón, pero la garganta está hoy un poco perjudicada. Lo siento.*

Bueno, pues efectivamente este punto es un punto ya anunciado en un Pleno anterior, concretamente en el Pleno del primer semestre y que viene siendo una aspiración que se va repitiendo a lo largo de los últimos años.

Como ustedes saben, los ingresos derivados del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación de la Ciudad están garantizados en sus vertientes de Importación y Gravamen Complementario sobre las labores del Tabaco en el artículo 11 de la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2003.

Según los informes que constan en nuestra Consejería, los siete primeros meses del ejercicio en curso la evolución en la recaudación del IPSI Importación y Gravamen del Tabaco tiene una desviación negativa, que consta en el expediente.

Como ustedes saben –y quisiera no reproducir ese debate en función de la actualización a su vez con origen en el nivel de recaudación que se concertó en el año 2002–, hay una desviación que se estima en torno de los 49 millones de euros y que puede afectar, evidentemente con gravedad, a los flujos de tesorería, puesto que son unos ingresos que están previstos, o ese importe, en el Presupuesto de este ejercicio 2009.

Por tanto, tal y como hemos hecho en los últimos años, se hace necesario acudir a la concertación de operaciones de tesorería a fin de aliviar dicha situación.

Como también ustedes conocen, nuestro Estatuto de Autonomía, la Ley Orgánica 1/1995, autoriza a la Ciudad a concertar operaciones de tesorería siempre que no superen el 30% de sus ingresos anuales de carácter ordinario y con obligación de cancelarse antes de la

finalización del ejercicio económico del que estamos hablando.

Pues bien, traemos a su aprobación la autorización para iniciar el expediente de contratación del crédito correspondiente al segundo tramo del importe total de la desviación negativa de la recaudación IPSI-Importación-labores del Tabaco por un importe de 27 millones de euros, con las condiciones particulares que tienen ustedes en el expediente: tipo de interés: Euribor trimestral sin redondeo; sin gastos de comisiones y sin gastos de formalización.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sí, gracias, Sr. Presidente. Y muy brevemente.*

Sr. Consejero, aquí también probablemente no nos pongamos de acuerdo y tengamos que debatir. Siento mucho que tenga usted la garganta así. No es intención de este portavoz agravar el mal estado de su garganta.

Pero es cierto que de esta operación de tesorería ya se había hablado y es cierto que está dentro de las pautas o límites legales, ¿no?

Y a colación y en relación con el punto anterior, teniendo en cuenta que el tope es del 30% y que el Presupuesto de este año oscila en 214 millones de euros o algo más, es que nosotros queremos hacer otra vez especial mención y subrayar el informe de Servicios Tributarios. ¡Ojo!, no le voy a acusar de algo que a ciencia cierta no tengo. Pero es cierto que, si conociera de antemano esa posible desviación de 17 millones de euros, se ha hecho una maniobra de ingeniería o burbuja presupuestaria en donde se puede enjugar con los márgenes que se está enjugando ahora. Y me explico, y me explico: Probablemente no lo conocían con anterioridad, pero si los presupuestos fuesen más reales y las previsiones fuesen más reales, los topes serían distintos; esto es cierto. Y evidentemente, contando con esa desviación de 17 millones de euros, no podría suscribir usted las operaciones de tesorería que está haciendo con los importes que está haciendo.

Como consecuencia de esto, ya le anticipo –como usted dice que yo le anticipo cosas, yo ya no me escondo– que la liquidación del vigente Presupuesto, con total seguridad, será negativa, Sr. Márquez, con total seguridad será negativa. Y ahí tendrá que dar una explicación el Gobierno, tendrá que dar una explicación por qué la liquidación es negativa del vigente Presupuesto. Yo se lo anticipo.

En definitiva, nosotros creemos que ante esa ficción en la previsión de ingresos, Sr. Márquez, el Gobierno puede jugar con los márgenes como está jugando, porque si tuviéramos en cuenta la desviación a la que hicimos anteriormente con un informe de Servicios Tributarios de más de 17 millones de euros, no se podrían suscribir estas operaciones de tesorería en los límites que estamos hablando, en los importes que estamos hablando.

Por lo tanto, lo único que deseamos es que de aquí a lo que queda a final de ejercicio económico las alternativas que baraja el Gobierno no sean: ni subidas de impuestos, ni recortes sociales.

Y tengo que recordarle que su partido a nivel nacional critica al Gobierno de la Nación por la subida de impuestos y plantea otro tipo de fórmulas de cara a afrontar la crisis.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente. Quiero no extenderme demasiado.*

Yo espero que crea usted en las palabras de este Consejero, Sr. Mohamed, que están fundamentadas en los informes que constan en el expediente y que, por tanto, quiera usted creerme que las previsiones que se hicieron en ese momento y que se han ido actualizando a lo largo del tiempo eran las que podíamos hacer en ese momento, tal y como consta en el expediente del Presupuesto.

Fíjese usted, en julio de 2008 –julio de 2008, ¡eh!– las previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda, en las que legalmente nos tenemos que basar al objeto de definir el crecimiento del presupuesto para el año siguiente, estaban en que el PIB nominal crecería un 3,5% en el año 2009 en este país; son datos del Ministerio de Economía y Hacienda, julio de 2008, que no se revisaron hasta noviembre. En enero de 2009 –enero de este año, ¡eh!– todavía el Ministerio de Economía y Hacienda decía, bueno, pues que no íbamos a crecer, la previsión de crecimiento era cero; es decir, de un 3,5 de crecimiento a no crecer: cero. Sabe usted que ahora estamos en previsiones de crecimiento este año del 4%. Hemos pasado en un margen de un año, de creer el Ministerio de Economía y Hacienda que íbamos a crecer al 3,5%, a asegurar ahora que vamos a decrecer un 4%. Nunca, en la serie estadística de la historia económica de este país, se había producido un vuelco en las circunstancias económicas como éste, ¡nunca! Y no le voy a echar culpas a nadie porque no es mi labor en este momento. Lo que quiero decir es que las previsiones que hizo este Gobierno estaban fundadas en los datos que poseíamos. Porque, verá usted, no queremos competir a nivel de gabinete de análisis en estudios económicos cual Ministerio de Economía y Hacienda, no tenemos la capacidad ni nos apetece.

Claro, con esas circunstancias hicimos el Presupuesto y tuvimos la previsión de decir: “Será un Presupuesto cambiante y será un Presupuesto observado, rigurosamente observado”. Y lo hemos hecho. Y hemos ido tomando la decisiones que nos parecían oportunas y convenientes, incluso previendo algunas dolorosas; incluso previendo algunas dolorosas que las circunstancias y el éxito de algunas negociaciones no nos ha sido necesario tomar.

Por tanto, yo espero, por otra parte, que sus augurios negativos en cuanto a la liquidación no se produzcan. Sí que es cierto que este ejercicio, evidentemente, pues tiene ese peligro: que se produzca la liquidación negativa y que habrá que, por tanto, subsanar; pero es que hasta ahora, incluso el 2008, hemos tenido liquidaciones positivas. ¿Sabe usted de la liquidación del 2008, la conoce? La trajimos aquí, casi 8 millones de euros de liquidación positiva. Efectivamente, casi 8 millones de euros de liquidación positiva, que no hemos aplicado intentando conseguir que la tesorería no se vea afectada. Esperamos que esas decisiones contribuyan positivamente a subsanar la posibilidad de una liquidación negativa en el ejercicio 2009. En cualquier caso, somos incapaces de tener ese dato ahora, evidentemente, con el

ejercicio en curso.

Ahora, Sr. Alí, me pide usted que recalque algo; le voy a decir con mucha claridad algo que yo creo que ya hemos dicho aquí y hemos repetido a través de los medios de comunicación: “Que los ciudadanos de Ceuta estén absolutamente tranquilos, absolutamente tranquilos, porque el Presupuesto de la Ciudad, en su vertiente social, en su 35% del gasto corriente destinado a gasto social, incrementado en unas décimas, no apreciable porcentualmente, en las decisiones que se toman esta mañana sobre modificación del Presupuesto, no va a tener ninguna modificación hasta el 31 de diciembre de este año, ninguna”. Y me aventuro a decirle que en estos momentos en el cual ya tenemos un grado de preparación, de elaboración del proyecto de presupuesto del año 2010, bastante elevado, me aventuro a decirle que esa será la tónica del ejercicio 2010 en cuanto al gasto social.

Y también quiero decirle otra cosa: “Que todos los ciudadanos estén tranquilos. Este Gobierno no pretende ni va a pretender ninguna subida de impuestos que estén dentro de su margen de actuación, ninguna subida de impuestos”. Más claro no se lo puedo decir.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Me quedo con lo último que ha dicho, Sr. Márquez. Usted sabe que las palabras permanecen, Sr. Márquez, no son como los perros que van y vuelven cuando se les silba. No, las palabras permanecen. Entonces, Sr. Márquez, esto que usted ha dicho sobre que no van a subir los impuestos, pues lo vamos a tener muy en cuenta, los vamos a recordar y le vamos a hacer un seguimiento.

Ha hablado usted en el punto anterior extensamente. Yo no le voy a hacer que se extienda mucho en este punto porque comprendo su dificultad con la garganta.

Nunca en la historia de esta ciudad –creo que hay que resaltarlo y decirlo– se ha recibido tanta ayuda, tanto dinero y, además, tan pronto –se le ha olvidado decir tan pronto– desde que está el Gobierno socialista en la Nación. Zapatero ha demostrado que tiene una sensibilidad especial con Ceuta y lo está demostrando día a día, sobre todo mandándolo ¡pronto!; no grandes cantidades, sino que, además, lo hace pronto para evitar que se hagan modificaciones y que se hagan operaciones de tesorería que nos lleven a un endeudamiento mayor. Cuanto más tarde viene más tarde se cubre este déficit que se tiene del año anterior, en este caso, Sr. Márquez, en abril recuerdo que se han cerrado las cuentas, ¿no?

Bueno, nosotros le rogamos que con esta operación de tesorería que se va a realizar, porque sabemos que va a salir aprobada en este Pleno, pues se haga una buena gestión del mismo, Sr. Márquez, porque las costas, los intereses que las pólizas de crédito generan..., aunque no tengan intereses en la apertura, pero las que van a generar una vez que se disponga de ello no son baratas. Por eso le rogamos que lo hagan con escrupulosidad, que hagan una buena gestión del mismo.

Y recordarle, que no se ha hablado aquí esta mañana, que estamos en el límite,

estamos en el límite de endeudamiento: vamos por 49 millones de euros, cuando creo que el límite está en 64. Espero que no vengan más modificaciones ni más operaciones de este tipo para no tener que pasar de ese límite.

Nada más. Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Una aportación técnica: ése no es el límite de endeudamiento, es el límite de operaciones de tesorería que podemos suscribir y que tienen que estar amortizadas en el plazo de un año. No tiene nada que ver con el nivel de endeudamiento que, según los estatutos, se regula en base a un índice que se denomina carga financiera y que tiene otros parámetros en su numerador y en su denominador. Un matiz, Sra. Ramírez, si me permite hacerlo, ¿vale?”*

Y en relación a mis palabras, Sra. Ramírez, es verdad lo que usted ha dicho: no son como los perros, efectivamente, y ahí están.

Y me parece muy bien que haga el seguimiento de que este Gobierno no va a subir los impuestos, pero espero que también lo haga, tal y como usted dice, del Gobierno de la Nación, que creo que sí que se propone subir los impuestos y creo que, además, pretende convencernos de que es algo muy beneficioso para los trabajadores, a lo cual les ha abocado a todos ustedes a que salgan a la calle haciendo de apóstoles de la subida de los impuestos como beneficiosa para España. Bueno, pues espero que también haga ese control, no solamente a este Gobierno, sino también al Gobierno de la Nación que usted ha mencionado y que ha introducido en este debate, que yo no había introducido porque creo que no es el ámbito para introducirlo y que, sin embargo, usted pues introduce.

Nosotros sí pensamos que hemos actuado con absoluta lealtad con el Gobierno de la Nación, absoluta lealtad, Sra. Ramírez, en todos sus términos. Tanto es así que hemos llegado incluso a adoptar posiciones favorables, cuando el conjunto de gobiernos en los cuales el Partido Popular tiene responsabilidades, no compartir el criterio. Bien, y así lo hemos hecho. Sin embargo, creo –de verdad creo– que no es el ámbito aquí para traer un panegírico de la política del Gobierno de la Nación o del Sr. Zapatero; no es el ámbito porque, si usted me pide la opinión, le podía dar la más de las negativas, la más de las negativas. Porque estamos aquí en este momento hablando de crisis económica, Sra. Ramírez, y de la desviación de las circunstancias y, evidentemente, algo de culpa debe tener el Gobierno de la Nación en una deriva absoluta, una política incoherente que no sabemos todavía dónde nos lleva la degradación del tejido económico de este país, que se llama España. Por tanto, siendo leales con el Gobierno en la administración de las decisiones que toma y compartiendo, además, y agradeciendo las decisiones que se toman en beneficio de Ceuta, no me pida que comulgue con ruedas de molino o que asintamos una política económica errática y que ha llevado a este país a tener los peores indicadores económicos en serie estadística de este último siglo.

Gracias, Sra. Ramírez.”

Sr. Presidente: *“Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Sr.*

Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: “Muy brevemente.

Sr. Márquez, le anticipo que el voto o la posición de nuestro Grupo Parlamentario va a ser la abstención.

Cumple con el límite legal. Ya le he dicho cuál era nuestra inquietud y nuestra preocupación y simplemente aclarar una cosa en relación a su intervención cuando me respondía: Yo no deseo que haya un déficit de la liquidación del presupuesto, que quede bien claro. ¡Hasta ahí podíamos llegar! Mi límite partidista o de desgaste del Gobierno no llega a tanto.

Por tanto, quiero decir que con datos objetivos, con lo que estamos manejando, seguramente –al contrario de lo que ha pasado con el ejercicio anterior– la liquidación del presupuesto va a ser negativa. Y ahí usted tendrá que dar explicaciones evidentemente y a ver cómo salimos de esa situación. Pero desgraciadamente los datos objetivos que hay lo confirman. Y yo creo que usted lo sabe, pero entiendo que la conveniencia política no hace que usted lo reconozca ahora. Creo que usted ya es consciente de que la liquidación de presupuesto va a ser negativa. Simplemente eso.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Simplemente, Sr. Presidente –es que antes no tenía el micrófono abierto–, les decía que todas esas inquietudes que ustedes tienen pues podían trasladárselas al Congreso de los Diputados o a los senadores y a los diputados que hay elegidos por la ciudad, porque ellos pueden, a nivel de alta política, discutir todo eso de lo que usted está hablando.

Nosotros nos estamos centrando en el tema del endeudamiento de la Ciudad de Ceuta. Ése es el tema que nos trae aquí. Ése es el orden del día. Ése es el punto del orden del día que usted nos presenta.

Necesita solicitar una póliza de crédito porque necesita 27 millones. ¿Por qué los 27 millones? Suponemos el motivo: hay una desviación, efectivamente, que se va a compensar con el Estado. En otras ocasiones les hemos aprobado todas esas desviaciones, que sabemos que van a venir y que, además –como le he dicho– vienen pronto, se las apoyamos.

Ahora, ¿que usted se quiere dedicar a hablar de alta política y de lo que no comparte: subida de impuestos y tal cual? Bueno, esos mismos argumentos tendremos que tenerlos en cuenta también cuando llegue el debate del Estado de la Ciudad, porque esperemos que se congelen aquí las subidas de los impuestos en la Ciudad de Ceuta; ciudad que tiene unas características muy especiales y que todo el mundo las conocemos porque han sido hartamente repetidas.

Entonces, Sr. Márquez, su discurso me parece fuera de lugar, deslavazado también. Me parece un poco deslavazado y fuera de lugar, Sr. Márquez. No creo que esté en su ánimo el

terminar sus intervenciones de la manera en las que la está terminado, y que francamente no corresponde a lo que estábamos hablando.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Estoy de acuerdo, Sr. Mohamed. No me cabe la menor duda que usted no desea una liquidación negativa del 2010, sin ningún problema. No tengo esos datos. Espero que no sea así, pero, en cualquier caso, tenemos tiempo de debatirlo.

Sra. Ramírez, no he sido yo el que ha sacado al Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rodríguez Zapatero, en este debate, no he sido yo. Entonces, Sra. Ramírez, no me reproche que le replique, por favor, porque evidentemente usted saca aquí las virtudes y ensalzando al Gobierno de la Nación en este campo y en otros muchos, pues me va a permitir usted que yo también le diga mi opinión sobre el Sr. Zapatero y la política económica y la situación del país.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sometemos el asunto a votación. Se va a votar la autorización o aprobación de concertaciones de operaciones de tesorería por montante de 27 millones de euros.”

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a solicitud de revisión de oficio, en relación con el expediente nº 21.614/09 sobre “Estudio de Detalle de Plaza Nicaragua”.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, en relación al asunto que nos ocupa, sabemos que una vez que se aprueba definitivamente la unidad de actuación de Plaza Nicaragua con el correspondiente proyecto de compensación y parcelación, se procedió a la tramitación del Estudio de Detalle modificado y refundido para la ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes en el ámbito de Plaza Nicaragua.

Por ello se daba cumplimiento a los criterios interpretativos que se acordaron en el Pleno de diciembre de 2007, citándose posteriormente a cada uno de los propietarios.

No constando alegaciones en dicho periodo de información pública, por lo tanto, y con el informe técnico correspondiente favorable, se procede a la aprobación definitiva de dicho Estudio de Detalle.

Se presenta en julio del presente año escrito por letrado solicitando incoar el inicio de un expediente de revisión de oficio y la nulidad del referido Estudio de Detalle al existir una falta de notificación a unos interesados.

Ante esto, se emiten los correspondientes informes técnicos en los que se recuerda que

fue en abril del 88 cuando se aprobó definitivamente el primer Estudio de Detalle para definir las determinaciones de las alineaciones de las parcelas de Tte. Coronel Gautier, Plaza Nicaragua y Romero de Córdoba, aunque también entra la 61 y la 102 en la Bda. de San José.

Llovió bastante, como ustedes saben. Tuvimos que depurar jurídicamente ese expediente con diversos trámites que se tuvieron que traer a Pleno.

Posteriormente, se aprobaron los criterios interpretativos en diciembre de 2007 donde, como saben, se asume como planeamiento por el Plan General ese Estudio de Detalle que se aprueba en el año 88, sin alterar las condiciones edificatorias que en su día se contemplaban en el Estudio de Detalle primitivo, que preveía tres bloques de viviendas: dos se han ejecutado en la actualidad y un tercero propuesto en la fachada sur medianero con edificaciones actualmente existentes en el ámbito de Plaza Nicaragua.

La unidad de Actuación Continua aprobada en el ámbito de Plaza Nicaragua requería, entre sus determinaciones, la redacción de un nuevo Estudio de Detalle. Estudio de Detalle que se tramitó por parte de la propiedad, se trajo a la Ciudad, se aprobó inicialmente y, posteriormente, fue aprobado por el Pleno en diciembre del año pasado.

En base a estos antecedentes y en relación al caso que nos ocupa, podemos decir que los motivos de la revisión de oficio de este acto administrativo deben ser objeto de una interpretación restrictiva, en este caso es doctrina del Tribunal Supremo e incluso de dictámenes varios del Consejo de Estado. Es más, incluso la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha establecido un criterio restrictivo, siendo más partidario de calificar los supuestos de anulabilidad que de nulidad.

Por lo tanto, no argumentándose por parte del recurrente en cuál de los supuestos de nulidad previstos en el art. 62 de la Ley de Procedimiento fundamenta la revisión y tras un análisis por parte de los servicios técnicos de la Consejería, se ha deducido que podía ser el primer punto donde se manifieste alguna falta de indefensión, concretamente la falta de notificación a los interesados y provocando ello la nulidad de dicho Estudio de Detalle.

No obstante, si tenemos en cuenta el tenor literal del Reglamento de Planeamiento donde nos indica que “la apertura del trámite de información pública se anunciará en el Boletín de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la misma, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle”, hay que decir que la falta de notificación o indefensión alegada carece de total fundamento, dado que, en este caso, las patrocinadas no son en ningún momento propietarias incluidas en el ámbito territorial de ese Estudio de Detalle, sino que son colindantes.

Para mayor abundamiento, hay jurisprudencia del Tribunal Supremo que literalmente nos dice que “los recurrentes no están comprendidos dentro del ámbito territorial del Estudio de Detalle, por ser colindantes debiendo considerarse suficientemente la comunicación mediante anuncios”. Puedo dar el dato de una sentencia de noviembre del año 95.

Por todo ello, cabe decir dos cosas: que la revisión de oficio planteada por el recurrente debe ser inadmitida a trámite por carecer de fundamento, ya que la falta de notificación no produce indefensión porque, primero, no hay obligación legal de notificar individualmente a los

colindantes fuera del ámbito de actuación del Estudio de Detalle y, segundo, siguiendo el Reglamento de Planeamiento y doctrina seguida por nuestros tribunales, en cualquier caso, mediante la publicación efectuada en el Boletín o en los periódicos de mayor difusión de la ciudad es garantía suficiente y audiencia a otros posibles interesados, entre ellos a los propietarios de predios colindantes.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la ordenación del Estudio de Detalle aprobado en el 2008 no innova ni contempla determinaciones, al margen de las que estuviesen originariamente previstas en el PGOU, ya que dicho Plan General asume esta área de planeamiento diferenciado, como ya se pudo constatar en el Pleno de diciembre de 2007, se eleva a Pleno el acuerdo de inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio presentada en relación al Estudio de Detalle de Plaza Nicaragua, al carecer de fundamento la causa de nulidad alegada.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sr. Mohamed, tiene la palabra... No quiere hacer uso de ella.

La Sra. Ramírez tiene la palabra.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Simplemente decirle, Sr. Consejero, que lamentablemente no le vamos a poder apoyar esta propuesta. Sabemos que hay un conflicto de intereses entre una parte privada, que puesto en contacto con ellos nos han dicho que van a iniciar un contencioso-administrativo. Entonces creemos que en un futuro esto puede generar algún tipo de problema y por eso nos vamos a abstener.”*

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar este debate.”

Sr. Doncel Doncel: *“Yo, como usted comprenderá, sólo me remito aquí a los informes de los servicios tanto técnicos como jurídicos de la Consejería de Fomento, a los cuales les doy mi más absoluta credibilidad, independientemente de que en un conflicto entre particulares esta Administración está al margen de ello. Si estos señores pretenden plantear un contencioso, pues tienen su absoluta libertad y la vía para plantearlo. Yo me remito a lo que es la parte administrativa de dicho expediente y, por tanto, lo que traigo aquí y valoro son las indicaciones que me han aportado los técnicos de mi Consejería.”*

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sometemos a votación el punto. Se trata, recuerdo, de aprobar una propuesta de la Consejería de Fomento sobre revisión de oficio en el expediente relativo al Estudio de Detalle de la Plaza Nicaragua.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales relativa a Propuesta presentada por UDCE-IU sobre la creación de Unidad de

Apoyo a la Familia.

Sr. Presidente: *“Según consta en el expediente, este asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y allí –tengo entendido– se consensuó la presentación de una enmienda, no de sustitución, sino de rectificación de esta iniciativa presentada por UDCE-IU. Al objeto de que se aclare la cuestión y al objeto de que se resuelva lo que el Pleno estime pertinente, le doy la palabra a la Sra. portavoz de la UDCE-IU, D^a Fátima Hamed.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.”*

Bueno, en primer lugar, un par de matizaciones: no llegamos a consensuar y, en segundo lugar, que nuestra propuesta es en cuanto a la creación de una Unidad de Mediación Familiar, no a una Unidad de Apoyo a la Familia. Entonces, si usted lo estima conveniente, Sr. Presidente, que así se recoja en el punto del orden del día y que, además, se modifique tanto el punto C.1 como el punto C.2, puesto que a lo que se va a prestar conformidad es a nuestra propuesta, o al menos así lo entendemos nosotros...”

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, me he explicado. Es decir, estamos en un apartado de propuestas de los grupos políticos. Por tanto, usted representa al Grupo político y se está tratando una propuesta de su Grupo político. Eso queda aclarado y creo que con mi manifestación con la que he iniciado este punto queda suficientemente aclarada. Así está en el Reglamento y así se reconoce. Ahora, si de lo que se trata es de rectificar el orden día, que en vez de ser una Unidad de Apoyo a la Familia sea una Unidad de Mediación, pues... Eso es lo que dice usted, ¿no?...”*

Sra. Hamed Hossain: *“Efectivamente, Sr. Presidente. Y que lo se somete a votación es la propuesta, no el dictamen de la Comisión.”*

Sr. Presidente: *“Lo que se somete a votación, efectivamente, es la propuesta. Está incluida como propuesta de los grupos políticos, así lo marca el Reglamento.”*

Sra. Hamed Hossain: *“De acuerdo. Era solamente matizarlo porque en el orden del día no aparece de esa manera y, sobre todo, dejarlo claro a la hora de la votación.”*

Bueno, pues señalar, como usted efectivamente dice, que nosotros proponemos la creación de una Unidad de Mediación Familiar porque consideramos que es necesaria en nuestra ciudad cubrir un vacío que existe a ese respecto en materia de mediación. Obviamente, como la mayoría de ustedes saben, la mediación familiar pues supone un importante instrumento para resolver conflictos que pueden surgir en el seno de la familia. Y decir también que en toda España hay muchísimas comunidades autónomas que ya la tienen regulada legalmente y que la aplican, destacando entre ellas a Euskadi, Castilla y León, Cataluña, Andalucía, Galicia o Canarias, por ejemplo.

La mediación familiar en todos los lugares en los que se viene aplicando se está revelando cada vez con un mayor auge y como un mecanismo muy eficaz a la hora de resolver los conflictos tanto en las relaciones de pareja como en las relaciones paterno-filiales o en cualquier tipo de relaciones de convivencia.

Consideramos que será muy útil para la ciudadanía que quiera hacer uso de ella, dotar a la Ciudad como un instrumento de utilidad pública más este tipo de Unidad de Mediación Familiar.

Y asimismo consideramos que contribuirá a resolver de una manera más equitativa, teniendo en cuenta especialmente los intereses y necesidades de menores, discapacitados o de personas dependientes.

Finalmente, señalar que los beneficios que se pueden destacar de esta Unidad de Mediación Familiar, entre otros muchos, serán de un carácter eminentemente colaborativo, que va a suponer un espacio de cooperación, de respeto y de escucha mutua, tan necesario cuando surgen conflictos relacionados con la convivencia y que va a ser rápida y eficaz en la resolución de la mayoría de las situaciones planteadas.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Hamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Asuntos Sociales.”

Sra. Pérez Gómez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En primer lugar, agradecer la iniciativa del Grupo político UDCE-IU.

Es verdad que en el orden del día lo que se contempla es la propuesta que, mediante una enmienda presentada en el seno de la Comisión Informativa, se hace a través de esta Consejera que habla.

El tema es que vamos a apoyar la propuesta. Pero esa enmienda de lo que trata es de ampliar el proyecto. Por eso se denominaría la Unidad de Apoyo a la Familia porque recoge otro servicio, como es el asesoramiento, la información y la orientación familiar.

Puedo decir que dentro de los puntos, que son varios, está el servicio a prestar por dicha unidad y será directo, universal y gratuito.

La población usuaria estará formada por todo tipo de familias de la Ciudad de Ceuta, independientemente de sus características y situaciones, así como por parejas en proyecto de constitución de nuevas familias.

Los servicios a prestar serán los siguientes:

- Servicio de información, orientación y atención psicológica, que facilite un espacio de escucha y acompañamiento a través de sesiones individuales, grupales, familiares o en pareja, así como ofrecer una atención preventiva integral ante los problemas relacionados con la violencia familiar.

- Servicio de formación familiar, que aporta información y formación a los padres para ayudarles en el ejercicio de su función educativa a través de cursos, talleres, conferencias, debates y otras actividades que se planteen.

- Y el servicio de mediación familiar en el que se pretenda evitar la evolución y agravamiento de conflictos, interviniendo no sólo en situaciones de separación y divorcio, sino también ante otras dificultades familiares como las crisis de comunicación, las discrepancias

intergeneracionales o los problemas de convivencia.

Por todo ello, se sometió –así viene en el dictamen de la Comisión– a aprobación la creación de esta Unidad de Mediación, pero ampliando este proyecto. Y, en ese sentido, nos manifestamos en la Comisión Informativa.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Sra. portavoz, ¿está usted de acuerdo con esa ampliación de cometidos que ha planteado la Sra. Consejera y que se trató en la Comisión Informativa?”

Sra. Hamed Hossain: *“Quería hacer previamente una serie de consideraciones. Yo he estado estudiando ese programa de Apoyo a la Familia que usted plantea, que se subdivide a la vez en otros tres programas, y que viéndolo así, a grandes rasgos, parece que desmerece un poquito esa Unidad de Mediación Familiar y la traslada a un punto de vista un poquito más secundario.*

En ese sentido, yo le quiero decir que los tres programas que usted acaba de citar y que forman parte de ese programa de Apoyo a la Familia, y de lo que estuvimos hablando, a continuación de ello es cuando ustedes hablan del ‘servicio de mediación familiar’. En ese servicio de mediación familiar, en el que ustedes establecen textualmente: “En el que se pretenda evitar la evolución y agravamiento de conflictos”, yo quisiera incidir en que la mediación, antes que pretender, Sra. Consejera, evitar esa evolución y agravamiento de conflictos, debe intentar resolverlo, y resolverlo de la manera más equitativa posible tanto para las partes como para las personas que indicaba anteriormente: dependientes, menores y discapacitados, fundamentalmente.

Yo no le voy a poner muchos reparos el aceptar su enmienda, siempre y cuando usted se comprometa a poner en marcha el servicio de mediación familiar en un plazo breve, a la mayor brevedad posible, a ser posible que no se extienda a un periodo superior a un mes el servicio de unidad familiar y a que se comprometa a poner en marcha ese programa de Apoyo a la Familia antes del inicio del 2010. Se lo digo porque usted me comentó que éste era un objetivo que usted tenía al comenzar la legislatura, pero han pasado más de dos años desde que comenzó la legislatura. Y bueno, Sra. Consejera, nosotros no tenemos ningún impedimento en presentar cualquier tipo de propuesta que redunde en el beneficio de todos los ceutíes, pero no queremos que pase tampoco mucho tiempo y que se ejecute.

Solamente eso. Si usted se compromete a ponerlo en marcha, especialmente que el servicio entre en vigor a la menor brevedad y el programa antes del inicio del 2010, no tendremos ningún inconveniente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Hamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Pérez Gómez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Es verdad y le demostré –bueno, a lo mejor usted no se lo quiere creer– que sí queríamos ampliar este servicio con el tema de la unidad de la mediación familiar, porque

–tengo que recordar– los otros servicios están impuesto desde el año 2000. Eran programas cofinanciados con el Ministerio, que, por cierto, este año los estamos financiando al cien por cien la Ciudad puesto que fueron eliminados para este ejercicio 2009. Por eso se trataba también de no abandonar lo que ya teníamos implantado, sino mejorarlo e implantar la Unidad de Mediación Familiar.

Es subjetivo el criterio que usted tiene, Sra. Hamed, porque la importancia se le da en el momento en que también lo que queremos es ampliarlo. Y claro que se le da la misma importancia que creo que usted le está dando, porque sabemos que hace falta y que ahora mismo se están implantando en muchas comunidades autónomas, que es algo nuevo también.

Es verdad que sí teníamos desde hace dos años, o esta Consejera que le habla, la intención de ampliarlo y, como también lo hemos visto a través de su propuesta, ahora es el momento adecuado. También le acabo de decir que ya estaba previsto, pero que no cabe duda que lo implantaremos cuanto antes. Pero también le tengo que decir que hay que ser prudente. Yo no me puedo comprometer aquí ahora a que dentro de un mes va a estar funcionando. Y le voy a decir el porqué: Lo primero que necesito es más espacio; dentro de poco nos iremos a las nuevas instalaciones y, segundo y más importante, hay que dotarlo de medios humanos y materiales. Yo tengo que reorganizar el servicio: tiene que haber un jurídico al frente, un psicólogo, un mediador de integración... En fin, es algo en lo que le pido prudencia. Por tanto, en el momento que dispongamos de todos estos medios, por supuesto que entrará en vigor esta Unidad de Mediación Familiar.”

Sr. Presidente: *“Le está diciendo la Consejera que será a la mayor brevedad posible. Además, tiene usted la facultad de, junto con ella, efectuar el seguimiento que estime pertinente en cuanto a que esa mayor brevedad posible no se dilate en el tiempo. Yo, conociendo las ganas que le pone la Sra. Consejera a los retos que asume, no tengo duda de que será en un tiempo corto, y también el interés que usted tiene, que es manifiesto.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Bueno, pues visto el interés de todas las partes y en aras al bienestar de los ciudadanos, que para eso estamos, vamos a aceptar la enmienda. Y esperamos que efectivamente sea a la mayor brevedad posible.”*

Sr. Presidente: *“Muchísimas gracias, Sra. Hamed. Muchas gracias, Sr. Consejera.*

Sometemos a votación la propuesta.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales relativa a Propuesta presentada por UDCE-IU sobre modificación parcial del Reglamento Regulador del Ingreso Mínimo de Inserción Social.

Sr. Presidente: *“Tiene usted la palabra, Sra. Hamed.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias nuevamente, Sr. Presidente.*

Pues sí, efectivamente, nosotros traemos una modificación de una serie de artículos, en concreto del Reglamento de Ingreso Mínimo de Inserción Social. Creo que todos compartimos

una preocupación acerca de las personas beneficiarias de este ingreso y esa preocupación ha ido en aumento desde el mismo momento que hemos visto que ha entrado en vigor y ha tenido una escasa acogida. No está teniendo la acogida que todos esperábamos, la Consejera lo ha dicho en diversas ocasiones ante los medios. A nosotros también nos sorprende que no haya tenido tanta acogida, teniendo en cuenta que las estadísticas sobre el umbral de la pobreza de nuestra ciudad hablan de más de un 30% de la población ceutí; es decir, que si somos unos 75.000 habitantes, estamos hablando de más de 22.000 personas que viven bajo el umbral de pobreza. Y creo que hasta la fecha –si soy generosa– no llega a los 50 beneficiarios, con lo cual creo que todos debemos de alarmarnos.

Dentro de ese alarmismo, nosotros consideramos que si se hacen una serie de modificaciones puntuales a la fecha a la que estamos, puede ampliarse ese número de beneficiarios mucho más.

Voy a exponerles brevemente esas modificaciones de los tres artículos que consideramos susceptibles de mejora, serían:

El artículo 3.6 c), en el cual la redacción actual es del siguiente tenor: “Si la persona solicitante que legalmente tiene derecho a percibir una pensión alimenticia de su cónyuge o de otros parientes obligado, no la recibe y no ha interpuesto reclamación judicial”.

En ese supuesto se excluía a las personas para ser beneficiarios del IMIS. Nosotros consideramos y proponemos la siguiente redacción: “Si la persona solicitante que legalmente tiene derecho a percibir una pensión compensatoria de su cónyuge, no la recibe y no ha interpuesto reclamación judicial. A estos efectos no se computarán la pensión por alimentos percibidos por hijos a cargo”.

Entre otras cosas porque, como ya le he explicado a la Consejera, entra en confrontación con otro artículo del mismo Reglamento, que es el nº 8, por el cual no se contabiliza las prestaciones que se perciben por hijo a cargo. Entonces esa prestación, esa pensión en concepto de alimento, entendemos que tampoco debería de computarse. Y de hecho hay muchísimas familias que han llegado a nosotros diciendo que por ese motivo se le ha denegado.

A continuación, a partir del artículo 4, nosotros proponemos que se sustituya la expresión “unidad de convivencia” por otros términos más ajustados, en el sentido de que proponemos que se introduzca la noción de “núcleo familiar o unidad familiar”.

El “núcleo familiar” sería el grupo de convivencia por vínculo del matrimonio o cualquier otra relación estable análoga, por consanguinidad hasta el primer grado en línea descendiente o adopción.

Y la “unidad familiar” sería a lo que entendemos hace referencia el Reglamento con el término unidad de convivencia: conjunto formado por dos o más núcleos familiares, o bien por un núcleo familiar y uno o más hogares unipersonales.

¿Por qué traemos esto? Porque en núcleos familiares... Es decir, una pareja o un

matrimonio con un hijo a cargo, por ejemplo, que por distintas circunstancias se vea abocada a convivir con otro familiar, pues en el momento que ese familiar perciba algo, aunque sólo sea una pensión, ya se le está denegando el beneficio del IMIS, y de hecho ha habido varios casos en esa situación. Entonces entendemos que es más apropiado distinguir entre el núcleo propiamente y la unidad.

Y, finalmente, el artículo nº 11, que hace referencia a la determinación del importe mensual, que no voy a leer en su totalidad porque es bastante extenso; pero sí voy a hacer hincapié en la propuesta que nosotros pretendemos modificar, que básicamente hace referencia a la “revalorización de acuerdo con la actualización anual que se establezca para las pensiones no contributivas”. Unas pensiones no contributivas que actualmente creo que oscilan entre los 350 y 420 euros y que creemos que, con esas cantidades, la supervivencia de esas familias sea un poquito más digna.

Asimismo proponemos en el punto 2 del artículo nº 11 que “se incremente en función de los componentes del núcleo familiar y así, por la segunda persona se incremente en un 30%, por la tercera un 20% y por la cuarta y sucesivas un 10%”.

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Hamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Pérez Gómez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, esto también fue motivo de debate o de planteamiento. Yo sugerí la retirada de la propuesta porque entendí que una modificación de reglamento lleva un trámite administrativo: llevaría una aprobación inicial y otra definitiva, y porque entendemos –y esto lo hemos hablado la Sra. Hamed y yo muchas veces– que esto requiere de un estudio.

Pusimos todos mucha voluntad para sacar un buen Reglamento; es más, se mejoró incluso con las ayudas aportadas por el Grupo UDCE y también del PSOE, y estuvimos abiertos. Yo creo que en las políticas sociales –lo he dicho y no me cansaré de decirlo– tenemos que ir todos conjuntamente. Lo que todos queremos es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Pero entendemos que llevar a cabo ahora la modificación de tres artículos es un poco urgente, que no la necesidad. Yo lo único que le pido es la retirada, pero con el compromiso (es una transaccional lo que estoy ahora mismo proponiendo) de que en enero, que cumple el Reglamento un año de vigencia, a finales de diciembre, en el cual trabajemos todos conjuntamente, revisarlo y evaluarlo con los profesionales, con las casuísticas que se están dando, con la intención de ver esos tres artículos... y más si hiciera falta, revisarlo entero para intentar llegar al mayor número de beneficiarios, que es lo que queremos todos y ése es el fin de esta prestación.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Lo que le está proponiendo la Sra. Consejera, Sra. Hamed, lo ha entendido todo el mundo, es que no rechaza ese planteamiento, pero pretende que se incorpore a un ámbito de revisión genérica del propio Reglamento con las evaluaciones que hagan los*

servicios de la Ciudad. Eso se puede llevar a cabo mediante una comisión de trabajo 'ad hoc', o se puede llevar a cabo en el seno de la propia Comisión Informativa de Asuntos Sociales convocando una reunión específica –una y todas las que hagan falta– para culminar con ese objetivo. A mí me parece que es razonable porque de alguna manera también atiende la inquietud que usted ha manifestado.

No obstante, usted tiene la última palabra, Sra. Hamed.”

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Pues me parece a mí que en este punto no vamos a estar tan de acuerdo, Sr. Presidente, por una sencilla razón, verá: Yo, en parte, puedo comprender que la Consejera quiera esperar a que transcurra un año, pero creo que con una simple regla de tres, viendo los resultados que estamos teniendo a ocho meses, mucho tendrían que cambiar las cosas si no tocamos el Reglamento para tener un boom de solicitudes..., que se concedan, ¡jojo! No es solamente el número de solicitudes, que han sido cientos, sino que luego sean beneficiarios.

Entonces, teniendo en cuenta que la partida del IMIS esta dotada con un millón de euros, consideramos que si esta modificación se lleva a cabo ahora, en este último trimestre, puede ser que sí que aumente notablemente el número de beneficiarios. Dentro de tres meses pues nos volveríamos a reunir y modificaríamos todos los artículos que fuesen necesarios, Sra. Consejera, según lo que vaya surgiendo; pero entendemos que no deberíamos de esperar tanto tiempo.”

Sr. Presidente: *“Es que mucho me temo, Sra. Hamed, que por mucha que sea la voluntad que aquí se ponga, los trámites y los procedimientos no se pueden evitar. Aquí lo más que se podía hacer es una aprobación de la modificación inicial; luego eso tendría un periodo de información pública y luego eso tendría que venir nuevamente a la aprobación definitiva. Es decir, es que eso es inevitable. Además, en una modificación de índole reglamentaria, la información de los servicios jurídicos, de los servicios técnicos y de los servicios de Intervención es inevitable, además de conveniente. Por tanto, lo único que se puede hacer es que en vez de reunirse en el mes de enero, pues se reúnan ustedes en el mes de noviembre y, en ese sentido, empiecen ustedes a trabajar en noviembre sobre la modificación del Reglamento; pero el cambio de la secuencia es inevitable.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Le voy a tomar la palabra, Sr. Presidente. Si les parece, nos prueban inicialmente esta modificación...”*

Sr. Presidente: *“No podemos. Aunque queramos, no podemos porque no está soportada por los informes técnicos que podrían habilitar esa aprobación.”*

Lo que yo le sugiero y lo que le está proponiendo la Consejera es que esa misma propuesta se lleve al ámbito de la reforma del Reglamento, si quiere, de manera inmediata. Es decir, no hay que esperar al mes de enero. En el mes de octubre se reúnen y se dice: “Aquí hay una propuesta de modificación del Reglamento”. Se analiza la conveniencia de la misma –ésta y junto con otras que puedan haber– y se trae como una modificación inicial, pero vendría soportada por los informes preceptivos.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Sr. Presidente, voy a tomar la palabra porque me gustaría saber la transaccional...”*

Sr. Presidente: *“Pero dentro de un orden, ¿eh?, digo de un orden de palabra.*

Tiene usted la palabra, Sra. Hamed.”

Sra. Hamed Hossain: *“Muchas gracias, Sr. Presidente. Pues, como le comentaba al principio, no vamos a aceptar la enmienda.”*

Sr. Presidente: *“Bien, entonces se somete a votación la propuesta presentada por la UDCE.*

Yo creo, Sra. Consejera, que no hace falta que haya un nuevo pronunciamiento del Pleno respecto de la transacción que usted ha hecho. La transacción usted la ha planteado por si podía llegarse a un acuerdo con el Grupo Parlamentario de la UDCE. Como el Grupo Parlamentario no la acepta, usted sí que asume el compromiso –y queda aquí constancia– de que se inician los trabajos para la modificación del Reglamento de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido. ¿De acuerdo?

Así es que sometemos a votación la propuesta de la UDCE.”

Una vez finalizada la votación, el **Sr. Presidente** decía: *“Sra. Hamed, tenga usted la tranquilidad de que, en el proceso de modificación de ese Reglamento, se apreciarán y tendrán en cuenta estas consideraciones.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Y que sepan que nosotros pues continuaremos trabajando en ello.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias.”*

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

Sr. Presidente: *“Quiero poner de manifiesto que, aun cuando se han presentado para esta sesión algunas mociones de urgencia, concretamente un número de siete, acabamos de tener un encuentro, una reunión, con la Junta de Portavoces porque he hablado con los portavoces de los tres grupos parlamentarios, y habida cuenta que estas mociones, aun cuando se consideran de urgencia, pueden ser abordadas y tratadas en una próxima sesión ordinaria, y habida cuenta también que tenemos la intención de asistir a las cuatro de la tarde a la apertura del importante Congreso que con motivo del Día Mundial del Turismo se celebra en nuestra ciudad, pues habida cuenta de esas consideraciones, han decidido todos los portavoces –y yo lo pongo en conocimiento de la Asamblea– retirar las mociones de urgencia que se habían presentado con anterioridad.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las quince horas tres minutos, de todo lo cual como Secretaria General de la Corporación CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE